

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 36 — Año 1992 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria núm. 38

Celebrada el jueves 12 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA

1) *Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de ordenación del territorio.*

2) *Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.*

3) *Interpelación núm. 11/92, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, formulada por el G.P. Socialista.*

4) *Pregunta núm. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

5) *Pregunta núm. 123/92, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

6) *Pregunta núm. 125/92, relativa a los guardas para la conservación de la naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

7) *Pregunta núm. 198/92, relativa a la campaña institucional, promovida por la Diputación General de Aragón, de apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de ordenación del territorio.

- El Diputado Sr. Maggioni Casadevall, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 1093
 - En el debate del artículo 1 intervienen los Diputados Sres. Embid Irujo, del G.P. Socialista; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Maggioni Casadevall, del G.P. del Partido Aragonés 1095
 - En el debate del artículo 2 interviene el Diputado Sr. Maestro Tejada 1098
 - En el debate del artículo 3 intervienen los Diputados Sres. Maggioni Casadevall, Embid Irujo y Maestro Tejada 1098
 - En el debate del artículo 4 intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada y Embid Irujo 1099
 - En el debate del artículo 5 intervienen los Diputados Sres. Embid Irujo, Maggioni Casadevall y Maestro Tejada 1099
 - En el debate de los artículos 6, 7 y 8 intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada y Embid Irujo 1102
 - En el debate del artículo 9 intervienen los Diputados Sres. Embid Irujo, Maggioni Casadevall y Maestro Tejada 1102
 - El Sr. Maestro Tejada retira las enmiendas presentadas al artículo 10, que pasa directamente a votación, al igual que los artículos 11 y 12, cuyas enmiendas se dan por defendidas 1104
 - En el debate del artículo 13 intervienen los Diputados Sres. Embid Irujo y Maggioni Casadevall 1105
 - En el debate de los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 interviene el Diputado Sr. Maestro Tejada 1107
 - En el debate del artículo 23 ter intervienen los Diputados Sres. Embid Irujo y Maggioni Casadevall 1108
 - En el debate del artículo 28 interviene el Diputado Sr. Maestro Tejada 1109
 - El Diputado Sr. Gimeno Fuster realiza una puntualización en el transcurso de la votación de varias enmiendas y artículos 1110
 - En el debate de los artículos 34 y 35 interviene el Diputado Sr. Maestro Tejada 1110
 - En el debate de los artículos 43, 45 y 46 intervienen los Diputados Sres. Embid Irujo y Maggioni Casadevall 1114
 - En el debate de la disposición adicional tercera interviene los Diputados Sres. Maggioni Casadevall y Embid Irujo 1115
 - Votaciones del resto del Dictamen 1115
 - Explica el voto del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida el Diputado Sr. Maestro Tejada 1116
 - Explica el voto del G.P. Popular el Diputado Sr. Conejero Benedicto 1117
 - Explica el voto del G.P. del Partido Aragonés el Diputado Sr. Acín Boned, Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes 1117
 - Explica el voto del G.P. Socialista el Diputado Sr. Embid Irujo 1119
 - Tras la suspensión y reanudación de la sesión, el Sr. Presidente, en nombre de la Mesa de las Cortes, rinde homenaje al Diputado Sr. Embid Irujo, que ha presentado en el Registro su escrito de renuncia al escaño 1119
- Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.**
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz presenta y defiende la proposición 1120
 - El Diputado Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, consume el turno en contra 1124
 - El Diputado Sr. Martínez Val fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1126
 - El Diputado Sr. Gimeno Fuster fija la posición del G.P. Popular 1130
 - Votación 1130
 - El Diputado Sr. Martínez Val explica el voto de su Grupo 1130
 - El Diputado Sr. Gimeno Fuster explica el voto de su Grupo 1131
 - El Diputado Sr. Esteban Sánchez explica el voto de su Grupo 1131

— El Diputado Sr. Tejedor Sanz explica el voto de su Grupo..... 1131

Interpelación núm. 11/92, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, formulada por el G.P. Socialista.

— El Diputado Sr. Hernández Tornos formula la interpelación..... 1132

— Contesta el Sr. Consejero de Economía y Hacienda..... 1133

— Replica el Diputado Sr. Hernández Tornos... 1136

— Duplica el Consejero de Economía y Hacienda..... 1137

— El Diputado Sr. Martínez Val fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida..... 1137

— El Diputado Sr. Navarro Elola fija la posición del G.P. Popular..... 1138

— El Diputado Sr. Esteban Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés..... 1139

Pregunta núm. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

— El Diputado Sr. Maestro Tejada formula la pregunta..... 1139

— Contesta el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes..... 1139

— Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 1139

— Duplica el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes..... 1140

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comienza la sesión. [A las diez horas y veinte minutos.]

Primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de ordenación del territorio. Para la presentación del dictamen, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Maggioni.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de ordenación del territorio.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL: Señor Presidente. Señorías.

Por haber sido, en su día, designado como ponente y coordinador de la Ponencia que debatió el proyecto de ley de ordenación del territorio, se ha dado por sobreentendido que me correspondía presentar ante sus señorías el dictamen de la Comisión relativo a la misma ley.

Desde la fecha del 27 de mayo del noventa y dos hasta el 27 de octubre, con la interrupción del tiempo de vacación de verano en el período de sesiones, la Ponencia celebró trece sesiones para analizar y debatir las ciento setenta enmiendas que habían sido presentadas al proyecto de ley. Durante todas esas sesiones se intentó razonar el contenido por parte de la Ponencia, desde la defensa del proyecto que había sido presentado por el Gobierno, y, asimismo, se intentó por parte de los Grupos enmendantes mantener la tesis de cuáles eran las razones que sustentaban sus enmiendas y que justificaban su presentación y entendían que debían ser las que hicieran prosperar dichas enmiendas.

A lo largo, como digo, de esas trece sesiones hubo bastantes intentos, por parte de todos, de entendimiento; pero dichos intentos debieron quedar, cuando menos, en el olvido al comprobar que en la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista mantenía, para la defensa ante la Comisión, que posteriormente pasaron directamente para su defensa ante el Pleno de esta Cámara, las enmiendas números 1, 4, 16, 20, 22, 23, 24, 31, 33 y 34, 35, 40, 44, 48, 63, 64, 68, 71, 80, 82, 88, 80, 91, 93, 94, 95, 100, 101, 107, 131, 133, 143 y 144, 135, 150, 151, 152, 153, 154, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166, y 167.

Por Parte del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el número de cada una de las enmiendas que se defendieron... Mejor dicho, se pidió directamente su paso, su votación y su paso, por tanto, a defensa en el Pleno. Y fueron la 5, 7, 12, 13, 17, 19, 25, 28, 29, 30, 36, 38, 39, 45, 49, 50, 51, 57, 62, 69, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 105, 108, 112 y 113, 114, 115, 116, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 142, 158, 159, 169 y 170.

Votadas conjuntamente, puesto que no se procedió al trámite de su defensa en la Comisión, fueron rechazadas estas enmiendas y se pasó directamente a la votación del articulado, cuyo texto sus señorías conocen por obrar en el escaño de cada una de sus señorías.

El artículo 1 fue aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 2 fue aprobado por ocho votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

El artículo 3 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 4 se aprueba por catorce votos a favor y uno en contra.

El artículo 5 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 6 fue aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 7 fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 8 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 9 fue aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 10 fue aprobado por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 11 fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 12 fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo decimotercero fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El decimocuarto fue aprobado por catorce votos a favor y una abstención.

El decimoquinto fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 16 fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El 17 fue aprobado por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 18 fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra, y una abstención.

El artículo 20 fue aprobado por ocho votos a favor, seis en contra, y una abstención.

El 21 fue aprobado en sus párrafos 1, 2, 3, 4 y 6, aprobándose todos ellos por ocho a favor, seis en contra y una abstención, y el párrafo quinto se rechaza, al obtener seis votos a favor y nueve en contra.

El artículo 22 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 22 bis se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 23 bis se aprueba por unanimidad.

Al 23, tercero, el señor Embid Irujo, del Grupo Socialista, propone votar por separado los apartados a, b, y c, aprobándose por ocho votos a favor, seis en contra, y una abstención; el apartado b se aprueba por seis votos a favor, cuatro en contra, y cinco abstenciones. Y queda aprobado, por tanto, el artículo 23 tercero.

El artículo 24 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 25 se aprueba por nueve votos a favor y seis en contra.

El artículo 26 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 27 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 28 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 29 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 30 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El 31 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 32 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 33 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El 34 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 35 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 36 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 37 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Respecto al artículo 38, se aprueba, por ocho votos a favor y siete en contra, suprimir en el párrafo primero la frase «por excepcionales razones de urgencia», y, asimismo, se aprueba, por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención, una enmienda transaccional, añadida al final del párrafo segundo del texto siguiente: «...todo ello sin perjuicio de que, cuando la legislación urbanística lo requiera, la revisión o modificación del planeamiento urbanístico municipal sea objeto de la preceptiva aprobación por la Administración autonómica».

El artículo 39 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 40 se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 41 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 42 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 42 bis se aprueba por unanimidad.

El artículo 43 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 44 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El 45 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 46 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El 47 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 48 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 49 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

El artículo 50 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional primera se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional tercera se aprueba por siete votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La disposición adicional cuarta se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional quinta se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional sexta se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional séptima se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional octava se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición adicional novena se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

La disposición transitoria primera se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

La disposición transitoria segunda se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición transitoria tercera se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición transitoria cuarta se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición transitoria quinta se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición transitoria sexta fue aprobada por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición transitoria séptima fue aprobada por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

La disposición final primera fue aprobada por catorce votos a favor y una abstención.

La disposición final segunda fue aprobada por catorce votos a favor y una abstención.

La disposición final tercera fue aprobada por catorce votos a favor y una abstención.

La exposición de motivos fue aprobada por ocho votos a favor y siete en contra.

Los Grupos Parlamentarios informan de los votos particulares y enmiendas que mantuvieron, que plantean mantener, para su defensa en Pleno:

A la exposición de motivos, el Grupo Socialista mantiene la enmienda número 1.

Al artículo número 1, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene la enmienda número 4, y el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, la enmienda número 5.

Al artículo número 2, la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 3 existe un voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés al párrafo segundo del citado artículo, y se mantiene la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 4 se mantiene, para su defensa en Pleno, la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 5 se mantiene la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista; la enmienda número 17 al mismo artículo, número 5, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 6 se mantiene la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo número 7 se mantiene la enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo número 8, se mantiene la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo número 9, se mantiene la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 10, se mantiene la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la enmienda número 29 del mismo Grupo Parlamentario.

Al artículo número 11, se mantiene la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y las enmiendas números 31, 33 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo número 12, se mantiene la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, así como la número 38, correspondiente al mismo Grupo Parlamentario.

Al artículo número 13, se mantiene la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de

Aragón-Izquierda Unida, y la número 40, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo número 15, se mantiene la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 45, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo 16, se mantiene la enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas 49, 50 y 51 del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 17, se mantiene la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 18, la enmienda número 62 del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la 62 y 64, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo número 20, la enmienda número 68, del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo 21, la enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo 24, la enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo 25, la enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas 85 y 87, del Grupo Parlamentario Popular.

Al artículo 26, la enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo 27, la enmienda número 90, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo 28, las enmiendas 91, 93 y 94, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 96, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 29, la enmienda número, 97 del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 30, la enmienda número 95, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 98, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo 31, la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo 32, la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 102, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo número 38, la enmienda...

El señor PRESIDENTE: Señor Maggioni, un momento, por favor. ¿Cree usted necesaria —si lo cree, siga adelante— la lectura del mantenimiento de las enmiendas? Porque es que esa información la tienen los Diputados en su *dossier*.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL: Creo que podemos hacer gracia de la lectura detallada de las enmiendas que se mantienen, y simplemente poner de relieve que se mantienen, para su defensa en el Pleno, cuarenta y nueve enmiendas, si no me he equivocado al sumar, que también podría ser; cuarenta y nueve enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y cuarenta y cinco del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: ciento treinta y tres, sobre un total inicial de ciento setenta enmiendas.

Ése fue el trabajo que hizo la Ponencia, intentando co-

nectar los criterios de las enmiendas y del proyecto, y el trabajo que terminó haciendo la Comisión rápidamente, para dar paso a que se pudieran plantear ante este Pleno las enmiendas que los Grupos Parlamentarios han considerado procedente mantener para su defensa ante el Pleno de esta cámara.

Eso fue todo, señorías; eso fue todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni. Pasamos al debate.

Al artículo primero hay dos enmiendas: una socialista, otra de Convergencia Alternativa. La primera es la número 4, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, el señor Embid tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

Intervengo después de la minuciosa y exhaustiva presentación del trabajo de la Ponencia y de la Comisión, que estoy convencido que todas sus señorías lo habrán entendido perfectamente, y yo se lo voy a sintetizar simplemente en dos frases: primera, no ha habido consenso en la elaboración ni en Ponencia ni en Comisión; segundo, se mantienen prácticamente todas las enmiendas, tanto del Partido Socialista como del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; y tercero, hay una disfunción enorme entre el trabajo de los dos Grupos: a un lado, aparecen las enmiendas y el sentido del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y al otro lado, aunque divididos en temas significativos, que supongo que aflorarán en el curso de este debate, el texto del Gobierno, apoyado por los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés Regionalista.

La enmienda número 4, de nuestro Grupo Parlamentario, es al artículo primero —finalidad del proyecto de ley—, y en realidad es una enmienda de sustitución: se sustituye en su complitud el texto del Gobierno por nuestra propia finalidad; lo cual quiere decir que, en sus propios términos, equivale a una enmienda de totalidad, porque la finalidad del texto del Proyecto de Ley es sustancialmente distinta a la finalidad del conjunto de todas las enmiendas que sustenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Este hecho de estar realmente ante una nueva enmienda de totalidad, aunque el debate de totalidad ya tuvo lugar en su día, me lleva sustancialmente a intentar fijar el sentido de nuestra enmienda, y sobre todo de la actuación parlamentaria que hemos tenido. El resto de las enmiendas, todas las de nuestro Grupo, están conectadas con nuestra enmienda 4, y resulta bastante sorprendente que todas nuestras enmiendas se fijaron respecto a un texto del Gobierno enviado a esta cámara, que no tiene nada que ver con el texto que hoy van a debatir y votar sus señorías.

Iba a leer... Les recuerdo simplemente algunas características del proyecto original del Gobierno. Iba a haber un reglamento general de licencias. Por reglamento se iban a aprobar procedimientos de gestión coordinada... Por cierto, los procedimientos de gestión coordinada son uno de los puntos sustantivos del proyecto de ley del Gobierno: los procedimientos de gestión coordinada se imponían a todos los entes locales; las competencias urbanísticas simplemente desaparecían de los entes locales; se creaba una estructura comarcal por la propia ley de ordenación del territorio que se solapaba con la tramitación del actual proyecto de ley de comarcalización. Pues bien —paradoja de las parado-

jas—, sin aceptar una sola enmienda sustantiva de la oposición se ha cambiado todo el texto del Gobierno en la fase final de la Ponencia, en un ejercicio de autorreflexión del siguiente estilo: donde dice que las cosas se harán por reglamento, se quita la referencia al reglamento; donde dice que habrá procedimientos de gestión coordinada, se dice que serán voluntariamente si los entes locales quieren; donde se habla de la creación de una estructura comarcal, se dice ahora que existirán estructuras supramunicipales en unos lugares, administraciones supramunicipales en otros, áreas geográficas de estructura supramunicipal, etcétera.

Evidentemente, con esta técnica llevada a cabo a última hora y de un plumazo, se ha logrado una ventaja fundamentalmente para el texto del proyecto de ley, y es que, aparentemente, ya no tiene apariencia inconstitucional en la gran mayoría de sus artículos, como sucedía al principio; ahora ya sólo la tiene en algunos. Pero la personalidad equívoca, aberrante —patológica, desde nuestro punto de vista—, sí. La personalidad, en cuanto muestra de una voluntad política que el proyecto de ley tenía en su momento, desaparece como tal, y quedan, sobre todo, dudas, indefiniciones..., de tal forma que no se ve el régimen jurídico real de la ordenación del territorio y del urbanismo en el futuro en nuestra Comunidad Autónoma.

Ahora tenemos un texto jurídico que en sí mismo, y como toda ley, es una conjunción de vocablos, de lenguaje y de ideas políticas, porque el derecho, fundamentalmente, es lenguaje. Ahora, el lenguaje se ha transformado en una agrupación de palabras mal escritas, eso sí, sin alma, sin corazón y sin voluntad.

Como intentaremos demostrar a lo largo de la tramitación, la ley de ordenación del territorio que hoy se presenta es un texto perfectamente inútil, en cuanto no presenta elementos de intervención directa sustantivos sobre el territorio. Pero es que, además, si se pretende aplicar —cosa que dudo—, en este momento todavía es un texto llamado a crear confusión y a originar un barullo normativo en esta Comunidad Autónoma, que nos hará acordarnos a todos con tristeza y melancolía de esa frase tantas veces recordada de Joaquín Costa sobre la vocación de Aragón por el derecho.

Insisto en este momento en que no estamos todavía ante la confrontación de modelos ideológicos distintos —la ideología, si acaso, vendrá después—, sino que estamos ante preguntas mucho más simples que todas éstas. Después de la aprobación de esta ley, ¿alguien sabe cómo se hace un plan de urbanismo y cómo se ejecuta?, ¿alguien sabe con seguridad cómo se pide una licencia y a quién, y quién resuelve?, ¿no es —al final— el resultado final de todo este texto una aplicación exclusiva y excluyente de procedimientos de cambalache y de negociación, como única forma de adentrarse en la fronda de la complicación jurídica artificialmente creada? Y entiéndaseme bien qué quiero decir con «cambalache y negociación»: no estoy hablando de corrupción: eso es otra historia. Cambalache y negociación: negociación en los despachos como única forma de saber realmente a quién corresponde la competencia de aprobar este plan, a quién corresponde la competencia de aprobar esta licencia, quién va a tener el derecho a un tanto por ciento determinado del contenido del derecho urbanístico como consecuencia de la aplicación... Solamente mediante el cambalache y la negociación se puede poner en práctica este proyecto de ley.

Creo, además, que el Consejero —y esto ya es una afirmación personal, como todas, claro— no cree en su

propia ley. Me da la impresión de que es un hombre de creencias volubles, flexibles, laxas —por cierto, como corresponde a cualquier buen político, al modo como hoy se entiende el ejercicio de la política—, porque ha cambiado respecto a su posición original con una alegría digna de encomio.

En este momento le voy a proponer algo que sería muy ilustrativo para este debate parlamentario, y estoy convencido que para la gran mayoría de los Diputados. Tengo buena memoria y me acuerdo de cómo el actual proceso de la ley de ordenación del territorio se originó en un congreso que convocó este Consejero, un congreso internacional incluso, al cual no acudimos por una razón elemental: porque los congresos son para debatir sobre ideas y textos, y allí no había ni ideas ni textos; hoy ya hay un texto. Le hago una propuesta: comprométase ahora mismo a convocar un congreso, también internacional, para la presentación en público de este proyecto de ley. Estoy convencido de que es algo que se proponía hacer en alguna de las muy numerosas intervenciones que, estoy seguro también, va a realizar a lo largo de esta mañana en defensa de su texto. Desde luego, la presentación en público del congreso internacional, que tendría ese título, para la presentación en público de la ley aragonesa de ordenación del territorio, sería absolutamente ilustrativa para guiar el sentido del voto de todos y cada uno de los Diputados de esta Cámara.

Señor Presidente, la tramitación parlamentaria de esta Ley es ciertamente complicada, o, al menos en mi humildad, a mí me lo parece. Tenemos, el Grupo Socialista, presentadas muy diversas enmiendas, y yo le propongo una tramitación parlamentaria, que usted decide en todo caso, mediante la agrupación de enmiendas en bloques, en bloques temáticos. Le propongo la tramitación de las enmiendas de nuestro Grupo en los cinco siguientes bloques temáticos: en primer lugar, un bloque de enmiendas dirigido a tratar el tema de los instrumentos de ordenación del territorio, las directrices y su régimen jurídico; en segundo lugar, la estructura administrativa al servicio de la ordenación del territorio, y todas nuestras enmiendas dirigidas a la creación o supresión de esta estructura administrativa; en tercer lugar, enmiendas que versan sobre los procedimientos de gestión coordinada y la necesidad de suprimirlos todos tal y como están descritos; en cuarto lugar, un bloque que yo llamo «las posibilidades de intervención directa normativa por medio de una ley de ordenación del territorio»; y, por fin, los errores en la configuración de la potestad sancionadora en el proyecto de ley. Cinco rúbricas que al señor Presidente no se le habrá escapado que casi en su estructuración responden a la forma como los profesores exponen temas realmente complicados. Si así le parece, las enmiendas se defenderán y se votarán, aunque sea por separado, en relación con estos bloques. Esto lleva consigo que alguna de estas enmiendas, que no son fácilmente encajables en ninguno de ellos, o se darán por defendidas o, cuando llegue el turno correspondiente, se defenderán individualmente al margen de esta división temática.

Nada más, señor Presidente. Puede usted poner a votación la enmienda número 4, una enmienda de totalidad, cuando quiera o, quizá, si es su deseo, como es de totalidad, guardarla para el final de la votación del texto de la presente ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid. Ya sabe usted que reglamentariamente tenemos que someterla a votación después de la defensa de la enmienda número 5.

¿Turno en contra? Sí; es que me había advertido usted que no iba a haber turno en contra...

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL: Señor Presidente. Señorías.

Me alegro de verdad que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haya hecho aquí expresa manifestación de dos cosas. La primera de ellas, que es su enmienda número 4, al artículo 1, constituye por sí misma una enmienda de totalidad; pero a la misma conclusión se podría llegar al ver el número de enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene para su defensa en este Pleno, porque no parece lógico mantener cuarenta y nueve para su defensa en el Pleno, de sesenta y tantas o setenta, que se presentaron en su momento, a no ser que, en el fondo, plantee nuevamente un debate de totalidad, que, por otro lado, ya obtuvo la sustanciación de esta cámara.

Eso como primera medida. Como segunda, agradecerle también que ponga de manifiesto que en la Ponencia no hemos llegado a una situación de consenso. Yo creo que le quedaba solamente por decir una cosa, señoría: «No es mi ley, ergo es mala». se es el planteamiento que se ha venido sosteniendo y sustentando desde el principio: el intento de armonizar los puntos de vista que planteaba el ponente del Grupo Parlamentario Socialista y los puntos de vista que existían en el proyecto remitido por el Gobierno a esta cámara para su debate y aprobación.

Efectivamente, se quitaron del proyecto algunos temas que podrían haber suscitado una gran reticencia por parte de los ayuntamientos sobre cuál era la interferencia que se podía interpretar que esta ley introducía en la gestión y autonomía municipal. Y se quitaron por una razón sencilla: nunca, en ningún momento, la pretensión del proyecto de ley, ni el espíritu del legislador, ha sido interferir en la autonomía municipal, en aquellas cosas que le son de su competencia. ¿Las licencias? Por supuesto que quien las tiene que dar es el ayuntamiento, para integrarse o no en un procedimiento de gestión coordinada que lo único que pretende es establecer un cauce ágil para que determinadas actuaciones, que puedan afectar a más de un municipio, se lleven a cabo con agilidad y con rapidez; agilidad y rapidez que, por otro lado, son en muchos casos necesarias para obtener una efectividad en el planteamiento. Era lo único que pretendía y pretende el espíritu de la legislación. Hablar aquí de cambalaches y de corrupción, en el momento actual y con las noticias que todos podemos conocer a través de los medios de comunicación, creo que quien menos puede hacerlo es quien lo ha hecho.

Pero, por otro lado, yo quisiera simplemente recordar lo que dice el artículo 110 del texto refundido de la Ley de régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de junio de 1992). El artículo 110 habla de una cosa que creo que es muy interesante y que queda perfectamente coordinada con el planteamiento que aquí se hace en relación con dos temas. Uno, al hablar de la comarca, por cuanto dice: «Plan de conjunto. Si las necesidades urbanísticas de un municipio aconsejaren la extensión de su zona de influencia a otro u otros, en defecto de acuerdo entre las entidades afectadas, el órgano competente de la Comunidad Autónoma a instancia del municipio o de oficio, podrá disponer la formulación de un plan de conjunto. Igual medida será de aplicación cuando conviniese ordenar urbanísticamente alguna comarca». Y aquí, una palabra clave, porque no creo que también nos quepan dudas

de cuál es el concepto que ha querido interpretar, qué acepción ha querido dar a la palabra comarca este artículo 110. Pero es que todavía sigue, para que quede constancia de que esta Ley sí que interfiere en los ayuntamientos, porque en el punto cuarto de este citado artículo 110 dice: «Los ayuntamientos comprendidos en el plan asumirán las obligaciones que de éste se deriven».

Por tanto, creo sinceramente que el proyecto de ley que se está criticando y del que vuelvo a decir que se intenta reabrir un debate de enmienda de totalidad, es muchísimo menos coercitivo, de cara a los ayuntamientos que el artículo 110 del Real Decreto legislativo 1/1992.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni.

Vamos a debatir la enmienda número 5 de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. El señor Maestro tiene la palabra por cinco minutos. Procuren en esta primera enmienda atenerse a los tiempos, porque hay muchas enmiendas y este debate puede ser inacabable.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me imagino que esta primera intervención pretende aclarar algunas consideraciones generales y por eso se puede hacer un poquillo más extensa.

El señor PRESIDENTE: Así es, señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA: Nuestro Grupo también encuentra en este artículo primero un fiel reflejo de lo que luego nos encontramos en el conjunto de la ley. Por lo tanto, nuestra enmienda pretende dar sencillez y claridad al texto del artículo primero y, por repercusión, al conjunto de la ley. Sa era nuestra intención cuando nos planteamos el trabajo sobre la ley de ordenación del territorio, y yo creo que ha quedado claro aquí, en las exposiciones anteriores, que el texto al que se ha llegado no es nada claro y contiene algunas cuestiones bastante graves para el desarrollo de la ordenación territorial en la Comunidad.

Es evidente —ya se ha dicho— que no se han aceptado enmiendas de la oposición. Yo quiero decir que, prácticamente, del Grupo de Izquierda Unida, únicamente se han aceptado dos enmiendas con contenido político, de un total de casi cincuenta y nueve enmiendas que habíamos presentado. Por lo tanto, consideramos que es un bagaje escaso para irnos tranquilos o para irnos contentos del desarrollo de los trabajos de la Comisión y de la Ponencia. Pero nuestro Grupo ha notado algo que nos ha parecido preocupante, y ha sido la falta de conexión entre los Grupos proponentes, entre los Grupos que defendían el texto del Gobierno y el Gobierno, que era el que se supone que había presentado esta ley. Han quedado manifiestas las desconexiones entre —como digo— los dos Grupos que defendían el texto y el Gobierno, que fue quien lo elaboró. Ha habido una falta de impulso del Gobierno a los trabajos de la Ponencia y la Comisión. Por lo tanto, creemos que estamos ante una ley por la que el Gobierno realmente tiene poco interés, ya que ha demostrado muy poco interés en el desarrollo de toda la tramitación y de todo el proceso de la Ponencia.

Consideramos que hay poco impulso político, consideramos que es impresentable y, por lo tanto, es una de las cuestiones que más nos preocupa. Todo el conjunto de la ley es farragoso y consideramos que no es casual, sino que

pretende, precisamente, facilitar un conjunto de arbitrariedades que quedan muy claras en lo que hace referencia a la gestión del suelo no urbanizable, tan importante en la ordenación del territorio. En lo que es la gestión coordinada, también consideramos que cabe todo tipo de arbitrariedades, a la hora de arrogarse una serie de competencias que en estos momentos están bien delimitadas. En estos momentos, lo que habría que hacer son medidas para agilizar y no para entorpecer o embarullar todavía más. Consideramos también que todo el texto tiene unas ausencias notables, como son las referencias a los planes de ordenación de los recursos naturales y al papel que juegan la evaluación de impacto ambiental a la hora de ordenar el territorio.

El conjunto de la ley no tiene, pues, para nosotros, respuestas claras y concretas a los problemas que tiene Aragón y que son los que han desequilibrado el territorio. Nosotros hablamos de reequilibrio territorial. Es una palabra que se utiliza muy poco en el conjunto de la ley. Parece ser que solamente se habla de ordenar hacia el futuro, pero nuestro Grupo quería medidas para reequilibrar, medidas que han sido rechazadas sistemáticamente, como luego veremos en el desarrollo de las enmiendas, aunque procuraré hacer una defensa mucho más breve en aquellas que tengan una especial importancia y claridad. Por lo tanto, este artículo primero, como digo, resume lo farragoso de la ley y las intenciones arbitrarias en algunos de los temas. De ahí que presentemos o mantengamos nuestra enmienda número 5 al artículo primero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. Pasamos a la votación. Votamos en primer lugar la enmienda número 4, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda número 4.**

Enmienda número 5, del Grupo Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda número 5.**

Votamos el texto del artículo primero. ¿Votos a favor del artículo primero? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo primero.**

Al artículo segundo, enmienda número 7, del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Mantenemos la enmienda número 7, que hace referencia al artículo 2, en el que se definen los objetivos. Como decía anteriormente, nuestros objetivos eran intentar concretar algunas de las medidas. Yo simplemente voy a dar un repaso a las que se encuentran en esta enmienda y que nos parecen de interés. Como les decía: conseguir el necesario reequilibrio socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Aragón; delimitar sectores económicos en crisis y corregir las deficiencias estructurales; fomentar la utilización de los recursos propios; desarrollo y protección de la explotación familiar agraria; controlar la implantación, el desarrollo y el impacto de los grandes complejos urbanos industriales y de las grandes infraestructuras... Estas son algunas de las concreciones de nuestro Grupo con respecto a los objetivos de la ley, sin los cuales consideramos que lo que son los objetivos de la ley (el artículo 2) quedan

bastante lejos de responder a las soluciones, a los problemas que Aragón tiene en cuanto al reequilibrio y ordenación del territorio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. ¿Turno en contra? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 7? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda número 7.**

Votos a favor del texto del artículo segundo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo segundo del Dictamen.**

Al artículo tercero, voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Señor Maggioni, tiene la palabra.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Señor Presidente.

En aras de la brevedad, si se puede desde el escaño, simplemente razonar el porqué.

El artículo 3 del proyecto inicial tenía dos partes, que se analizaron en el debate de la Ponencia, llegando a la conclusión de que podrían desglosarse en dos artículos: la primera de las partes hacía referencia a todos los campos que se consideraba necesario analizar para poder alcanzar una conclusión, un diagnóstico de la situación que fuera necesario ordenar, y la segunda de las partes del citado artículo hacía referencia a lo que podríamos constituir como un proyecto de actuación.

En un primer trámite, en la Ponencia, se llegó a la conclusión de que procedía hacerlo así, y se aceptó establecer el artículo tercero y el artículo tercero bis. Posteriormente, una vez más a lo largo de la serie de reuniones que celebró la Ponencia, hubo un cambio de criterio en cuanto a la procedencia o no de mantener el artículo 3 bis, como consecuencia de que hacía referencia a una expresión concreta que es comarca, cuando, a lo largo de todo el tiempo que se dedicó en la Ponencia a razonar qué era lo que se entendía por comarca en esta ley, no fue posible alcanzar, convencer, de que la acepción de la palabra comarca aquí no tiene nada que ver, o no pretende tener nada que ver con lo que corresponderá a una ley de comarcalización. El cambio de una de las posturas de los ponentes en la Ponencia dio lugar a que quedara rechazada esa incorporación del artículo 3 bis.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés mantiene la tesis de que el artículo 3 bis es conveniente por cuanto fija la formulación de un proyecto de actuación, en consecuencia del diagnóstico que se haya obtenido al hacer el análisis de los extremos contemplados en la primera parte del artículo y agradecería la reconsideración de la postura diciendo, una vez más, que de sabios es rectificar, y espero poder decírselo a quien rectifique.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni. Turno en contra. El señor Embid, tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

Esta es una primera vez de las varias que, en teoría, deben suceder a lo largo de este debate, en que los dos Grupos que apoyan al Gobierno tienen concepciones distintas sobre el texto del proyecto de ley, y si tienen concepciones distintas y llegan a este Pleno, es porque no

estamos hablando de bagatelas. Esa invitación al sabio que debe rectificar entiendo que no es para nuestro Grupo, sino para alguien que tiene usted a su derecha.

Salgo para oponerme a este voto particular con la convicción de que con mis argumentos puedo ayudar a algunos sabios a que no rectifiquen.

El texto que el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista pretende que sea parte de este proyecto de ley, dice en sus primeras líneas —las significativas— que se trata de «aprobar y poner en servicio una organización administrativa comarcal, progresiva en el tiempo, en función de las urgentes necesidades y de la aceptación de cada comarca». Señoría, no estamos hablando de bagatelas; estamos, desde la óptica de una ley de ordenación del territorio, estructurando comarcamente a Aragón. Una organización administrativa comarcal significa que con esta ley se aprueba la comarcalización, cuestión en la que yo no quiero entrar ahora, en cuanto que existe un proyecto de ley —por cierto, técnicamente muy bien realizado, al margen de sus problemas de fondo—, existe un proyecto de ley que dará lugar al debate sobre la comarca; pero éste es un empeño del Grupo Aragonés Regionalista: que desde las primeras palabras de la ley de ordenación del territorio aparezca que no solamente se ordena el territorio, sino que se comarcaliza.

El texto está plagado de referencias a administraciones comarcales, a comarcalización, a áreas supramunicipales, a administraciones supramunicipales con competencias en la ordenación del territorio y, normalmente, esa referencia a la organización administrativa comarcal viene acompañada de delegaciones o absorciones de las competencias municipales en materia urbanística. No es, por tanto, una bagatela. Incluso, yo le diría que, desde el punto de vista de la tramitación de esta ley, me parece un planteamiento muy poco político el empeñarse en mezclar temas que, en todo caso, tienen que tener su debate correspondiente en su momento. Ha habido algún sabio, al menos, que así lo ha entendido.

Anticipo también que no es ésta la única y última ocasión en que este ponente saldrá a esta tribuna para hablar de la estructura comarcal del territorio; lo haré luego en el marco general del planteamiento de la estructura administrativa. Ahora solamente quería decir que este planteamiento de organización administrativa comarcal es ajeno a lo que deben ser preocupaciones de una ley de ordenación del territorio. Por cierto, y respondiendo a la, supongo, incisiva —al menos en la voluntad— referencia al artículo 110 del texto refundido de la Ley del Suelo, de 1992, mire, ese artículo 110 existe con otra denominación desde la Ley del Suelo de 1956, y prevé algo tan simple como que haya planes de urbanismo que tengan incidencia supramunicipal, y eso no significa nada, porque eso existe ya desde 1956, momento en el que usted estará absolutamente convencido de que los planteamientos de autonomía municipal y de democracia en nuestro país estaban plenamente en auge.

Señoría, no mezclamos cosas y vayamos a los temas de fondo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.

Enmienda número 12 de Convergencia Alternativa. Señor Maestro, tiene la palabra.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Mantenemos nuestra enmienda número 12, que es la supresión del artículo número 3. Nosotros, aunque ya hemos manifestado nuestras coincidencias, en cuanto a la necesidad de la ley de comarcalización en Aragón, también estamos de acuerdo en no mezclar y no confundir más. Por lo tanto, sí que entendemos que está vigente la enmienda número 12, que suprime este artículo número 3 por su farragosidad y porque se mezclan cosas que no se deberían mezclar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

¿Turno en contra?

Votaciones. En primer lugar, voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Diecisiete votos a favor, treinta y tres en contra, diecisiete abstenciones; decae el voto particular.**

Enmienda número 12, de Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda número 12.**

Votación del texto al artículo 3. ¿Votos a favor del artículo tercero? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 3.**

Al artículo 4, la enmienda número 13, de Convergencia Alternativa. Señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Nosotros dábamos otra definición distinta al artículo 4 en nuestra enmienda número 13 y, por lo tanto, simplemente hablar de lo que significaba adecuar las actuaciones a los objetivos de la política de ordenación territorial recogidos en la presente ley. Simplemente decir que mantenemos esta enmienda al artículo número 4 y nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. ¿Turno en contra? Señor Embid, diga usted.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Simplemente para explicar a la Cámara que el artículo cuarto en su redacción actual responde a una de las escasas enmiendas aceptadas del Grupo Parlamentario Socialista; por lo cual tenemos que votar a favor del artículo cuarto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.

¿Votos a favor de la enmienda número 13? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Tres votos a favor, sesenta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo cuarto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones; queda aprobado el artículo cuarto.**

Al artículo quinto, enmienda número 16, del Grupo Socialista. ¿Va en algún Grupo? Señor Embid, tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

Esta enmienda número 16 la voy a defender en unión con otra serie de enmiendas que nuestro Grupo ha planteado al resto del articulado y que tienen todas una referencia común a la estructura administrativa, al servicio de la ordenación del territorio. Son las siguientes: 16, 32, 151, 164 y 165, que guardan una estrecha relación con la 22, la 23, la 63, la 64, la 66 y la 95.

La 66, en particular, hace referencia a un voto particular que está mantenido por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista al artículo 19. No, no, no lo van a entender inmediatamente el porqué de la anticipación. En realidad, la enmienda 66, señor Bolea, no existe en este momento; lo que existe es el voto particular.

Bien, estructura administrativa al servicio de la ordenación del territorio. Una parte de lo que debería de ser la defensa de este Grupo acaba de quedar facilitado desde el momento en que sus señorías, siendo sabios, acaban de rechazar la intromisión de la organización administrativa comarcal en el nuevo artículo 3.bis que proponía el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. Por lo tanto, en cuanto al artículo 3.bis ya no tengo nada que decir.

El señor PRESIDENTE: Señor Embid, por favor, no es Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista; es Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Muchas disculpas, perdón. No volveré a cometer en el resto de mi intervención semejante dislate.

En relación a la comarca y al artículo tercero, no tengo nada más que decir sino expresar la esperanza de que en el resto de los artículos donde se haga referencia a Administración supramunicipal, Administración comarcal o a la inclusión de áreas geográficas supramunicipales se tenga la misma sensibilidad o la misma sabiduría que se ha tenido en este momento y de que sus señorías vayan suprimiendo sucesivamente todas y cada una de estas referencias por pura concordancia con la votación que acaba de tener lugar.

Pero me permito llamarles la atención de que la voluntad comarcalizadora presente en esta ley de ordenación del territorio tiene algunos matices que se incluirían auténticamente en un libro *guinness* que pudiera existir. Me estoy refiriendo a la inclusión de la llamada «comarca castigo», que como voto particular se mantiene al artículo 19 original. Quiere decir algo muy simple: cuando un municipio no cumpla sus competencias urbanísticas, a ese municipio se le obliga a constituirse en comarca o a incluirse en una comarca. Creo, sinceramente, que no se ha reflexionado suficientemente sobre la transcendencia de esta referencia, que hace un flaco favor al futuro proceso de comarcalización de Aragón, porque no se trata de una comarcalización voluntaria, progresiva en el tiempo, sino de un castigo. Estoy convencido de que el Consejero de Presidencia no concibe la comarcalización como un castigo.

Es absolutamente resaltable en el texto de la ley la preocupación de la misma por la creación de órganos, entes de ámbitos supramunicipal cuyo sentido no se acaba de explicar suficientemente. Por ejemplo, la enmienda 16, que abre este grupo, es una enmienda de supresión del artículo 5, donde se habla de la creación —fíjense— de «órganos o entes de ámbito supramunicipal de composición mixta» con esta precisión: órganos o entes —como si fueran lo mismo— de ámbito supramunicipal —léase comarcas— de composición mixta —hombres y mujeres, chicos y chicas—, de composición mixta.

Este tipo de precisión en el ámbito de la creación de entidades comarcalizadoras yo creo que hace necesaria una simple supresión de un artículo como éste, para no crear confusión.

Es también absolutamente resaltable la preocupación del proyecto de ley por la creación de entes sometidos al derecho privado. Estos entes surgen por doquier en el ar-

tículo 5.3; en el artículo 43.2, por ponerles algún tipo de referencia y guiarles en el texto de la ley, se habla de «empresas de desarrollo para gerenciar empresarialmente —fíjense— programas de actuación específica de cada comarca», artículo 43.2. Entes sometidos al derecho privado para formular proyectos de desarrollo y explotación de aquellas actividades que inciden en la estructura del territorio..., díganme alguna que no incida en la estructura del territorio. Con esta técnica de creación de entes para cualquier actividad que incida en la estructura del territorio la indeterminación es absoluta. Lo que sobra, en realidad —igual es ésa la última formulación del proyecto—, es el Departamento de Ordenación Territorial; sus funcionarios y sus contratados laborales pueden perfectamente disolverse en estos entes sometidos al derecho privado, porque cualquier actividad que incida en la estructura del territorio, por decisión de la ley de ordenación territorial, dará lugar a la creación de entes sometidos al derecho privado.

Otro nuevo bloque de nuestras enmiendas se refiere al Consejo de Ordenación del Territorio. Por cierto, que en la ley, la configuración del Consejo de Ordenación del Territorio no se parece en nada a la que se envió en el proyecto de ley, y, sin embargo, sigue sin gustarnos. El consejo de ordenación del territorio que define la ley es, como toda la ley, indeterminado, ¿quién lo compondrá? ¡Vaya usted a saber!

Nosotros proponemos la supresión del texto del proyecto de ley y aportamos uno alternativo, pero, para los malpensados, esa aportación nuestra no va en detrimento de las potestades de la Comunidad Autónoma, ni de la Diputación General ni del Gobierno aragonés. Es algo que me preocuparé muy mucho de ir diciendo a lo largo de toda la tramitación. Nosotros reforzamos, en realidad, en todas y en cada una de nuestras enmiendas, la actuación correcta del Gobierno aragonés porque creemos, profundamente, en la autonomía. Le damos mayoría de entrada pero textualmente decimos que le damos mayoría de entrada al Gobierno en la composición del Consejo de Ordenación del Territorio, pero nombramos específicamente qué parte de la Administración local debe estar inserta, porque sí, en este Consejo: las diputaciones provinciales y los ayuntamientos cabeza de provincia.

Reflexionen que las condiciones del texto que actualmente es proyecto de ley se pueden cumplir simplemente con que el Ayuntamiento de Perdiguera o el de Calatayud participen en el Consejo de Ordenación del Territorio, y esto no es serio. Vamos, de entrada, además, nos preocupamos por constituir un Consejo en donde la mayoría, mayoría real, mayoría absoluta de la Diputación General de Aragón vaya acompañada de la necesaria presencia de la Administración local, y entendemos de nuevo como parte de un recelo absolutamente injustificado frente a la Administración local esa voluntad consciente del proyecto de ley, en este y en otros asuntos, de olvidarse de los nombres, de las denominaciones y de las competencias.

En suma, señor Presidente: rechazo a la presencia de la comarca, del área supramunicipal, del área geográfica supramunicipal, de la administración comarcal en todas y en cada una de estas enmiendas; rechazo a la absoluta privatización del Departamento de Ordenación Territorial en entes de gestión; rechazo a la indeterminación, que, además, va contra la propia efectividad de su actuación, del Consejo de Ordenación del Territorio. Todas y cada una de estas enmiendas van en este segundo bloque.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.
Turno en contra, señor Maggioni.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señoría, cuando hice referencia a lo acontecido en la Comisión, en el debate, en la votación y en el mantenimiento de votos particulares, relativos a los distintos artículos, no hice ninguna mención intencionadamente al artículo 19 ni al mantenimiento del voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés porque la intención había sido, precisamente, retirarlo. Por tanto, toda referencia que su señoría ha venido haciendo por largo tiempo a la existencia del artículo 19 y a las grandes preocupaciones que le suscita, habrá que darlas por no dichas.

Por otro lado, seguimos insistiendo en el tema de comarca y área geográfica homogénea. Me tengo que declarar absolutamente incapaz de hacer razonar a nadie sobre cuál es la acepción de la palabra comarca que a lo largo de toda esta ley de ordenación del territorio se viene dando, se quiere dar y se sigue queriendo dar. A lo largo de la Ponencia, en la Comisión, en cuantas veces he tenido la ocasión de intervenir sobre el tema, he seguido manteniendo la tesis de que comarca no tenía en esta ley de ordenación del territorio la acepción de una organización administrativa, sino la definición de un área geográfica homogénea, y en este caso sí que su señoría me permitirá que me remita nuevamente al artículo 110 —que celebro que ya estuviera en la ley de 1956— sólo porque, efectivamente, ése es el espíritu básico a la hora de hablar de comarca, el hacer referencia a un espacio territorial que puede corresponder administrativamente a más de un municipio, todos ellos distintos entre sí, y sin embargo unidos por la necesidad de hacer una concreta actuación urbanística.

El hecho de que se pretenda hacer viable por medio de entes u órganos que gerencien con criterios de sociedad, tampoco es ninguna novedad. Creo que en eso nos ha dado la pauta más de una vez el propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, sin ir más lejos, según conocíamos ayer en la propia Comisión, va a constituirse una sociedad mixta para trabajar conjuntamente, y vuelvo a decir lo de «mixta» intencionadamente, porque es mixta no porque estén los niños, los ancianos, las señoras y los caballeros, sino porque están las Administraciones central y autonómica, por eso, para hacer viable, más rápido y eficaz el deseado proyecto de ejecución o, mejor dicho, la deseada obra de ejecución del proyecto de la autovía Villanueva-Nueno. Por tanto, tampoco es ninguna maldad hablar de una cosa que está utilizada e implantada incluso por su Gobierno central, hoy Gobierno socialista. Es una figura que el señor Borrell ha venido propiciando y proliferando y será eficaz, cuando él considera que es necesario ponerla en práctica para seguir adelante en muchas obras.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo el artículo 5, y lamento de verdad, una vez más, no tener la capacidad de convicción o de expresión suficiente para hacer comprender la diferencia en la acepción de palabra «comarca» que tienen ustedes, o que tenemos nosotros.

Quisiera simplemente añadir una cosa. Esa reticencia que se tiene sobre lo que la Diputación General de Aragón podría hacer a los ayuntamientos es absolutamente impropio, precisamente la Diputación General de Aragón está, desde la propia exposición de motivos del proyecto de ley, hablando de contar con la cooperación de los ayuntamientos o con la voluntad de los ayuntamientos. Parece

ser que son otros los que temen que alguien haga lo que no se quiere hacer, y podría quizá hacerse por alguien, pero no por el Gobierno actual de la Diputación General de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Señor Embid, ya sabe usted que, en principio, no hay turno de réplica, pero, por la importancia del debate, y excepcionalmente, hable usted.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Con mi agradecimiento, señor Presidente, treinta segundos.

Acaba de decir el señor Maggioni que él lamenta no tener capacidad de convicción. Yo me alegro de tener capacidad de convicción, porque acaba de producirse la retirada del voto particular al artículo 19 que aparece en el dictamen de comisión y que el mismo señor Maggioni ha dicho, desde la tribuna, en el momento inicial de su presentación, que mantenían. Luego alguna capacidad de convicción debo de tener o, por lo menos, los votos producidos en la enmienda al artículo tercero sí que han tenido esa capacidad de convicción.

En segundo lugar, si no existe ningún tipo de reparo frente a la presencia de la Administración local, se tiene muy sencillo: se dice que en el Consejo de Ordenación del Territorio participará, por ejemplo —algo tan simple— el Ayuntamiento de Zaragoza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted, para mantener el equilibrio, decir algo?

Enmienda número 17, del señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Nuestro Grupo lo hacía yo creo que mucho más sencillo y al artículo 5, en la enmienda número 17, propone una nueva redacción, una enmienda de sustitución completa de todo el artículo. Nosotros sí que estamos interesados en la coordinación de las actuaciones, y para ello proponíamos que fuera el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón el que asumiera la coordinación de las actuaciones, y, sin perjuicio de las funciones de coordinación atribuidas a este Consejo, podrían crearse otros consejos de ámbito supramunicipal y de composición mixta. Nosotros creemos que esto sí que aclara algo más la cuestión, la simplifica y deja abierta una puerta a una coordinación sencilla y simple, con unos órganos que ya existen, y que, además, luego se puede regular o reglamentar su composición, en lo que ya podríamos estar de acuerdo con alguna de las precisiones que se han hecho anteriormente.

Por lo tanto, sigue vigente, creo, todavía más nuestra enmienda, porque clarifica y simplifica cómo ha de realizarse y cuáles han de ser los órganos de coordinación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 16, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta votos a favor, treinta y siete en contra; queda rechazada la enmienda número 16.**

Enmienda número 17, de Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Tres votos a favor, treinta y cuatro en contra, treinta abstenciones; queda rechazada la enmienda 17.**

¿Votos a favor del artículo quinto? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo quinto.**

Artículo sexto, enmienda 19, del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Simplemente, señor Presidente, decir que la mantendremos y la pasamos a votación.

El señor PRESIDENTE: Diga usted, señor Maggioni.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL: Señor Presidente, si me permite una pregunta, yo quisiera que nos hiciera una aclaración el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. En su anterior intervención, yo he querido o he creído entender que agrupaba las enmiendas 16, 22, 157, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Están anotadas, pero no se van a votar ahora en bloque, sino que se votarán en relación a cada artículo; están defendidas ya, no habrá defensa de ellas.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 19, de Convergencia Alternativa, se da por defendida.

¿Enmienda número 20, del Grupo Socialista?

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Esta se da por defendida para que pase a votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, pasamos a votar.

¿Votos a favor de la enmienda 19, de Convergencia Alternativa? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 19.**

Enmienda número 20, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda número 20.**

¿Votos al artículo sexto? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo sexto.**

Al artículo séptimo está la enmienda 22 que ha sido defendida ya por el señor Embid, por lo tanto, pasaríamos directamente a votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 22? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 22.**

¿Votos a favor del artículo séptimo? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra...** perdón, ¿abstenciones? Perdonen si alguna vez me equivoco, la velocidad del debate... **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra, tres abstenciones; queda aprobado el artículo séptimo.**

Al artículo octavo está la enmienda 23, del Grupo Socialista, que ha sido defendida también y, por lo tanto, pasaríamos directamente a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda 23, socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo octavo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta**

en contra, tres abstenciones; queda aprobado el artículo octavo.

Al artículo noveno, enmienda 24, socialista. Tiene la palabra el señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

Por guiarles señorías, la enmienda 24 y el artículo al que está formulada abre un capítulo completamente distinto en la ley de ordenación del territorio. Se enumeran los instrumentos de ordenación del territorio.

Las enmiendas, por lo tanto, van referidas en torno a esa enumeración al régimen jurídico y a los efectos de estos instrumentos de ordenación del territorio; voy a defender conjuntamente la 24, 31, 33, 34, 35, 44, 48, 71, 80, 82, 88, 90, 91, 93, 94, 101, 102, 148, 150, 162 y 167. No quiere decir que vaya a defender todas y cada una de ellas, lo cual sería muy pesado y aburrido, y yo creo que tendría poco interés, sino que mi discurso global versará en torno a todas estas enmiendas, que se podrán ir defendiendo en su momento.

El señor PRESIDENTE: Correcto.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Bien, entonces, realmente, el objeto de mi intervención es decir nuestra opinión en torno a los instrumentos de ordenación del territorio tal y como los dibuja el proyecto de ley y, por supuesto, presentar nuestro texto alternativo, porque en todos los casos tenemos un texto alternativo y una nueva concepción.

Pero, en primer lugar, la discrepancia comienza por la misma denominación y número de los instrumentos de ordenación del territorio. Coincidimos en que debe haber unas directrices generales y unas directrices parciales, y a partir de esa coincidencia semántica discrepamos en lo demás: en el régimen jurídico de aprobación de éstas y en la existencia de otros instrumentos de ordenación del territorio. Por ejemplo —y sin extenderme mucho en este tema, porque aún importante desde un punto de vista teórico, políticamente su importancia es menor—, nosotros hablamos de planes directores sectoriales, y no de directrices parciales, en torno a la ejecución de grandes proyectos sobre el territorio, porque pensamos que el término «plan» refleja mejor la vinculatoriedad y las ganas de intervenir sobre el territorio que el de «directriz», e incrementamos la vinculatoriedad, la intervención de la Comunidad Autónoma; es una precisión que necesariamente va unida al concepto de plan y no al de directriz. Repito que esto tiene su importancia, pero no realmente para hacer una cuestión fundamental de la misma, sino solamente recalcar a sus señorías en qué radica la importancia.

Mayor importancia tiene que en el texto de nuestras enmiendas se inserten directamente, como instrumentos de ordenación del territorio, los planes de ordenación del medio natural. Ha habido una cerrazón absoluta por parte tanto del proyecto de Ley, como luego en la intervención de los Grupos que sustentan al Gobierno, en la introducción de cualquier referencia medioambiental en el texto de la ley de ordenación del territorio, y esto, simplemente, pues no lo entendemos. No lo entendemos, señoría, porque pensamos que hoy en día, en 1992, plantear una ordenación del territorio sin referencias medioambientales es como plantear hacer un Parlamento sin sede, sin lugar físico, hacer leyes sin diputados. No se puede ordenar el territorio sin comprender los aspectos medioambientales que tiene la orde-

nación, y es que, además, esta idea en absoluto es original del Grupo a quien represento o del Diputado que les habla, está presente absolutamente en todas y cada una de las leyes de ordenación del territorio de las Comunidades Autónomas; por poner ejemplos cercanos geográficamente: en Navarra, y por poner ejemplos cercanos temporalmente: en la última ley de ordenación del Territorio aprobada por una comunidad autónoma, que es la Ley de Ordenación del Territorio murciana. Los planes de ordenación del medio natural son una figura más que experimentada, más que conocida, son una figura ideal para conectar con las directrices generales, por un lado, y, por otro lado, para, desde los planes de ordenación del medio natural, influir sobre los instrumentos de ordenación de territorio y los instrumentos urbanísticos.

No se trata solamente de denominaciones de fórmulas, de símbolos, no es hablar por hablar de planes de ordenación del medio natural; los planes de ordenación del medio natural, en nuestro texto de la ley, tienen un contenido, una determinación, y van acompañados de determinadas medidas de protección de la naturaleza, como la formación de un catálogo de zonas protegidas. No es cuestión sólo de palabras, sino de mostrar nuestra extrañeza, nuestra incompreensión de que no se traiga —y es tan simple traerlo— al cuerpo de una ley de ordenación del territorio una referencia, un engarce con planteamientos globales medioambientales.

Siguiendo progresivamente con la carga de nuestra intervención y de nuestra discrepancia con el proyecto en relación a todas estas enmiendas, y haciendo caso omiso de otros muchos matices, nosotros ponemos un acento especial en que las directrices generales sean aprobadas por ley y por esta cámara, y, sin embargo, el proyecto de ley y los votos particulares que, en este momento, se sustentan a determinados artículos se separan completamente, no se quiere que las directrices generales sean aprobadas por ley, desde y por esta cámara. Desde la convicción de un diputado, no entiendo tampoco las prevenciones que pueden existir a que se le dé forma de ley a unas directrices generales, sobre todo si se pretende —otra cuestión es que ésa sea la pretensión— incidir directamente en la ordenación del territorio; solamente la forma de ley puede garantizar la vinculatoriedad, la inserción en planteamientos urbanísticos y, además, es una forma de ley plenamente conectada con el principio democrático.

Ha habido una resistencia numantina a aceptar esto —bien es verdad que no por parte de todos los Grupos, sino solamente por parte de uno de los dos Grupos que apoyan al Gobierno—, y pienso que esta cámara saldría reforzada en su prestigio si hoy se negara de forma absoluta a esa pretensión de que no sea la ley el instrumento que apruebe las directrices generales.

Y por fin, y por último, y esto estoy convencido de que va a tener eco en esta cámara, ójala tuviera también el resto de mi intervención, pero esto sí.

Yo creo que no se ha reparado en absoluto en lo que dice la disposición adicional cuarta del proyecto de ley, y estamos ante una disposición —se lo advierto ya, señorías, y con todo el respeto que me merece el Tribunal Constitucional—, estamos ante una disposición inconstitucional, desde el principio hasta el final, se la leo, porque juristas y no juristas van a ver inmediatamente lo que hay debajo de esto: «En el plazo de un año, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera, se iniciará la tramitación de unas directrices parciales que tengan por objeto

(se dicen varios objetos): c) la adecuación a las necesidades de Aragón de la normativa urbanística vigente». Fíjense, por una directriz parcial que aprueba el Gobierno, por un decreto se modifica la normativa urbanística vigente en Aragón, el texto refundido de la Ley del Suelo, que tiene valor de ley, que tan gran importancia le acaba de conceder el señor Maggioni. Estoy convencido de que se va a reparar sobre esto, porque es, además, hacer una incitación absolutamente gratuita al Gobierno de la nación para que se preocupe por la defensa del principio de legalidad de la reserva de ley, e impida que aparezca algo tan obvio como que unas directrices parciales modifiquen y adecuen la normativa urbanística vigente en Aragón.

Yo creo que no está escrito con inocencia, sino que forma parte de un conjunto de actuaciones tendentes a reforzar equivocadamente las potestades de las Comunidad Autónoma; creo que las potestades de la Comunidad Autónoma hay que reforzarlas por otro camino, y no por abrir la deslegalización de que por directriz se modifique una ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.
Turno en contra, señor Maggioni.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ver si empiezo por el final, porque el hecho de que se intente establecer, en el plazo breve de un año, una normativa que adecue en Aragón, que ponga a la escala de los problemas de Aragón los problemas derivados y las disposiciones derivadas de la normativa urbanística vigente, creo que es una de las evidentes necesidades de Aragón.

No podemos ignorar que Aragón tiene un planteamiento demográfico absolutamente aberrante, con una capital, Zaragoza, con cerca de los seiscientos mil habitantes y ninguna otra población media en el entorno comprendido entre los cuarenta y siete mil habitantes de Huesca y los seiscientos mil habitantes de Zaragoza. Eso es así, y a esas necesidades de desarrollo de las poblaciones de Aragón hay que adecuar, que no modificar ni dejar sin sentido, las disposiciones urbanísticas que sean de aplicación en todo el territorio español como consecuencia de derivarse de una ley de ámbito nacional, como es la recogida en el Decreto de 1 de junio de 1992, Real Decreto legislativo.

Por tanto, no nos rasguemos las vestiduras, no estamos intentando no cumplir con una legalidad que nos obliga a todos, estamos simplemente poniendo de manifiesto que a Aragón habrá que adecuarle, por su escala de población, por su escala de problemas, las disposiciones que estén vigentes, no otra cosa. Nadie va a dejar una ley en Aragón que no esté vigente si es de obligación que lo esté, y ésta lo está.

Volviendo al principio de la intervención sobre la enmienda, efectivamente, una de las distintas consideraciones que se hacen por parte del enmendante es, ya no que existan directrices generales y que existan directrices parciales, llamar de otra manera a los planes específicos de gestión. Lo que sí hay son dos cosas: una de ellas, la referencia en la enmienda a la defensa del medio natural, que no podemos olvidar que ya es objeto de legislación en la Ley 4/89, de Defensa del Territorio, la Gea, la Flora y la Fauna, y que allí establece, creo que en su artículo 8, precisamente la obligatoriedad de desarrollar los planes de ordenación de los recursos naturales y a quién corresponde, y dice más,

dice que las normativas urbanísticas deberán adecuarse a lo que se derive de los proyectos de ordenación redactados en virtud del cumplimiento de la citada Ley 4/89. Por tanto, no hace falta incorporarlo aquí, está ya dicho, además, que los planteamientos urbanísticos deberán modificarse para adaptarse a eso.

Pero hay otra cosa que yo sí lamento, y es que por parte del enmendante se haya hecho abstracción de que existe ya en la Diputación General de Aragón, en Aragón, un decreto, que se aprobó por el Gobierno, precisamente para la defensa de una serie de espacios naturales, intentando anticiparse a todo lo que pueda derivarse de esta ley de ordenación del territorio, incluso de la Ley y de la aplicación de la Ley 4/89, anticiparse para la defensa de una serie de espacios naturales que figuraban enumerados en el propio anexo del Decreto que aprobó el Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Por tanto, Señorías, no es de recibo decir que hay un volver la espalda a los medios naturales y a la defensa del medio natural, no es de recibo, y, desde luego, a mí me duele mucho porque me considero, en cierta medida, impulsor, cuando menos, de aquel decreto, para anticipar actuaciones de tipo normativo que pudieran impedir algunas acciones que determinados municipios estaban llevando a cabo sin ningún respeto por lo que todos considerábamos que era deseable y necesario que se conservara.

Por tanto, el planteamiento es de oposición a la enmienda, lamentando de verdad que no se quiera hacer referencia a unas medidas que se adoptaron en su momento, anticipando las que puedan derivarse, como digo, de estas dos leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni.

Enmienda número 25, Convergencia Alternativa. Señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente.

Nuestro Grupo pretendía también con esta enmienda el definir, ampliando, lo que son los instrumentos de ordenación territorial. Nosotros entendemos que, efectivamente, los planes de ordenación del medio natural juegan, deben jugar, un papel importantísimo y fundamental en la ordenación del territorio. Y nosotros íbamos todavía más lejos y proponíamos, en otras enmiendas que luego iremos viendo, incluso una relación de espacios donde concretábamos ya sobre qué parte del medio natural había que tener una serie de actuaciones, desarrollando y justificando la existencia de estos planes de ordenación.

Además, nosotros considerábamos que la evaluación de impacto ambiental era otro de los instrumentos fundamentales para ordenar el territorio, para equilibrarlo, y para conseguir que las actividades se adaptan verdaderamente a las posibilidades del territorio.

También incluimos otra enmienda en la que proponemos qué actividades deben someterse al impacto ambiental, y, además, queremos llegar más lejos: queremos que se haga una evaluación del impacto de las propias medidas, directrices, programas de actuación, y no solamente en el aspecto parcial de tal o cual obra o proyecto, sino de los proyectos, de los planes, en su conjunto.

Por lo tanto, creemos que esta enmienda es necesaria para la ley de ordenación del territorio, y la vamos a mantener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. ¿Turno en contra? Pasamos a las votaciones.

¿Votos a favor de la enmienda veinticuatro, socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 24.**

Enmienda 25, Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo noveno? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo noveno.**

Al artículo décimo, enmienda 28, de Convergencia Alternativa, y enmienda 29, del mismo Grupo, supongo que las defenderá conjuntamente.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, quería comunicarle que retirábamos estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Retiradas.

Pasamos directamente a la votación del artículo décimo. ¿Votos a favor del artículo décimo? ¿Votos en contra? **Treinta y siete votos a favor, treinta en contra; queda aprobado el artículo décimo.**

Artículo 11, enmienda 30, Convergencia Alternativa. Señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, ésta simplemente creo que recoge algo acorde claramente con los objetivos que nosotros nos habíamos propuesto en enmiendas anteriores, y la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

Las enmiendas 31, 33 y 34, si no me equivoco, están defendidas, señor Embid, pasaríamos, por lo tanto, a la votación de todas ellas.

Enmienda 30, de Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 30.**

¿Le importa que votemos las tres enmiendas juntas, señor Embid?

¿Votos a favor de las enmiendas 31, 33 y 34, del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; quedan rechazadas las enmiendas 31, 33 y 34.**

¿Votos a favor del artículo 11? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra, tres abstenciones. Queda aprobado el artículo 11.**

Enmienda 12, 35, socialista, defendida; 36, no está defendida... ¡ah!, perdón, la 36 es de Convergencia Alternativa, 36, 38, de Convergencia Alternativa. Señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Van en línea con lo que ya habíamos manifestado sobre los planes de ordenación del medio natural, y, por lo tanto, las mantenemos y las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votación.

Enmienda número 35, socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 35.**

¿Le importa que votemos conjuntamente 36, 38, señor

Maestro, o quiere votación separada? ¿Es igual? ¿Se pueden votar conjuntamente?

¿Votos a favor de las enmiendas 36, 38, de Convergencia Alternativa? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; quedan rechazadas las enmiendas 36 y 38.**

¿Votos a favor del artículo 12? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 12.**

Artículo 13, enmienda 39, Convergencia Alternativa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente, la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 40 abre bloque del Grupo Socialista, si mal no entiendo. Señor Embid, tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Ambas enmiendas versan sobre los procedimientos de gestión coordinada: la enmienda 40, al primero de los artículos, donde se habla de estos procedimientos de gestión coordinada, y la 107 es una enmienda de supresión de la definición sustantiva y de la regulación que sucesivamente tiene lugar —y lo digo por guiarles, Señorías— en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la ley de ordenación del territorio.

Yo creo que aquí estamos ante una de las claves de esta ley, por lo menos una de las claves iniciales del proyecto de ley. Yo no me atrevería a decir que hoy en día resida aquí la ilusión política del Consejero o del Gobierno, sino que simplemente recibe una posibilidad de apertura de instrumentos de gestión del territorio que no es en absoluto desdeñable.

¿Por qué era una de las claves de la ley? Bueno, pues porque desde el primer momento se incidía, y se sigue incidiendo, porque ya ha sido aprobado ese artículo, en que uno de los instrumentos de ordenación del territorio son los procedimientos de gestión coordinada. Aquí, realmente, el grado de autonomía de esta comunidad autónoma llega al máximo, no existe una sola comunidad autónoma española que incorpore entre los instrumentos de ordenación del territorio los procedimientos de gestión coordinada. Comprenderán, Señorías, entonces, que quien conoce un poco de qué va el asunto vaya inmediatamente a la definición de qué es esta aportación autonómica aragonesa a la ordenación del territorio que se incorpora como instrumento de ordenación.

En el proyecto de ley original estos procedimientos de gestión coordinada se imponían a los ayuntamientos. La ilusión del proyecto de ley era dirigir, mandar, coordinar, aprobar, y eso se hacía por medio del procedimiento administrativo, se decía incluso en la exposición de motivos y en aquella malhallada comunicación sobre ordenación del territorio. Había una fe en el procedimiento administrativo que convertía al Consejero en un sucesor aventajado de don Gumersindo de Azcárate, el creador, precisamente, del procedimiento administrativo español y de la primera ley de procedimiento administrativo. Sin ninguna duda, yo pensé que algo de don Gumersindo habría leído el señor Consejero para tener semejante fe en el procedimiento administrativo. Pero claro, inmediatamente, esta referencia de buen jurista decimonónico se perdía cuando se observaba la sutileza jurídica, que sigue existiendo en el proyecto de ley, de definición de los procedimientos de gestión coordinada. Observen, señorías, artículo 13: los procedimientos

de gestión coordinada son instrumentos de coordinación. Es la cuadratura del círculo.

Claro, ¿qué es lo que les ha sucedido a estos procedimientos de gestión coordinada que son instrumentos de coordinación? Bueno, lo que les ha sucedido es que han quedado absolutamente vacíos, descafeinados, como se dice ahora, en función de una modificación inopinada que, de repente, en el último día de la reunión de la Ponencia, tuvo lugar de toda una serie de preceptos de la ley. Ahora, lo que les sucede a estos procedimientos de gestión coordinada es que existen si el ayuntamiento se quiere coordinar, y, si no, no hay gestión coordinada. Luego, ¿qué instrumentos de ordenación del territorio son éstos en los que se parte de que el ayuntamiento quiera coordinarse? Las Cortes, entonces, parece que hacemos una ley cuya ejecución está a disposición de parte, y esto, desde el punto de vista de un texto jurídico, no deja de ser un aspecto que debe resaltarse.

Pero, claro, como esto se hizo, como les dije, en la última de las reuniones, de prisa y suprimiendo, y donde se dice que existirá se dice que podrá existir, pues al final quedan retazos de la voluntad originaria. Por ejemplo, en el artículo 35.3 se habla de los supuestos de gestión administrativa coordinada voluntaria, lo cual quiere decir que hay dos formas de coordinación administrativa: una que es voluntaria y otra que es impuesta, porque, si no, no seguiría el 35.3 hablando de coordinación voluntaria. Luego, en términos de interpretación jurídica, hacemos una ley que está a disposición de parte, pero, subyacente, y desde el punto de vista de la interpretación lo sabemos, sigue existiendo una gestión administrativa que será impuesta y otra que será voluntaria.

Pero, claro, ¿en qué consisten los procedimientos de gestión coordinada? Porque cuando inaugura —y digo inaugurar en el sentido más propio de la palabra, porque nadie se ha atrevido a discurrir sobre este término en relación a la ordenación del territorio en nuestro país—, cuando uno inaugura una técnica la tiene que rellenar y tiene que decir en qué consiste el procedimiento de gestión coordinada. Y yo creo que todas las Administraciones públicas deben coordinarse, y estoy convencido de que todos los ayuntamientos y entes públicos de la Administración local en Aragón están deseando coordinarse con todo el mundo, con el Estado y con la Administración de la Comunidad Autónoma. Pero cuando un ayuntamiento se plantea que en algo le obliga la coordinación y vaya a buscar en la ley de ordenación del territorio en qué consiste el régimen jurídico de la coordinación, no lo va a encontrar. Ahí va a encontrar expresiones tales como: «¿podrá instaurarse un procedimiento de gestión coordinada?», «¿se establecerá un procedimiento de gestión coordinada a petición de los ayuntamientos?». Esto es, que un ayuntamiento solicita que se le aplique una coordinación que no sabe en qué consiste, porque no está presente.

De nuevo estamos ante las indeterminaciones que, como voluntad evidente del proyecto, forman parte del mismo texto de la ley. Habrá una gestión que es voluntaria, luego hay otra que no es voluntaria; habrá una gestión coordinada que alguien, no se sabe quién, establecerá, ¿el Gobierno, el Consejero, estas Cortes? Es un régimen jurídico absolutamente errático porque, en realidad, es inexistente o creado a medias. Si solapan este régimen de los artículos 35 y siguientes con lo que indica la Ley del Suelo, la conclusión es que no puede funcionar en modo alguno, porque se pretende modificar la Ley del Suelo sin decirlo, y se pretende

introducir unos procedimientos coordinados allí donde la Ley del Suelo solamente contiene referencias genéricas a principios que no hace falta, además, escribirlos, porque pedir coordinarse, en nuestro derecho público, no necesita de un régimen, eso lo puede hacer. De la misma forma que alguien puede pedir comprar un piso si puede pagarlo, o alguien puede decidir irse de vacaciones a la montaña si tiene el lugar correspondiente. Que alguien quiera coordinarse no hace falta decirlo. Cuando se dice es porque hay una voluntad detrás, y la voluntad es evidente: la manipulación posible, que esta ley no cierra, en el establecimiento de unos instrumentos de coordinación que no se sabe en qué consisten y que quedan abiertos a la potestad reglamentaria del Gobierno en cualquier momento.

Ese régimen jurídico errático aparece a todos los efectos, porque resulta que una de las voluntades del proyecto de ley es que haya una autorización administrativa única de la Administración autonómica, y que eso, se dice en el artículo 35 —pásmense— será necesario y posible en función de un convenio. Es decir, los departamentos de la Comunidad Autónoma firman un convenio entre ellos para llegar a la determinación en la autorización administrativa única. Aunque esto sea un Gobierno de coalición, señorías, no hace falta un convenio entre los departamentos para crear una autorización única, basta un decreto, un decreto que indique en qué orden intervienen y quién da la última de las autorizaciones o quién coordina a los departamentos de la Diputación General. Un convenio entre departamentos, desde el punto de vista del derecho público, no deja de ser una novedad digna de estudio.

En el artículo 36 se habla del establecimiento —alguien lo establecerá— de gestión administrativa coordinada en los asuntos de incidencia urbanística medioambiental, cultural y análogos. O sea, alguien establecerá un procedimiento de coordinación cuando haya incidencia urbanística medioambiental o cultural. ¡Qué palabras!, «incidencia cultural», «incidencia medioambiental»... ¿Quién lo establecerá? ¿A qué se obliga a los ayuntamientos que estén dentro del ámbito de las incidencias medioambientales o culturales? Por cierto, algo tiene que ver esto con la próxima creación, parece, de una agencia medioambiental.

En el artículo 38 se habla de la transformación de suelo no urbanizable en apto para urbanizar, y de nuevo se dice que eso es en función de un procedimiento de gestión coordinada y en función de una petición del ayuntamiento. Bueno, pero es que luego, en la regulación concreta de este artículo 38.2, se produce una falta completa de garantías respecto a lo que actualmente dice la Ley del Suelo, y yo me he pasmado cuando he oído ahora mismo al señor Maggioni que sigue diciendo que sí, que por directriz se puede adaptar la Ley del Suelo a las necesidades de Aragón, porque tenemos una población «aberrante». Yo creo que se podía haber buscado otro adjetivo en relación a la población: dispersa... Pero por directriz se puede adaptar, y, por lo tanto, cuando incidimos en la transformación mediante convenio de suelo no urbanizable, no apto para urbanizar, y decimos que por directriz adaptaremos la Ley del Suelo, yo sinceramente, señorías, me echo a temblar ante la inseguridad jurídica que se abre con esta ley.

Pero, fijémonos en los conceptos: transformación de suelo urbanizable en apto para urbanizar. Los conceptos tienen su importancia. «Pacto para urbanizar» es el término que la legislación y la planificación urbanística usa para designar el suelo que puede ser urbanizable en las normas subsidiarias. O sea que éste es un artículo pensado para

los pequeños municipios que no disponen de planeamiento y que rigen rigen esta transformación por normas subsidiarias, y luego se aplican los procedimientos. Pero inmediatamente, en otro precepto, dicen que esto se hará realidad por medio de la modificación del planeamiento. Pues, si se hace realidad por medio de la planificación del planeamiento, ya no es suelo apto para urbanizar, será suelo urbanizable. Entonces, ustedes parten de una especie de presentación para favorecer a los pequeños municipios, pero dicen que por modificación del planeamiento. Luego esto vale para el Ayuntamiento de Zaragoza también, y estas cosas deberían haberse precisado. Y cuando se justifican los motivos por los cuales puede irse a este procedimiento de gestión coordinada, se dice: «para la implantación de actividades motoras de la economía comarcal de significada transcendencia». Es decir, todo, absolutamente todo, justifica la aplicación de un procedimiento que no está descrito, que luego se hará y que puede servir, mediante la modificación del planeamiento, para llegar a cualquier tipo de resultado.

En el artículo 39, de nuevo los procedimientos de coordinación para transformar el suelo no urbano en nuevos asentamientos de desarrollo. Pero lo que no se hace es definir qué es un nuevo asentamiento de desarrollo. Bueno, uno, en su ignorancia, piensa: ¿ésta es una técnica de las new towns inglesas?, ¿es que vamos a crear nuevas ciudades en Aragón y entonces lo hacemos en función de un procedimiento...? ¿Es que un nuevo asentamiento de desarrollo es crear una nueva ciudad o un nuevo municipio, o una urbanización o una parcelación en un municipio ya existente? ¿Qué es un nuevo asentamiento de desarrollo? Y luego se empieza a precisar, porque es que, además, el proyecto quiere precisar. Y dice que esto se aplicará cuando la oferta de suelo supere ampliamente la demanda hasta producir exceso de suelo disponible que pueda llegar a repercutir a largo plazo en los organismos municipales o autonómicos. O sea, el exceso de suelo repercute en los organismos municipales o autonómicos, pero ¿a qué sector repercute positiva o negativamente?, ¿cómo repercute el suelo en un organismo? El suelo repercutirá, si hay o no hay, en los ciudadanos, y para eso el instrumento de transformación de suelo en nuevos asentamientos de desarrollo abre un campo innominado, ilimitado de actuaciones a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Pero lo peor de todo es el final, es el artículo 40, por chocar con legislación básica del Estado, ya nos encontramos ante problemas de constitucionalidad.

Procedimientos de gestión coordinada. Algún día se explicará qué quiere decir el artículo 40: «se podrán ejecutar programas de gestión coordinada de las Administraciones para el establecimiento de reservas de terrenos con destino a su —posesivos— adquisición de patrimonio público de suelo con objeto de que pueda facilitar actuaciones de objetivo territorial a medio y largo plazo». Entonces se delimita, se aprueba un programa, se adquieren terrenos, pero ¿quién los adquiere? Porque en la Ley del Suelo y en el texto refundido de la Ley del Suelo ésta es la técnica de delimitación de terrenos para adquisición de patrimonio, pero, como no se dice esto en el texto de la ley, lo que uno lee inmediatamente es que éste es un artículo que necesariamente desemboca en el cambalache, en la negociación, y no en la corrupción, que no he dicho eso, señor Maggioni, y Dios me libre de hablar de corrupción cuando estoy examinando un texto jurídico. Lo que quiere decir este artículo es que su aplicación solamente es posible en función de

cambalache, de negociación y no de criterios objetivos, y lo que se pretende conscientemente es modificar el sistema de reservas y de adquisición de patrimonio público de suelo de la Ley del Suelo.

Señorías, estamos ante un texto que es la clave de esta ley; es un texto que por el bien del régimen local, de la gestión urbanística, de la ordenación del territorio y de una gestión clara en Aragón sus señorías, siendo sabios, deberían borrar hasta no quedar la más mínima referencia en el cuerpo de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.
Turno en contra, señor Maggioni.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Señor Presidente.

Por supuesto, éste es uno de los dos leitmotiv, vistos desde cada uno de los dos planteamientos. Uno, el del Gobierno en su proyecto, que pretende, con el procedimiento de la gestión coordinada, agilizar unos necesarios trámites que puedan agilizarse, y valga la redundancia, intencionada redundancia, para que no se siga criticando alguna redacción no demasiado afortunada que haya podido deslizarse en el texto del proyecto. Vuelvo al tema, coordinar las actuaciones que se puedan sin que se conculque, ni muchísimo menos, la autonomía y la competencia —Dios nos libre de ello— de los ayuntamientos. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla, porque todo lo que hace relación a una gestión coordinada nace si efectivamente existe una voluntad de participar en el ente o en el órgano que va a llevar a cabo esa función coordinada, y si un ayuntamiento adopta el acuerdo de incorporarse a ese ente que va a llevar una gestión coordinada, evidentemente el ayuntamiento ha sido libre de decidir su participación, de adoptar su participación en la gestión administrativa.

En la motivación de la enmienda 107, su señoría desliza una expresión muy curiosa, dice: «efectos perversos». Lo que yo le podría decir es que, a mi entender, sí que tiene una intencionalidad perversa hacer la lectura que se hace del párrafo tercero del artículo 35, que dice textualmente: «gestión administrativa coordinada voluntaria»; la perversión para mí está en suponer que si una es voluntaria, habrá otra que no sea voluntaria. Si hubiera otra que no fuera voluntaria y que fuera obligatoria debería decirse, tendría que decirse y se diría en el texto de la ley. Luego, si se dice voluntaria, es por recalcar, remachar, dejar claro a todo el mundo que quiera entenderlo que la participación es, efectivamente, voluntaria en esos órganos de gestión, que lo que pretenden, una vez más, es agilizar actuaciones necesarias que muchas veces concuerdan con superficies de terreno que no corresponden a una única demarcación de municipio. Adaptar por directrices la legislación urbanística vigente y obligatoria al problema específico que se tenga en Aragón no quiere en ningún momento decir conculcar a través de una directriz la legislación urbanística que obligue, por cuanto, evidentemente, sería nulo de pleno derecho cualquier cosa que se hubiera adoptado en ese sentido; luego no se trata de no cumplir la ley, sino de darle la dimensión que el problema de Aragón tiene específicamente.

Y el pasar a los terrenos aptos, mejor dicho, de terrenos no urbanizables a terrenos aptos para ser urbanizables, evidentemente, se tiene que hacer por necesidad a través de una modificación del planeamiento, si no, un terreno que

se ha definido inicialmente en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable lo seguirá siendo hasta que se produzca una modificación de suelo, y de algunas de esas modificaciones, seguramente, nos podrían dar muchas explicaciones y muchas clases de lo que se hace y no se debería haber hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Maggioni.

Pasamos a las votaciones. ¿Votos a favor de la enmienda 39 de Convergencia Alternativa? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 39.**

¿Votos a favor de la enmienda 40, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda número 40.**

¿Votos a favor del artículo 13? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 13.**

El artículo 14 no tiene enmiendas, pasa directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo 14? **Unanimidad.**

Artículo 15, enmienda 44, socialista, defendida; enmienda 45, Convergencia Alternativa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Esta enmienda es la que hace referencia a la evaluación de impacto, creo que ya la he defendido anteriormente, simplemente reiterar la necesidad de incluir este instrumento en la ordenación del territorio.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda 44, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 44.**

¿Votos a favor de la enmienda 45, de Convergencia? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 45.**

Artículo 15, ¿votos a favor?, ¿votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra, queda aprobado el artículo 15.**

Artículo 16, enmienda 48, socialista, defendida. Enmiendas 49, 50 y 51, de Convergencia Alternativa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, reiteramos las tres enmiendas, 49, 50 y 51.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

¿Votos a favor de la enmienda 48, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 48.**

¿Votos a favor del artículo 16? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 16.**

Artículo 17, enmienda 57, Convergencia Alternativa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Volviendo al esquema anterior, por el cual nuestro Grupo encuentra graves dificultades para apoyar el resultado que estamos viendo del contenido de esta ley, vuelvo a insistir o volvemos a insistir nuestro Grupo, en los contenidos, en este caso ya, de las directrices generales de orde-

nación del territorio, y volvemos a la concreción de una serie de medidas que, para nuestro Grupo, dan respuesta a los problemas que Aragón tiene pendientes con su territorio: medidas de fomento para el desarrollo de los recursos propios; medidas de protección para el desarrollo y el mantenimiento de la explotación familiar agraria; medidas de especial protección en las zonas cuya relación se recoge en el anexo 1 de la ley, que es la enmienda en la que hacíamos referencia al listado de espacios naturales; medidas de fomento a la producción en las zonas deprimidas o en decadencia; medidas de potenciación del transporte colectivo del ferrocarril y de las comunicaciones no radiales; medidas encaminadas a la fijación de población en las zonas rurales; medidas para el desarrollo de fuentes de energía eólica, solar y hidráulica; medidas de protección de las riberas de los ríos; medidas para el control del crecimiento de Zaragoza y del desarrollo del denominado «corredor del Ebro».

Todo ello va encaminado a que las directrices generales de ordenación del territorio incluyan estos elementos, que son los que nuestro Grupo considera podrían dar solución a los problemas reales, lo demás son generalidades que dejan una puerta abierta a cualquier otra consideración u otro concepto de lo que es la ordenación del territorio, y de ahí que defendamos esta enmienda y la mantengamos.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda 57, de Convergencia? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 57.**

¿Votos a favor del artículo 17? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 17.**

Artículo 18, enmienda 62, Convergencia.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Esta enmienda la retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas 63, 64, socialistas, están defendidas.

¿Las votamos conjuntamente, señor Embid? ¿Votos a favor de las enmiendas 63, 64, socialistas? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y cuatro; quedan rechazadas las enmiendas 63, 64.**

¿Votos a favor del artículo 18? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 18...** ¡Ah!, perdón, perdonen, votos en contra serían treinta ¿no? ¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra, tres abstenciones; queda aprobado el artículo 18.**

Artículo 19, el artículo 19 está suprimido en Ponencia, hay un voto particular... efectivamente, se retira, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Artículo 20, enmienda 68, del Grupo Socialista. Esta no está defendida, señor Embid, me parece. A votación.

Enmienda 69, Convergencia.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Esta enmienda, que pretende la supresión del artículo 20 del proyecto, tiene una justificación muy clara en línea con lo ya expuesto anteriormente, y es que no es necesaria, porque lo único que introduce en la ley es mayor confusión y, por lo tanto, es uno de los elementos a suprimir.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda

68, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda 68.**

Enmienda 69, de Convergencia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo 20? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y tres, a favor y en contra respectivamente; queda aprobado el artículo 20.**

Artículo 21, enmienda 71, socialista, defendida. ¿Votos a favor de la enmienda 71, socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos en contra, treinta a favor, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda 71.**

¿Votos a favor del artículo 21? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra, tres abstenciones; queda aprobado el artículo 21.**

Artículo 24, enmienda 80, socialista, defendida, perdón, artículo 22, no tiene enmienda. ¿Votos a favor del artículo 22? **Unanimidad; aprobado.**

Artículo 22 bis, no hay enmiendas. **Unanimidad; aprobado.**

Artículo 23, suprimido en Ponencia.

Artículo 23 bis. ¿Votos a favor? **Unanimidad, aprobado.**

Artículo 24, enmienda 80..., 23 ter, no quieren que lleguemos a 24, 23 ter. ¿Votos a favor?...

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Señor Presidente, un momento, tengo la idea de que había un voto particular presentado a este artículo.

El señor PRESIDENTE: Aquí no consta.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Se refiere al párrafo d), 23.1.d).

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún voto particular, señor Maggioni?

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Se trataba de defender la idea de la aprobación —y creo que ha sido un tema ya debatido anteriormente— por parte de las Cortes de las directrices generales, entendiendo y manifestando nuestra posición de que pueda ser una aprobación derivada de un debate, porque lo más interesante de ello puede, precisamente, ser el debate. En este tema hacemos relación, con lo que luego hablaremos de la adicional tercera, párrafo segundo, a que no adquiere el rango de ley no por no adquirir el rango de vinculación en el territorio de Aragón, sino por entender la necesaria agilidad que es deseable para unas directrices generales y que no se deriva del trámite que una modificación de ley lleva implícito. El planteamiento es una directriz general...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, siga usted.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Entendemos que una directriz general es necesario y es conveniente que sea debatida en las Cortes, como se debate el Plan estratégico de Aragón o el plan de carreteras, porque aquí es donde se pueden poner de manifiesto los distintos puntos de vista que deben componer esa directriz general y, por tanto, que deben ser el esquema

básico. Pero a la vez entendemos que ese esquema básico, esa directriz general, eso que se viene a llamar generalidad —porque debe tener un ámbito suficiente de generalidad y no descender a los detalles que luego se irán desarrollando en los documentos siguientes de planeamiento— debe, a su vez, conservar una posible corrección y una adaptación de manera ágil, porque algunas circunstancias que se produzcan sobre el territorio pueden llevar a esa necesidad de modificar rápidamente una directriz general. Ese es problema por el cual nosotros seguimos manteniendo que el debate y la aprobación en Cortes sea, pero entendemos que no es necesariamente...

El señor PRESIDENTE: No se ha mantenido ningún voto particular, por lo menos no consta en la documentación de esta Mesa...

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Entonces hemos tenido, seguramente, un malentendido entre lo que nosotros dijimos que pretendíamos defender y lo que, por lo visto, también entendió la oposición, como era una manifestación, y lo que haya terminado planteándose, como si no hay, no cabe retirar el planteamiento que he venido haciendo hasta ahora en esta cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Diga usted, señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Señor Presidente, éste fue uno de los temas debatidos en Comisión, donde se dividió el voto, precisamente, de los Grupos que apoyaban al Gobierno en torno al apartado d), llamo la atención por eso.

El señor PRESIDENTE: Comprenderá usted, señor Embid...

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: En todo caso, y por guardar coherencia con el debate de Comisión, pediría la votación separada del apartado d).

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Vamos a votar el artículo 23 ter, los apartados a), b) y c). **¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Treinta y cuatro votos a favor de los apartados a), b) y c) del artículo 23 ter, treinta y tres en contra; quedan aprobados esos apartados.**

Votación separada del apartado d). **¿Votos a favor del apartado d) del artículo 23 ter? ¿Votos en contra? Treinta y cuatro, treinta y tres; queda aprobado el apartado d).**

Artículo 23, enmienda socialista 80, defendida. **¿Votos a favor de la enmienda 80? ¿Votos en contra? Treinta y tres, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda 80.**

¿Votos a favor del artículo 24? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra, tres abstenciones; queda aprobado el artículo 24.

Artículo 25, enmienda 82, socialista, defendida. **¿Votos a favor de la enmienda 82? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda 82.**

¿Votos a favor del artículo 25? ¿Votos en contra? Treinta y siete, treinta; queda aprobado el artículo 25.

Artículo 26, enmienda 88, defendida, del Grupo Socialista. **¿Votos a favor de la enmienda 88? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta votos a favor, treinta y cuatro**

en contra, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda 88.

¿Votos a favor del artículo 26? ¿Votos en contra? Treinta y siete votos a favor, treinta en contra; queda aprobado el artículo 26.

Artículo 27, enmienda 90, socialista, defendida. **¿Votos a favor de la enmienda 90? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda 90.**

Artículo 27. **¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Treinta y siete votos a favor, treinta en contra; queda aprobado el artículo 27.**

Artículo 28, enmiendas 91, 93, y 94, del Grupo Socialista, defendidas. Enmienda 96, de Convergencia.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Aquí quería agrupar las enmiendas 96, 97, 98 y 102, que hacen referencia a... Le ruego un poco de tiempo, señor Presidente, para aclararnos con todos los papeles.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, éstas hacen todas referencia a una simple aclaración de lo que ya habíamos defendido sobre los instrumentos de ordenación, en lo que hacíamos referencia a los programas de actuación territorial. Entonces era, en todo caso, simplemente, someterlas todas conjuntamente a votación, la 96, 97, 98 y la 102, que son del mismo apartado.

Yo pediría, no obstante, señor Presidente, que si se han de votar las enmiendas del Partido Socialista, hacerlo por separado, la 92, 93 y 94.

El señor PRESIDENTE: Cada enmienda se votará en relación al artículo que corresponda, como estamos haciendo con las socialistas.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: De acuerdo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las votaciones. ¿Le importa, señor Embid, votar juntas las tres?

¿Votos a favor de las enmiendas 91, 93 y 94, socialistas?

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, le había pedido separarlas, la 91, 93 y 94.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón, es que yo entendía respecto a las tuyas.

Bien. **¿Votos a favor de la enmienda 91, socialista? ¿Votos en contra? Treinta y tres, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda 91.**

¿Votos a favor de la enmienda 93, socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda 93.

¿Votos a favor de la enmienda 94? ¿Votos en contra? Treinta y tres, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda 94.

Enmienda 96, de Convergencia Alternativa. **¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres votos a favor, treinta y cuatro en contra, treinta abstenciones; queda rechazada la enmienda 96.**

¿Votos a favor del artículo 28? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra; queda aprobado el artículo 28.**

Va a haber un pequeño receso, un cuarto de hora, porque esto va para largo. Ruego a los señores Portavoces que acudan al torreón para una reunión de la Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Al artículo 29, enmienda número 97, de Convergencia Alternativa, está defendida, me parece que dijo usted.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Está defendida ya.

El señor PRESIDENTE: Llamo a votación.

Se va a someter a votación la enmienda número 97. Anuncie la votación a viva voz, porque parece que el timbre no sirve para nada.

¿Votos a favor de la enmienda 97, de Convergencia Alternativa? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres votos a favor, treinta y tres en contra, veintisiete abstenciones, queda rechazada... treinta y dos en contra... No se pueden dar recesos porque se produce la desbandada: ya hemos modificado las cifras. **Tres votos a favor, treinta y dos en contra, veintisiete abstenciones; queda rechazada la enmienda 97.**

¿Votos a favor del artículo 29? ¿Votos en contra? Votos a favor, treinta y dos. ¿Votos en contra? Estamos votando, señor Gimeno. ¿Abstenciones? Vamos a ver si está bien, si no, rectificaremos. Votos a favor del artículo, ¿treinta y dos?; votos en contra, ¿treinta? Está bien. **Queda aprobado el artículo 29.**

El Pleno de mañana se ha suspendido, se ha suprimido, se ha desconvocado, porque ha habido una retirada de dos interpelaciones, una de ellas definitiva, otra simplemente postergada, y entonces se ha hecho una reagrupación, un reagrupamiento, con las interpelaciones que se darán en el Pleno de control del viernes de la semana que viene, o sea, que la semana que viene sí habrá dos Plenos, el jueves y el viernes, pero el Pleno de control de mañana, por falta de contenido, queda suprimido.

Al artículo 30, enmienda número 95, del Grupo Socialista... ¿está defendida, señor Embid? Está defendida. ¿Enmienda 98?, está defendida, de Convergencia.

¿Votos a favor de la enmienda número 95, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda 95.**

Enmienda 98, de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. ¿Votos a favor?, ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y dos, treinta y tres; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo 30? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; queda aprobado el artículo 30.**

Artículo 31, enmienda 100, socialista. ¿Está defendida, señor Embid? ¿Votos a favor de la enmienda 100, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; queda rechazada la enmienda 100.**

¿Votos a favor del artículo 31? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; queda aprobado el artículo 31.**

Artículo 32, enmienda 101, socialista, ya defendida. Enmienda 102, Convergencia Alternativa, defendida. ¿Votos a favor de la enmienda 101? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; queda rechazada la enmienda 101.**

Enmienda 102, de Convergencia, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; queda rechazada la enmienda 102.**

¿Votos a favor del artículo 32? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; queda aprobado el artículo 32.**

Artículo 33, enmienda 103, del Grupo Convergencia Alternativa. ¿Señor Maestro?

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Quería decirle, señor Presidente, que la 103 y la 104 iban unidas también con las anteriores.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Pasamos a votarlas. ¿Votos a favor de la enmienda 103, de Convergencia? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo 33...?

Diga usted, señor Gimeno.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Que yo creo que el cómputo de los votos que se está realizando no es el correcto, porque creo que votantes de la oposición solamente hay treinta y uno. Por lo tanto, pido que se realice un recuento de votos.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué dicen los secretarios? De acuerdo. Dense por rectificadas las anteriores, señor Letrado.

Votos a favor, pues, de la enmienda, treinta y uno, votos en contra, treinta y tres; queda rechazada.

¿Votos a favor del artículo 33? ¿Votos en contra? **Treinta y seis, veintiocho; queda aprobado el artículo 33.**

Artículo 34, enmiendas 104, 105, 106, 108 y 111, de Convergencia Alternativa. ¿Señor Maestro?

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, la 104 va unida a las anteriores, pero de la 108 a la 111 son distintas. Las voy a agrupar: 108, 109, 110 y 111 son las que hacen referencia a los planes de ordenación del medio natural, que es donde se define el contenido de los planes de ordenación del medio. Definimos la forma de elaborar estos planes de ordenación del medio natural, su actualización y revisión, así como los efectos de su aprobación. No nos vamos a detener más en el contenido; creo que hemos explicado suficientemente la importancia de este aspecto de los planes de ordenación del medio natural y, simplemente, mantener estas enmiendas para su defensa.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 112 y 113, ¿están también defendidas en la defensa que ha hecho usted?

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: No son de nuestro Grupo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Aquí pone de Convergencia Alternativa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente, es que tenía un documento donde no se hacía la referencia. Sí, efectivamente, son nuestras y son las que hacen referencia a otro de los instrumentos, como era la evaluación de impacto ambiental. Se cambiaba la denominación y, luego, la obligatoriedad en cuanto

a las evaluaciones de impacto, que van unidas con el anexo dos que incluíamos también en esta ley, que hacía referencia a las nuevas actividades que han de someterse a la evaluación de impacto ambiental.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Maestro. ¿Le parece que votemos todas agrupadas o quiere votación separada? Esto es a la carta.

¿Votos a favor de todas las enmiendas —no repito el número porque está en el *dossier*— de Convergencia Alternativa? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra; quedan rechazadas todas las enmiendas.**

¿Votos a favor del artículo 34? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; queda aprobado el artículo 34.**

Artículo 35, enmienda 114, de Convergencia...

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, breve tiempo, va esto muy rápido.

En este capítulo, que hace referencia a los procedimientos de gestión coordinada, ya se ha entrado antes por parte del portavoz del Grupo Socialista; por lo tanto, no voy a reiterar cosas de las que ya se han dicho.

Simplemente decir que nosotros pedimos la supresión de, prácticamente, todos sus artículos. Son las enmiendas 114 (supresión del artículo 35), 115 (supresión del artículo 36), 116 (supresión del artículo 37), 119 (sustitución por un nuevo artículo 38.1) y 120 (supresión de parte del artículo 38 en los puntos dos y tres). Asimismo, sustituimos, o añadimos un nuevo artículo, el 38 bis. A ver si le aclaro exactamente las enmiendas en este conjunto: son la 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123 y 124.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Maestro. ¿Hay más?

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: No, nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda 113, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda.**

La enmienda 114, de Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda 114.**

¿Votos a favor del artículo 35? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y dos en contra; queda aprobado el artículo 35.**

Artículo 36, enmienda 115, de Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor de la enmienda 115? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo 36? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; queda aprobado el artículo 36.**

La enmienda 116, de Convergencia Alternativa, defendida, al artículo 37. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; rechazada la enmienda 116.**

¿Votos a favor del artículo 37? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; aprobado el artículo 37.**

Al artículo 38, enmiendas 119, 120, 121, 122... Todas defendidas ya. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en**

contra; quedan rechazadas las enmiendas 119, 120 121 y 122.

¿Votos a favor del artículo 38? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; queda aprobado el artículo 38.**

Artículo 39, enmienda 123, de Convergencia Alternativa. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; queda rechazada la enmienda 123.**

¿Votos a favor del artículo 39? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; aprobado el artículo 39.**

Artículo 40, enmiendas 124 y 125, del Grupo de Izquierda Unida. La 124 se dio por defendida. La 125... ¿también? ¿Votos a favor de las enmiendas 124 y 125 de Convergencia Alternativa...

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: La 125, en realidad, no es al artículo 40. Yo pediría votación separada.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda 124? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y tres; rechazada la enmienda 124.**

¿Votos a favor de la enmienda 125? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Tres votos a favor, treinta y tres en contra, veintinueve abstenciones; queda rechazada la enmienda 125.**

¿Votos a favor del artículo 40? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; aprobado el artículo 40.**

Artículo 41, enmienda 126, Convergencia Alternativa; defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Perdón, señor Presidente, ¿qué se está votando en este momento?

El señor PRESIDENTE: La enmienda 126, de Convergencia Alternativa, al artículo 41.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Votamos a favor de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Entonces, son treinta y dos. **Treinta y dos, treinta y tres; rechazada la enmienda.** ¿Votos a favor del artículo 41? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y dos; aprobado el artículo 41.**

Los artículos 42 y 42 bis no tienen enmienda, pasan directamente a votación. ¿Votos a favor de los artículos 42 y 42 bis? ¿Quieren votación separada? Votación conjunta. *[Pausa.]* **Por unanimidad, aprobados ambos artículos.**

Artículo 43, enmienda 131, del Grupo Socialista. Señor Embid, tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

La enmienda 131 abre otro grupo de enmiendas, que paso a leer, 131, 160, 161 y 166. Las cuatro enmiendas tendrían una rúbrica común, que podría ser algo así como las posibilidades de intervención directa normativa, que por medio de esta ley se podría condicionar, se podría haber hecho en la ordenación del territorio, y no se ha hecho.

La enmienda fundamental de todo este grupo es la 131, es una enmienda única, que en el Boletín, en la publicación del *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* abarca algo así como tres páginas, y que tiene como una docena de

artículos, luego es una enmienda de contenido más que complejo, que trataba de añadir un título a la ley de ordenación del territorio, un título que hubiera rezado así: «De los principios generales en la utilización del suelo no urbanizable y de los requisitos del suelo urbano». Al margen de la rúbrica, yo creo que el título resume ya bastante lo que se quiere decir con una enmienda como ésta: es una forma absolutamente distinta de enfocar la intervención sobre la ordenación del territorio. El proyecto de ley lo que concebía era una actuación por parte de la Diputación General de Aragón de mando, de dirección y de consecuente obediencia y sumisión en el resto de los entes locales territoriales. Esa concepción inicial de mando y de dirección ha sido sustituida por un pseudomando, pseudodirección, que queda al albur de lo que luego, en el desarrollo de esta ley, se pretende hacer libremente, porque, como yo creo haber ya demostrado con anterioridad, no hay criterios en la ley para vincular lo que podría ser la futura actuación de la Administración autónoma sobre los entes locales.

Pues bien, la enmienda 131 concibe una forma absolutamente contraria, y, desde luego, mucho más clara y mucho más directa de actuar sobre el territorio, principios generales sobre la utilización del suelo no urbanizable y requisitos del suelo no urbano. Lo que hacen estas tres páginas —que, por supuesto, no les voy a leer a sus señorías porque supongo que ya tienen suficiente conocimiento desde que apareció en el *Boletín Oficial de las Cortes* de 21 de abril de 1992— es decidir directamente cómo se utiliza el suelo no urbanizable, cuáles son los obstáculos legales que la propia ley pone a su transformación en suelo urbano, cuáles son los requisitos del suelo urbano, es decir, cómo se actúa.

La propia ley da un marco jurídico para que luego la planificación territorial y la planificación urbanística se desarrollen dentro del marco de la correspondiente ley. Se respeta de esta forma completamente la autonomía municipal, porque la autonomía municipal es autonomía dentro de lo que indique la correspondiente ley, y la ley que da el marco de la autonomía es ésta. El principio democrático, la soberanía, entre comillas, de las Cortes de Aragón se hace presente en la dirección de la autonomía por medio de la definición general de cómo se utiliza el suelo; lo único que les queda a las Administraciones autonómica y local, a continuación, y central, incluso, en lo que pueda ser su ámbito de competencias, es seguir los claros criterios generales que sienta esta enmienda 131.

Pero es que, además, esta enmienda 131 contiene una serie de principios que, sinceramente, Señorías, no me explico cómo ni siquiera han sido considerados en la actuación de la Ponencia. Por ejemplo, artículo 43 «cinq», para nosotros, política de reforestación; recuerden la intervención anterior que había hecho de la necesidad de contemplar medidas medioambientales en la ley. Política medioambiental de reforestación. Nuestro artículo prevé unas actuaciones específicas en coordinación con la política hidrológico-forestal del Estado y de la Comunidad; prevé la formación de convenios entre la Diputación General, los entes locales y los particulares para repoblación de terrenos forestales. La contrapartida de los particulares y de los entes públicos a la política de reforestación es el uso libre de los terrenos reforestados. Señorías, esto, que yo creo que no tiene color político, o igual es que sí que lo tiene y lo ignoro en este momento, no ha sido ni siquiera objeto de consideración.

Esta enmienda 131 ha sido rechazada en bloque sin ni siquiera plantearse la posibilidad de admitir ciertos princi-

pios, no les voy a decir todos no regulen si no quieren el suelo no urbanizable, pero preocupense de la política de reforestación y de la utilización de unas medidas que serían novedosas en nuestra Comunidad Autónoma. O el requisito del artículo 43 «oct», yo creo que un artículo de actualidad más que evidente: «Los suelos afectados por incendios provocados en modo alguno podrán ser objeto de recalificación urbanística». Esto es una norma directa de intervención sobre el territorio que espero que, incluso en el marco de las conversaciones, le llegue a alguna señoría a sus oídos, porque creo que, en uno o en otro momento, el actuar sobre los suelos destruidos por incendios forestales e impedir su recalificación debería ser una preocupación en una Comunidad Autónoma que en el pasado ha sido afectada en buena medida por actuaciones en algunos casos provocadas.

Estos preceptos, yo creo que sin color político —y es posible que me equivoque—, sino con un color general de servicio hacia el ciudadano, no han sido siquiera considerados, y es conveniente que todas sus señorías sepan que esto es una enmienda y que esto es parte del proyecto socialista de ordenación del territorio. Y dentro de estas enmiendas, la 160, la 161 y la 166 disponen programas específicos de actuación territorial para determinadas áreas que directamente se vincularían con la ordenación del territorio. De nuevo, éstas son consideraciones que no han sido objeto ni siquiera de una consideración discursiva ni en Ponencia ni en Comisión.

Repito, en el fondo en lo que estamos es en una forma directa de intervenir sobre el territorio. Las propias Cortes de Aragón han tenido la oportunidad de regular directamente el suelo no urbanizable, el suelo urbano, de intervenir directamente desde la ley en las actuaciones municipales; no se hace así, se prefiere la indeterminación, se prefiere esa coordinación, el mando, la dirección, la sumisión. Yo creo que ésa no es una política adecuada de contemplación de ese territorio aragonés, que debe ser nuestra máxima preocupación.

Gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.
Turno en contra, señor Maggioni.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es interesante intervenir después de lo que se ha manifestado por parte del portavoz ponente del Grupo Parlamentario Socialista en relación con sus enmiendas 131 y siguientes.

Mire usted, señoría, todo lo que hace relación a la enmienda 131 es, ni más ni menos, y su señoría lo conoce, todo lo que en la propia Ley del Suelo se establece como recalificaciones de suelo, como tratamiento de suelos no urbanos para su paso a suelos urbanizables en los distintos niveles de programados o no programados, o cualesquiera que sean, pero el paso de la consideración de suelo no urbanizable, rotundamente no urbanizable, a suelos urbanizables. Este planteamiento ya fue objeto de debate en el momento del debate de la enmienda de totalidad que el Grupo Parlamentario Socialista planteó al proyecto de ley de ordenación del territorio del Gobierno de Aragón. Quiero recordar que en aquel momento también ambos tuvimos muy claros los dos puntos de vista: el de ustedes, de pretender un proceso que ya está establecido por la Ley del Suelo, y traerlo nuevamente al plan de ordenación territorial de Aragón. Creo con toda sinceridad que el plan de orde-

nación territorial tiene que tener un ámbito mucho más amplio de planteamientos y de formulaciones que el estricto de una recalificación de suelo, que, efectivamente, es inicialmente de competencia municipal, y que luego, incluso con excesiva reiteración y con excesiva frecuencia, se deja en manos de la Diputación General la aprobación definitiva, porque es de su competencia esa aprobación definitiva.

Con toda sinceridad, creo que el planteamiento que se formula y el pretender que la ley de ordenación del territorio, que tiene que tener unos ámbitos más generales, lleve este tratamiento de los suelos, de la recalificación de suelo, es, en cierta medida, establecer una garantía a quienes hayan hecho operaciones a la expectativa de recalificaciones, precisamente en contra de lo que tantas veces se dice de que debe tenderse a frenar todas las actuaciones que sean de tipo especulativo. Establecer un procedimiento excesivamente premioso para esas recalificaciones es, en el fondo —vuelvo a insistir—, la garantía de las operaciones que ya están formuladas a la expectativa de esas especulaciones, o especulativas.

Se plantea en la enmienda 166 la necesidad de que se establezca un catálogo de áreas a proteger. Inicialmente, ese catálogo existe ya en el anexo de un decreto que se promulgó por acuerdo aprobatorio de la Diputación General de Aragón. Evidentemente, no es un catálogo cerrado, y hay que suponer que habrá que ir incorporando nuevas áreas que requieran de un tratamiento. Plantea, en general, una adaptación de la Ley del Suelo a la normativa adecuada a los problemas de Aragón, y creo sinceramente que antes se nos estaba precisamente criticando la posibilidad de que algo en ese sentido se hiciera a través de la ordenación del territorio de Aragón.

Dicen ustedes que su concepto de la ordenación del territorio queda plasmado en esta enmienda. Pues yo creo, Señoría, que lo que puede decirse es que esta enmienda se orienta a la ordenación del territorio de un municipio, pero no se orienta, ni muchísimo menos, a una visión global de cuál deba ser la ordenación del territorio de Aragón.

Por tanto, nosotros mantenemos una postura en contra de la formulada a través de esta enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni. Pasamos a votación.

¿A favor de la enmienda 131, socialista? ¿Votos en contra? **Treinta y tres, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda 131.**

¿Votos a favor del artículo 43? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra, tres abstenciones; queda aprobado el artículo 43.**

Artículo 44, sin enmiendas, votación directa. ¿Votos a favor del artículo 44? **Unanimidad.**

Artículo 45, enmienda 32, de Convergencia. ¿Señor Maestro?

¿La 133, socialista? Señor Embid, tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

Este es el último bloque en el que quería intervenir. Quiero agrupar una serie de enmiendas: la 133, la 135, la 143 y la 144, referidas todas ellas a la potestad sancionatoria, tal y como figura en el proyecto de ley.

Bien, sintéticamente, el sentido de nuestras enmiendas es fácilmente comprensible, el proyecto de ley dice que quienes infrinjan la legislación urbanística podrán ser obli-

gados —en sentido potestativo— a restituir los bienes hacia un estado original. Bien, esto es una separación del texto de nuestra ley de ordenación del territorio, del sentido de la legislación urbanística de siempre, en el Estado y en cualquier Comunidad Autónoma del Estado español. Los infractores, en cualquier lugar, no pueden ser obligados, sino que son obligados, hay una obligación de restitución. De nuevo, este punto es una peculiaridad de la autonomía aragonesa, sépanlo ya todos los infractores, los presentes, los del pasado y los del futuro, que no necesariamente serán obligados a restituir los bienes, sino que podrán ser obligados.

La 133 de nuestras enmiendas va en el sentido cuya evidencia para los sabios de esta cámara supongo que no habrá sido pasada por alto.

La 143 versa sobre la prescripción. El proyecto de ley dice que hay una prescripción de las infracciones que llega hasta los cuatro años. Nosotros decimos que la prescripción de infracciones en zonas verdes no tiene plazo, en cualquier momento se puede sancionar. Razón: una razón muy sencilla y de coherencia con el ordenamiento urbanístico, que las medidas de protección de la legalidad urbanística en zonas verdes —repasen el texto refundido de la Ley del Suelo— se pueden adoptar en cualquier plazo, en cualquier plazo, tal como aparece en el texto refundido de la Ley del Suelo, siguiendo lo que es norma de la Ley del Suelo desde 1956, luego, lógicamente, no hay prescripción de las infracciones urbanísticas que tengan lugar en zonas verdes.

En último lugar, importante —y dejo al margen la acción pública para no cansar a sus señorías—, muy importante, realmente, yo diría que después de esta ley no hay infracciones urbanísticas en la Comunidad Autónoma. Repasen lo que dice el artículo 46.2.g) del proyecto de ley: sólo hay infracción cuando lo dicen las directrices o los planes. Pues muy hábil, señor Consejero, en tanto en cuanto no haya directrices o planes no habrá calificación de infracciones urbanísticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid. Turno en contra, señor Maggioni. Sí, es su derecho.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Muchas gracias.

Creo que es obligado manifestar el desacuerdo con el planteamiento tan simplista que formula su señoría. El hecho de que se diga que «podrán ser sancionadas» no quiere decir, de ninguna manera, que no lo vayan a ser. La lectura es evidente, es tan perversa la lectura como la que se hizo anteriormente, cuando existían aquellas vinculaciones voluntarias, entendiéndose que las que no fueran a ser voluntarias serían obligadas, y no era tal, tampoco aquí se dice de ninguna manera que no vayan a ser sancionadas, podrán, evidentemente.

En relación al problema de las prescripciones, yo quisiera recordarle cuál es, y no hace falta que se lo recuerde porque su señoría conoce, seguramente mejor que yo, cuál es el texto del artículo 263, del Real Decreto Legislativo 1/92, de junio, Boletín Oficial del 30 de junio. Dice que el plazo de prescripción para una infracción grave será —déjenme que lo vea de cerca para no confundirme—, será de cuatro años, viene a ser exactamente el mismo, tampoco aquí hay ninguna otra referencia a las infracciones que se deriven de actuaciones sobre zonas verdes, tampoco aquí existe ninguna otra referencia y la prescripción, en número

de años, es la misma. De ahí a decir, con un tanto de facilidad demagógica, que estén tranquilos los infractores en Aragón porque no van a ser sancionados... Creo que incluso ya existen sanciones importantes impuestas por el Departamento de Ordenación, y con toda seguridad aquellos que las cometan, las infracciones, podrán temer en sus carnes el peso que se derive de las resoluciones que adopten en cumplimiento de la propia ley de ordenación del territorio que el Gobierno está formulando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni. Señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Señor Presidente, con la venia.

Me perdonará que tome otra vez la palabra, esto es de una importancia capital y yo no sé si sus señorías llegan a advertir el cambio tan profundo que hay en el sistema sancionatorio urbanístico con nuestra ley. No puede decirse que «podrán ser sancionados», debe decirse, como en la Ley del Suelo, «serán», esto es fundamental. No puede decirse que las sanciones serán cuando aparezcan las conductas, y ahora leo textualmente, «en las directrices o en otros decretos»; eso va contra el principio de legalidad, las infracciones son cuando se violenta la ley. Llamo la atención, señorías, porque no sé si se dan cuenta de lo que esta mañana se está aprobando en este lugar, sobre todo en este tema.

El señor PRESIDENTE: Señor Maggioni. Bueno, pasamos a votación. Llámese a votación. Enmienda 132, de Convergencia. ¿Votos a favor? ¿En contra? **Veintinueve votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda.**

Enmienda 133 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? **Treinta votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda 133.**

¿Votos a favor del artículo 45? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta en contra; queda aprobado el artículo 45.**

Artículo 46, enmienda 135, socialista, está defendida, se pasa a votación. ¿Votos a favor de la enmienda 135? ¿Votos en contra? **Treinta votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo 46? ¿Votos en contra? **Por treinta y tres, treinta, queda aprobado el artículo 46.**

Artículos 47, 48 y 49, no tienen enmiendas. ¿Les importa a sus señorías votarlos conjuntamente? Entonces, artículos 47, 48 y 49. ¿Votos a favor de los artículos? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Enmiendas 143 y 144 al artículo 50. Se pasa directamente a votación. ¿Las votamos conjuntamente, señor Embid? ¿Votos a favor de las enmiendas 143 y 144? ¿Votos en contra? **Treinta y dos votos a favor, treinta y cuatro en contra; quedan rechazadas las susodichas enmiendas.**

¿Votos a favor del artículo 50? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y dos; queda aprobado el artículo 50.**

Disposición adicional primera, enmienda 154, del Grupo Socialista, ya está defendida y se pasa a votación. ¿Votos a favor de la enmienda 154? ¿Votos en contra? **Treinta y dos, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda número 154.**

¿Votos a favor de la disposición adicional primera?

¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y dos; queda aprobada la disposición adicional primera.**

La segunda, suprimida en Ponencia; la tercera, voto particular del Partido Aragonés al párrafo segundo de la disposición adicional tercera.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi planteamiento reincide en lo que antes hablaba sobre la necesidad o no de que tengan carácter de ley las directrices generales. Vamos, incluso, a dar por válido el párrafo primero, en el que dice que se aprobarán por las Cortes, mediante ley, pero el planteamiento al párrafo segundo es, entre otras cosas, para que exista una coherencia evidente con la disposición transitoria tercera, en la cual se habilita para que, en casos de determinada urgencia, y antes de que esté aprobada la directriz general, se puedan formular planes especiales y otros documentos del planeamiento. Desvincularlo de la necesaria aprobación por ley es lo que se pretende en la postura del Partido Aragonés, y no solamente en coherencia con esa disposición transitoria, sino con la propia Ley de ordenación del suelo.

En cuanto a sus artículos: 66, que establece el nivel de vinculación que el plan nacional de ordenación tendrá; el 107, que habla de cómo se formula; el 118, de a quién corresponde la aprobación del plan, y el 126, que confiere el rango de ley al plan nacional de ordenación, y si efectivamente es así, y ésa es la gradación en el proceso, nos encontraríamos con que, no existiendo todavía, y siendo muy difícil que exista, entre otras cosas por la dificultad de llegar a configurar el plan nacional, entenderíamos que también quedan vinculados y pendientes de ese plan general todos los restantes instrumentos de planteamiento que sean necesarios.

Si nos vamos a la Ley de 1976, ya en su artículo 6 figuraba la remisión a un plan nacional, y bien es cierto que, sin llegar a configurar ese plan nacional, ni siquiera los directores territoriales que entonces hacían referencia a las provincias o a la posible agrupación de provincias, sin ni siquiera formular esos planes, se han venido desarrollando, tramitando, aprobando y poniendo en pleno vigor, planes de ordenación urbana de distintas poblaciones entre ellas, sin ir más lejos, Zaragoza. ¿Sería posible imaginar que Zaragoza no pueda hacer una modificación del plan general de ordenación cuando lo está demandando y diciendo por todas partes que sí, que es necesario hacer esa modificación de un plan que fue aprobado hace sólo seis años? ¿Sería posible plantearse el que no fuera posible que Zaragoza tuviera esa modificación de plan porque no exista un plan nacional que deba ser aprobado por ley, según el artículo 126 de este texto refundido? Evidentemente, no, y el planteamiento que nosotros hacemos es que las directrices generales, cuando estén aprobadas, tengan rango de ley, pero no supeditemos el desarrollo de los restantes documentos de planeamiento a que las directrices generales estén aprobadas por ley, porque seguramente no sería posible, o muy difícil en el tiempo, hacer ninguna y, desde luego, no tendríamos tampoco coherencia con los que se ha querido habilitar en la disposición transitoria segunda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maggioni. Turno en contra, señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Sí, muy brevemente. No tiene nada que ver el plan nacional

de ordenación nonato con las directrices generales, punto primero. Punto segundo, las directrices generales no están vinculando en su actuación a que mientras no se aprueben por ley no pueda haber directrices parciales, porque tenemos una disposición que favorece que pueda haber directrices parciales y directrices generales. Quitar el carácter de ley a estas directrices generales, que es lo que pretende el Grupo Aragonés Regionalista, y no sé si el Grupo Popular —por lo menos en Comisión no lo pretendió así—, es quitarle cualquier vinculatoriedad jurídica y cualquier capacidad para que estas Cortes en el futuro puedan ordenar efectivamente el territorio, que es lo que no han conseguido hoy.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor Diputado MAGGIONI CASADEVALL [desde el escaño]: Yo quisiera recordar al interviniente que el planteamiento no se hace al párrafo primero de la disposición adicional tercera, sino concretamente, y única y exclusivamente, al párrafo segundo. Respecto a las referencias al plan nacional nonato, si nos leemos el artículo 66 veremos qué nivel de vinculación establece para las comunidades autónomas, y de ahí, evidentemente, el que establece para el resto de los municipios integrados dentro del territorio y la competencia de cada Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votación. ¿Votos a favor del voto particular del Partido Aragonés? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra queda aprobado el voto particular del Partido Aragonés**, lo cual determina el renacimiento de la enmienda 156, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Para pedir que se ponga a votación evidentemente, y para felicitarle de que solamente en unos poquitos días la capacidad de convicción del Grupo Aragonés regionalista sobre el Grupo Popular haya sido de ese calibre. *[Risas.]*

Muchas gracias.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente. El señor Presidente ha llamado la atención al señor Embid cuando se ha dirigido a este Grupo, y parece ser que no le ha convencido. Yo vuelvo a insistir en que le llame la atención, porque está refiriéndose indebidamente. Nuestro Grupo se llama Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Señor Bolea, perdóneme una vez más.

El señor PRESIDENTE: La próxima vez, de rodillas. *[Risas.]*

Pasamos a votar la enmienda número 156, socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda.**

Supongo que también habrá que votar el texto. Sí hay que votar porque sólo era una parte. ¿Votos a favor de la disposición tercera, con la modificación verificada, en virtud de la aprobación del voto particular del Partido Aragonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos**

a favor, treinta y uno en contra; queda aprobada, en los términos señalados, la disposición adicional tercera.

Disposición adicional cuarta, enmiendas 158 y 159, de Convergencia. ¿Qué pasa con ellas, señor Maestro? Defendidas.

Enmiendas 160 y 161, socialistas, defendidas. Pasamos directamente a la votación. Enmiendas 158 y 159, ¿las votamos conjuntamente, señor Maestro? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra; quedan rechazadas.**

Señor Embid, ¿votamos la 160 y 161 conjuntamente? ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra; quedan rechazadas las enmiendas.**

Votos a favor de la disposición adicional cuarta. ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; queda aprobada la disposición adicional cuarta.**

Quinta y sexta no tienen ninguna enmienda, se votan conjuntamente. ¿Votos a favor de las disposiciones adicionales quinta y sexta?... Bueno, pues aquí no está, no está en el *dossier*.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Es la 162. Existe esa enmienda, en el Boletín está publicada.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, de acuerdo. ¿La da por defendida? Votamos la enmienda 162 a la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? **Treinta y uno, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda**, y votamos ahora la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor de la disposición adicional quinta? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; queda aprobada la disposición adicional quinta.**

La sexta, efectivamente, no tiene nada. Votamos la sexta. ¿Votos a favor de la disposición adicional sexta? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra, tres abstenciones; queda aprobada la disposición adicional sexta.**

Disposición adicional séptima, enmiendas número 163 a 166, que han sido defendidas. Votamos conjuntamente. ¿Votos conjuntos a favor de estas enmiendas socialistas? ¿Votos en contra? **Treinta y uno, treinta y cuatro; quedan rechazadas todas.**

¿Votos a favor de la disposición adicional séptima? ¿Votos en contra? **Por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra queda aprobada la disposición adicional séptima.**

La octava, 167, defendida. ¿Votos a favor de la enmienda 167 a la disposición adicional octava? ¿Votos en contra? **Treinta y uno, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor de la disposición adicional octava? ¿En contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; aprobada la disposición adicional octava.**

Disposición adicional novena, no tiene nada. ¿Votos a favor de la disposición adicional novena? **Unanimidad.**

Las disposiciones transitorias primera y segunda no tienen nada, se votan conjuntamente. ¿Votos a favor de las disposiciones? **Unanimidad.**

A la disposición transitoria tercera está la enmienda 148, socialista. A votar. ¿Votos a favor de la enmienda 148? ¿Votos en contra? **Treinta y uno, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda 148.**

Votamos ahora la disposición transitoria tercera. ¿Votos

a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; queda aprobada la disposición transitoria tercera.**

Disposición transitoria cuarta, enmienda 150, socialista, defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y uno, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda número 150.**

Votamos ahora la disposición transitoria cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; queda aprobada la disposición transitoria cuarta.**

Disposición transitoria quinta, enmienda 151. ¿Votos a favor de la enmienda 151? ¿Votos en contra? Señor ordenanza, cuando se está votando no acceda usted a los escaños, se puede distraer la votación. **Treinta y uno, treinta y cuatro; queda rechazada la enmienda.**

Pasamos a votar la disposición transitoria quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra; queda aprobada la disposición transitoria quinta.**

Disposición transitoria sexta, 152, socialista. A votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y uno, treinta y cuatro; queda rechazada.**

Votamos la disposición transitoria sexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; queda aprobada la disposición transitoria sexta.**

Disposición transitoria séptima, 153, socialista. A votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones; queda rechazada la enmienda.**

Disposición transitoria séptima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y siete votos a favor, veintiocho en contra; queda aprobada la disposición transitoria séptima.**

Disposición final primera, enmiendas 169, 170, de Convergencia.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Señor Presidente, retiramos estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Las retiran. Entonces, pasaríamos a votar directamente las disposiciones finales primera, segunda y tercera, que, al parecer, no tienen ya ninguna de ellas enmiendas, si no me equivoco. ¿Votos a favor de las disposiciones finales? **Unanimidad.**

A la exposición de motivos había una enmienda, la 1, del Grupo Socialista. Señor Embid.

El señor Diputado EMBID IRUJO [desde el escaño]: Solamente, señor Presidente, si nuestro tratamiento de este debate ha sido de totalidad, teníamos una exposición de motivos completamente distinta, que resume los objetivos. Puede pasar a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda a la exposición de motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra, tres abstenciones; queda rechazada la enmienda a la exposición de motivos.**

¿Votos a favor de la exposición de motivos? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; queda aprobada la exposición de motivos.**

Votos a favor de los títulos de los distintos apartados de la ley, del título de la ley y de los capítulos. ¿Votos a favor de los capítulos, de los títulos y del título de la ley? ¿Votos en contra? **Treinta y cuatro, treinta y uno; quedan aprobados los capítulos, títulos y el título de la ley, con**

lo cual, se cierra la votación del Dictamen de la Comisión, y pasamos al último apartado de este punto, que es la explicación de voto.

Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, explicación de su voto.

Por si algún Diputado se marcha y no piensa volver, cuando terminemos la explicación de voto, se va a suspender la sesión y se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

Silencio, por favor.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Nuestro Grupo ya ha explicado, en las diferentes intervenciones, cuál era su posición. Simplemente resumir algunos detalles y hacer una valoración global de lo que ha ocurrido hoy aquí.

Se han confirmado las sospechas que teníamos respecto a todo el proceso; hoy ha sido la culminación. Yo creo que no es aceptable cómo se ha desarrollado y la poca voluntad que hemos visto por parte del Gobierno y de los Grupos que han defendido y sostenido esta Ley. La verdad es que no entendemos por qué ninguno de los criterios básicos que nuestro Grupo y el otro Grupo, en todo caso, que también ha mantenido esa posición que defendimos en su momento, por qué ninguno de estos argumentos se han tenido en cuenta a la hora de confeccionar la Ley y en todo el desarrollo de la Ponencia, la Comisión y ahora en el Pleno.

La verdad es que es lamentable que esta Ley salga con los únicos votos de los partidos que sustentan al Gobierno. Además de eso, de la dificultad que entrañará esa situación para el posible desarrollo de la Ley, es que el propio esquema, los propios contenidos que tiene lo que hoy se ha aprobado aquí, va a dificultar notablemente una ordenación del territorio, un reequilibrio tan necesario del territorio aragonés, y, por lo tanto, flaco favor se hace a la sociedad aragonesa con lo que hoy ha sucedido aquí y lo que ha sucedido en todo el proceso.

Queda claro qué tipo de enmiendas son las que se han admitido; queda muy claro también cuáles son las que no se han admitido: prácticamente todas las que tenían algún contenido político han sido desechadas sistemáticamente.

Decir que las grandes ausencias, como los planes de ordenación del medio natural, lo que nosotros considerábamos evaluación de impacto, es algo que ya de por sí significa mucho, por lo menos para nosotros, y creemos que también para grandes sectores de la sociedad y para el futuro de nuestro territorio. Sobre todo lo que más nos preocupa es la arbitrariedad con la que se podrá aplicar el contenido que emana de todos los artículos, y, por lo tanto, más que solucionar un problema, creo que se ha puesto otra piedra más en el edificio de la complicación, de la dificultad y de la imposibilidad de ordenar el territorio. Parece ser que los de siempre, los que siempre han ordenado el territorio aplicando sus medidas, sin que los demás pudiésemos hacer nada para evitarlo, van a seguir tranquilamente ordenando el territorio a su gusto.

Queda claro que estas Cortes van a tener muy difícil el seguir influyendo en las cuestiones decisivas de la ordenación territorial, nos parece lamentable, y, simplemente, reseñar este hecho, que es el que nos ha obligado y el que nos ha ido conformando la idea a lo largo de todo este proceso. Esta Ley que sale hoy no es la ley que Izquierda Unida pretendía para Aragón y, por lo tanto, simplemente, lamentar en el día de hoy la aprobación de esta Ley, que

creemos que va a seguir incrementando los problemas de desequilibrio de nuestra tierra y alejando, cada día más, si cabe, soluciones eficaces que aseguren este equilibrio tan necesario para Aragón.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. Grupo Popular, señor Conejero.

El señor Diputado CONEJERO BENEDICTO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Quiero que mis primeras palabras en esta explicación de voto sean para desearle lo mejor, señor Embid, tanto a nivel profesional como a nivel personal, deseos que le expreso a título individual y como portavoz del Grupo Popular en este momento.

Y entrando ya en materia, felicitarnos por la aprobación de la Ley. En el debate de totalidad del pasado mes de mayo, exponía la urgente necesidad de que una comunidad autónoma como la nuestra, con tan claros y profundos desequilibrios interterritoriales, tenga una legislación específica en esta materia. Aquel primer intento, sin resultado positivo, de la pasada Legislatura, dio paso en febrero de este año al proyecto —hoy ya Ley— que acabamos de aprobar.

El Grupo Popular estima que es una buena Ley. Le voy a recordar alguno de los valores que encierra y que ya aludía en el debate de la totalidad al que me refería anteriormente. Esta Ley pone de manifiesto la voluntad integradora y de armonización de las actuaciones sectoriales de la Diputación General de Aragón, es una Ley que tiene en cuenta la necesaria articulación con la política territorial del Estado, a la vez que prevé y asume la necesaria participación de las corporaciones locales. Es respetuosa con la competencia urbanística municipal; permite identificar, proteger y mejorar la estructura del territorio de Aragón. La Ley consolida el consejo y las comisiones provinciales de ordenación del territorio; crea un centro de documentación territorial de Aragón; establece instrumentos de ordenación del territorio, instrumentos para la planificación, instrumentos para la gestión e instrumentos para la coordinación; regula la forma de clasificación de la protección de espacios, elementos naturales y bienes culturales protegidos. En resumen, y por terminar con estos valores, contempla y desarrolla un doble objetivo: promoción de un desarrollo socioeconómico equilibrado, por una parte, y protección, recuperación de la población aragonesa del medio ambiente natural y del patrimonio cultural de Aragón, por otra.

A estos valores, ya reseñados en el Pleno de mayo, como les decía anteriormente, cabe añadir las mejoras que en el trámite de Ponencia y Comisión se han realizado. No en vano han sido ciento setenta enmiendas las que se presentaron en su momento, y que, tras el trabajo de la Ponencia, en parte, han pasado a perfeccionar el texto inicial.

Por otro lado, nuestra postura se ha mantenido constante a lo largo de todo el proceso. Hemos intentado agilizar los trámites contenidos en la Ley, acortando al máximo los plazos previstos, evitando inútiles dispersiones con la inclusión de métodos de unificación de expedientes, buscando la mayor coordinación posible de todos los agentes que contempla el articulado.

Por lo que se refiere a las competencias municipales, hemos procurado mantener en todo momento un profundo respeto, pensando siempre en conservarlas en su integridad. Tal vez la ordenación territorial sea difícil de realizar desde la suma escueta de pequeños municipios, pero la organiza-

ción del Gobierno y administración del territorio debe basarse en su primer nivel en los municipios, dotados de la autonomía y medios necesarios para la gestión de todos aquellos asuntos que les afecten.

Y en cuanto a la comarcalización, señor Maggioni, entendemos la definición de «área geográfica homogénea supramunicipal» como diferenciadora de esa comarca territorial con respecto a esa otra comarca administrativa. Pero parece aconsejable que, puesto que una ley de ordenación del territorio no es el instrumento legal idóneo para crear una estructura administrativa comarcal, máxime pensando que tendrá su natural y lógico acomodo en esa ley de comarcalización que se encuentra en trámite en estas Cortes, parece aconsejable, decía, dejar que sea esta Ley de comarcalización la que establezca esa estructura administrativa comarcal y no la Ley de Ordenación Territorial.

Consideramos, además, que este hecho no rompe la cohesión ni la armonía de los objetivos del texto. El artículo 3 no pierde su significado en cuanto al análisis del territorio de Aragón que plantea. No existe, pues, señor Embid, disfunción alguna entre los Grupos que apoyan al Gobierno.

Termino subrayando que una Ley tan importante para Aragón como la de Ordenación Territorial sale hoy a la luz, y al Grupo Popular le hubiera gustado que hubiera sido objeto de un mayor grado de consenso, pero la realidad es ésta y con ella habrá que trabajar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Conejero.

Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. El señor Acín tiene la palabra.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED): Señor Presidente, señorías.

Si no me equivoco, hace como unos diez años, aproximadamente, que tenemos competencias exclusivas en ordenación del territorio. Y precisamente es hoy, en esta cámara, cuando se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio. Quiero decir, porque hay que tener memoria, que el primer Gobierno, de don Santiago Marraco, no trajo a esta cámara un texto. Usted, señor Embid, era Presidente de las Cortes, y habría sido muy bueno que entonces, igual que ha trabajado incesantemente con esta Ley —casi es suya personal—, en los ratos libres la hubiera hecho y la hubiera traído a esta cámara el Partido Socialista. Ahora estaríamos, en todo caso, con un Gobierno distinto —que yo no soy partidario de eso—, intentando mejorarla, adecuarla, pero ya tendríamos ley de ordenación del territorio. Lástima que haya trabajado usted unos cuantos años más tarde y que, además, no vaya a poderse ver aplicada la Ley que usted ha hecho. Pero el Gobierno de don Hipólito Gómez de las Rocas trajo aquí un proyecto de ley, fue derrotado en esta cámara, decayó, porque terminó el período de la Legislatura anterior, y la verdad es que este Gobierno no hizo más que hacer lo que debía: traer un proyecto de ley a esta cámara y, lógicamente, tratarlo de aprobar.

Les aseguro que no es que esté triste, porque es difícil que yo esté triste, pero sí que estoy un poco descontento de la forma en que se ha llevado a efecto hoy no digo la votación, sino la falta de consenso. Yo siempre he venido diciendo que era conveniente, porque el territorio es de todos, que esta ley no saliera aprobada por mayoría de votos tan justa, y la verdad es que ha habido momentos de

las votaciones que incluso yo veía caras, que entre fulano, que entre mengano... a ver si algún artículo se podía colar, lo hemos visto todos. La verdad es que al final se ha aprobado, para bien o para mal, con los treinta y cuatro votos del Gobierno de coalición. Y digo que me hubiera gustado de verdad que hubiera existido un mayor consenso, porque esta ley debería perdurar en el tiempo, haya o no haya cambios en el Gobierno.

La verdad es que yo sí he dado ejemplo de que quiero buscar el consenso, y voy a poner un caso muy concreto en esta cámara. El señor alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza me ha invitado recientemente a participar en una mesa de concertación para la revisión del plan general de Zaragoza. Sus señorías saben que con esperar simplemente con nuestras competencias en el departamento las iniciativas del Ayuntamiento, estar o no de acuerdo o devolverlo y alargar plazos, cumpliría perfectamente con mi obligación de Consejero. Sin embargo, yo me he sentado en una mesa en el Ayuntamiento de Zaragoza, de un corte político distinto, tratando de aunar criterios y tratando de agilizar plazos, incluso, para que la revisión del plan general pueda ser aprobada un año antes, en mayo de 1994, de lo que se debería aprobar por Ley allá por el noventa y cinco, justo, precisamente, coincidiendo con unas elecciones autonómicas y municipales que podrían perfectamente politizar esa revisión del plan general.

Y, sin embargo, aunque yo en esta cámara y fuera de esta cámara he hecho llamadas para sentarnos a nivel político y llegar a consensos, la verdad es que aquí solamente se puede llegar a un consenso o a un acuerdo cuando las dos partes quieren.

Usted trajo aquí, señor Embid, su texto, su proyecto de ley; es suyo, es un proyecto de ley suyo que ha asumido el Partido Socialista y, por lo tanto, comprendo que le tiene que doler muchísimo —porque, además, lo respeto como no pueda usted imaginarse—, le tiene que doler muchísimo que su texto no se haya aprobado hoy. A título incluso particular, lo comprendo; es un esfuerzo que ha hecho, y yo le digo, con toda sinceridad, que le tengo que agradecer el trabajo que ha realizado, y que me duele muchísimo, además, que abandone esta cámara voluntariamente, y no lo ponga en duda, que yo lo reconoceré por los siglos de los siglos.

Ya ve, además, don Antonio Embid, que he sido, incluso, si me apura —no debería decirlo yo de mí—, hasta un poco elegante, le he permitido que usted saliera permanentemente a defender aquí sus enmiendas, para no hacer un debate político hoy, y, de alguna forma, alargar, yo creo que innecesariamente, este debate, porque usted tenía su postura prefijada, y yo no hubiera conseguido absolutamente nada, como tampoco lo ha podido conseguir don Joaquín Maggioni a la hora de cambiar el voto. El voto de ustedes estaba preconcebido de antemano antes de llegar aquí.

La Ley será mala para unos y buena para otros. Pero el tiempo dará la razón al que la tenga, porque esta Ley en cuanto se publique podrá aplicarse, y, lógicamente, yo creo que la Ley nos dará bastantes soluciones con respecto a lo que hasta la fecha no eran más que decretos de desarrollo de ordenación del territorio. Y también quería decir que ésta es una Ley —me parece que su propio nombre lo indica— para intentar ordenar o arreglar Aragón, pero no para intentar ordenar o arreglar el derecho administrativo. Yo creo que estamos hablando aquí, a pesar de todo, de la ordenación del territorio.

Y, señor Presidente, si me permite, se ha hablado de todo, pero como no ha habido actos comparativos, da la impresión de que esta Ley no va a servir para nada, que es malísima, que es especulativa, que no pone sanciones, y esa es la impresión que se van a llevar los pocos que queden en la cámara y, quizá, algunos medios de comunicación. Ya me doy cuenta que a los alcaldes que antes esperaban no les interesaba mucho esto, porque deben esperar lo del fondo de cooperación municipal para por la tarde, y hubiera querido emplear también el tiempo en hacerles ver a los señores alcaldes lo bueno que es también para sus municipios esta Ley de Ordenación del Territorio.

Pero yo quería, más que un decálogo, decir catorce o quince puntitos pequeños sobre para qué sirve esta Ley a partir de que se apruebe, y que quede ya en el *Diario de Sesiones* como una filípica del señor Acín, para luego, con el tiempo, que se me exija si esto no se cumple.

En primer lugar, esta Ley puede hacer posible y rápida la consecución de terrenos para viviendas sociales a menor precio en todos los municipios, evitando los problemas que la rigidez de la legislación urbanística está produciendo. En segundo lugar, hace posible la implantación competitiva y rápida de empresas e industrias en Aragón, aunque el planeamiento urbanístico no tenga suelo disponible. Permite adquirir reservas de patrimonio de suelo público para servir de base a la implantación ordenada de los equipamientos y servicios de interés supramunicipal en el territorio a un precio razonable; diferenciar las cargas urbanísticas en función de las necesidades de cada comarca desde el criterio de equilibrio territorial, evitando obligar a los ayuntamientos en contra de su voluntad a exigir cesiones; homogeneizar los aprovechamientos urbanísticos en el territorio, reduciendo las singularidades y dudas que produce la recalificación subjetiva y diferenciada del suelo, en la forma que se gestiona habitualmente en la legislación urbanística; agilizar la Administración autonómica, estableciendo unos procedimientos coordinados para la autorización de usos del suelo en una sola resolución de la Administración autonómica; estudiar el impacto territorial de los usos del suelo antes de tomar decisiones que afecten a la población, al medio natural y al patrimonio cultural; dar rango de ley inmediata a la protección del 16% del territorio de Aragón, ya delimitada por Decreto 85/90, de medidas urgentes; posibilitar la rápida aprobación y ejecución de acciones de ordenación del territorio con proyectos finalizados o a punto de finalizar que vendrán a esta cámara; ya ha pedido este Consejero diez comparecencias ante el Pleno en esta cámara; espero que me las den en poco tiempo.

El plan de protección especial del Pirineo está ya preparado para ser presentado en la cámara; las directrices de cada valle del Pirineo; los programas territoriales específicos de Sobrarbe y Ribagorza; los programas de ordenación del territorio en los cuatro ejes de desarrollo de la ciudad de Zaragoza y el programa territorial de Huesca. Eso es ordenar el territorio con directrices parciales que a esta cámara vendrán para ser explicadas por este Consejero, y buscando el mayor consenso. Condicionar la ejecución, también otro de los puntos importantes, de acciones sobre el territorio que puedan incidir en el medio natural a que se garantice, incluso económicamente, la adopción obligada de medidas correctoras. Fomentar la gestión coordinada de servicios y obras de interés supramunicipal, reduciendo el coste de los servicios y consiguiendo mayor calidad, y ya estamos poniendo en marcha convenios de ámbito supramunicipal. Aprobar y desarrollar los denominados planes de ordenación

del medio natural, que son directrices sectoriales de ámbito territorial, con el objetivo de protección del medio natural. Evitar que un ayuntamiento traslade o eche sus propios residuos a los del entorno, que es lo que está pasando actualmente. Y, por fin, el proyecto de ley permite delegar competencias de aprobación definitiva de los documentos urbanísticos en las mancomunidades de municipios y los grandes ayuntamientos. O sea, creemos en la autonomía, incluso en la municipal, y en la descentralización administrativa.

El proyecto de ley, en definitiva, va a permitir la identificación consensuada de los sistemas estructurales de cada comarca, la enumeración de los proyectos motores para el desarrollo comarcal, el establecimiento de medidas de información y conexión mutua entre las administraciones, en definitiva, a que las distintas administraciones sumemos nuestros esfuerzos, dando a nuestros escasos recursos mayor rentabilidad y mayor protección.

En concreto, señorías, tengo que decirlo, ordenar es coordinar, y este Departamento, este Consejero, este Gobierno, quiere, de verdad, un urbanismo disperso; quiere crecer horizontalmente, y no quiere crecer en vertical; quiere calidad, calidad en la construcción; quiere una buena política de suelo para evitar especulaciones; quiere evitar impactos negativos, queremos hacer urbanizaciones con garantías, hemos construido y no hemos depurado. En una palabra, queremos —mucho mejor de lo que ustedes piensan— que realmente en esto sea un Aragón ordenado, con limpieza, sin especulaciones. Y, finalmente, señor Embid, las sanciones, que se van a quedar todos con la sanción; una cosa es que el artículo 45 diga «podrán», pero el 46 las tipifica en graves y en leves, y ahí podemos llegar hasta cien millones, y no dice «podrán», sino «serán», están tipificadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.

El señor Embid, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor Diputado EMBID IRUJO: Con la venia, señor Presidente.

Y empezando por lo último. «Podrán» se refiere a la restitución, no a la sanción, a la restitución de los bienes físicos: «podrán ser obligados a la restitución»; el sistema sancionatorio es otro.

Yo tenía una distinta concepción de la explicación de voto. El salir aquí el Consejero me obliga a variarla y, además, a variarla en un sentido absolutamente contrario. Pero, señor Presidente, no pierda usted cuidado, va a ser brevísima.

En primer lugar, nada, absolutamente nada de lo que yo he dicho en esta tribuna o en la sala de comisiones o de ponencia está predeterminado, porque yo tengo mayor o menor querencia a un trabajo personal. Estoy muy acostumbrado a trabajar colectivamente y a aportar mi trabajo personal a los colectivos, y entiendo que es un trabajo personal de iniciativa, que se disuelve en la aceptación por parte de un grupo, y yo defendiendo lo que el grupo hace como suyo, con independencia de la transcendencia que haya tenido mi colaboración en el mismo. Lo he hecho muchísimas veces, tengo una trayectoria más que clara; aparte de eso, y nada de lo que he dicho viene vinculado por razones personales, soy bastante poco personalista en ese tipo de cuestiones.

Pero, realmente, tiene usted razón. Es posible que no-

sotros, en la primera Legislatura, hubiéramos debido de traer la ley de ordenación del territorio a esta cámara, no sé en qué momento, si antes o después de fijar la sede de las Cortes de Aragón, si antes o después de fijar la estructura de la Administración, pero es posible, igual tiene usted razón, y hasta le puedo aceptar el fondo de su reproche. Pero le puedo asegurar una cosa, si la hubiéramos traído, al menos la hubieran votado tres Grupos Parlamentarios, como sucedió con la Ley de fijación de la sede de las Cortes de Aragón, como sucedió con la Ley de fijación de la Administración pública, Ley 3/84, como sucedió con la Ley del Justicia de Aragón, como sucedió con la Ley de la función pública, como sucedió con la Ley de las Mancomunidades municipales, como sucedió con la Ley del Banco de Tierras, como sucedió con la Ley de la Acción Social. Al menos un Grupo Parlamentario distinto del que apoyaba al Gobierno hubiera apoyado esa Ley. Es una diferencia sustancial con lo que ha sucedido en este momento.

Yo creo, Consejero, que usted no tiene por qué entristecerse, y hay caracteres personales a los que les cuesta más entristecerse que a otros. A mí, sin embargo, si estuviera en su lado, si estuviera en su sitio y si estuviera en su escaño, me entristecería muy profundamente que lo que debería ser una actuación señera de mi departamento durante una legislatura no hubiera merecido una sola consideración positiva de aquellos que se sientan enfrente de usted, pero que quieren colaborar con el Gobierno. Porque quiero dejar sentada también, y como último punto de mi intervención en estas Cortes, una cuestión: lo que ha hecho el Grupo Socialista es colaborar en la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma, y ha entendido su papel de oposición. Hemos asumido todos y cada uno de nosotros muy profundamente algo que cantábamos hace años, decíamos: «venimos simplemente a trabajar, a arrimar el hombro al tajo». Muchos lo cantamos; igual usted también, señor Consejero. Y eso hemos hecho, hemos traído un texto, un proyecto alternativo, enmiendas, nos hemos esforzado en aportar argumentos. Señor Consejero, hoy, en muchos momentos, lo único que hemos encontrado frente a nuestros argumentos han sido treinta y cuatro «argumentos».

Y, una última cuestión, no se lamente. Podía usted haber salido aquí no en explicación de voto, en cualquier momento, y es posible que me hubiera convencido. Desde luego, en la explicación de voto no lo ha hecho.

Muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Embid.

La sesión se reanudará a las cinco de la tarde. Se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

En la tarde de hoy, aunque no es ningún secreto, ya que esta mañana se ha exteriorizado en la cámara, el Diputado del Grupo Socialista don Antonio Embid, que esta mañana ha tenido una intervención importante en esta cámara en torno a una Ley importante, ha presentado en el Registro su escrito de renuncia al escaño.

La Mesa de las Cortes considera que es un momento en el que, con toda la brevedad, hay que hacer un recordatorio del paso por esta casa del que fuera su primer Presidente, y Diputado durante las tres Legislaturas, un hombre que en lo intelectual y en lo material sentó las bases de este Parlamento y marcó unas pautas que todos hemos seguido y, en alguna forma, somos tributarios, y, por lo tanto, como es de bien nacidos el ser agradecidos, creo que hay

que rendir un homenaje a la trayectoria parlamentaria, al buen hacer, a la altura, a la categoría política y a la calidad científica de ese gran profesor universitario, catedrático de derecho administrativo, don Antonio Embid, cesado ya como Diputado de esta cámara.

Perdemos un hombre importante, perdemos un parlamentario de categoría, perdemos un caballero. Lo malo es que, suma y sigue, vamos perdiendo en el camino algunas de las buenas calidades de esta cámara. Ojalá que en el futuro sepamos o podamos recomponerlas.

En cualquier caso, yo creo que es el momento de rendir un homenaje de agradecimiento, un tributo de afecto y un tributo de reconocimiento a ese gran parlamentario, a ese hombre de ciencia y a ese buen hombre que es don Antonio Embid. *[Aplausos.]*

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de esta proposición de ley tiene la palabra, durante quince minutos, el señor Ramón Tejedor.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados.

Me va a permitir el Presidente que, antes de iniciar mi intervención, y porque así lo he comentado con el Portavoz de mi Grupo Parlamentario, agradezca en nombre de los treinta parlamentarios socialistas la deferencia, la atención y el detalle que ha tenido con nuestro compañero de escaño —digo compañero de escaño porque todavía no se ha hecho efectiva su renuncia—, don Antonio Embid. Los que hemos tenido la suerte de ser compañeros suyos en las tareas parlamentarias en estos diez años, en concreto catorce parlamentarios de la cámara, y los que lo conocemos bien de nuestro Grupo sabemos de la valía de su aportación, de la honestidad de su trayectoria política y de lo mucho que se dedicó a esta Comunidad Autónoma, especialmente en la legislatura ochenta y tres ochenta y siete, donde contribuyó, decididamente, entre otras cosas, a hacer realidad este edificio, esta casa y este salón de sesiones, donde los legítimos representantes del pueblo aragonés seguimos debatiendo los problemas.

Y hecha esta referencia, voy a la cuestión, que es nuestro deber, nuestra responsabilidad y lo que de nosotros esperan todos los aragoneses. Debatimos hoy la toma en consideración de una proposición de ley con objeto de crear el fondo aragonés de participación municipal en esta Comunidad Autónoma. No es la primera vez que este debate se celebra. La pasada Legislatura, en el año 1990, ya tuvimos ocasión de celebrar un debate análogo al que ahora mismo comienza.

Señorías, como todos bien sabemos, el 3 de abril de 1979 se inició un nuevo camino en la España democrática, con la elección y la celebración de las primeras elecciones municipales democráticas. El papel que han jugado los municipios en estos últimos trece años ha sido impresionante en España: son hoy, sin duda alguna, las instituciones más

próximas al ciudadano, las instituciones más queridas, las instituciones que gozan, posiblemente, de mayor arraigo democrático, si es que se pudiere medir, por aquello de que, en principio, son los ayuntamientos los que resuelven la mayoría de los problemas más próximos a todos y cada uno de nosotros desde el mismo momento en que salimos por la puerta de nuestras casas, y aun dentro de ellas, las necesidades más primarias, las necesidades más sentidas son resueltas, o no, por las corporaciones municipales que se eligen en esas elecciones cuatrienales que llamamos municipales, y que, como decía, iniciaron su andadura en abril de 1979.

Son todavía muchos, seguramente, los ciudadanos, a lo mejor, en España que, quizás, desconocen quiénes son sus consejeros en las Comunidades Autónomas, desconocen el nombre de tal o cual ministro, pero son muy pocos seguramente, y, sobre todo, en los municipios pequeños, quienes no saben quién es su alcalde, quienes no saben cuál es la persona que les representa, cuál es la persona a la que acudir ante unos problemas concretos.

En definitiva, los municipios se han hecho acreedores hoy, quizás, a ser una de las piedras fundamentales del edificio democrático del Estado. ¿Por qué? Entre otras razones, porque el esfuerzo inversor que desde los mismos se ha realizado ha sido ingente. Bastará con citar que solamente en aquellos primeros cuatro años, de 1979 a 1983, los municipios en España invirtieron más que en los cien años anteriores, y bastará citar, en la perspectiva del bloque que va de 1979 a 1990, que el gasto público global de los municipios —y todavía lo consideramos insuficiente los socialistas— ha pasado de setecientos mil millones de pesetas a casi tres billones de pesetas. En Aragón, una Comunidad Autónoma pequeña, con apenas un millón doscientos mil habitantes, en el año 1991, el gasto público en manos de las corporaciones locales, ayuntamientos exclusivamente, sin contar las diputaciones provinciales, fue superior a los ciento cinco mil millones de pesetas.

Pero ¿por qué ha sido posible este gran esfuerzo? No solamente por la voluntad de aquellas mujeres y aquellos hombres que se han dedicado a la noble tarea municipal, ha sido también importante la modificación del entramado legal sobre el que se ha sustentado la acción de los municipios. La nueva Ley de bases de Régimen Local del año 1985, ha sido un elemento importante en esa dirección. La Ley de bases de Régimen Local ha consagrado un principio básico de toda la política municipal: el principio de la autonomía municipal. La autonomía municipal es el eje en torno al cual los ayuntamientos articulan las políticas transformadoras de la realidad sobre la que actúan. Pero esa autonomía municipal sin suficiencia financiera es una autonomía municipal que simplemente puede ser más o menos bonita, que se queda en un enunciado más o menos agradable, pero que no podría desplegar toda su potencialidad.

Sin suficiencia financiera la política municipal es una política coja, y así lo entiende la propia Constitución española de 1978 cuando, en su artículo 142, literalmente, dice: «Las haciendas locales deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye». Y por ello mismo ha habido también que elaborar en el Congreso y en el Senado en estos años una ley de financiación de las haciendas locales, y poner en marcha el fondo nacional de cooperación para articular la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado. Pero no podría ser esto de otra manera, porque esa Ley de bases de Régimen Local precisamente ha compro-

metido a los municipios españoles en competencias que son muy amplias y que para municipios pequeños —como corresponde al tejido municipal de nuestra Comunidad Autónoma— a veces, digo, esas competencias son realmente difíciles de poder abarcarlas en toda su amplitud. Bastará recordar que los municipios menores de cinco mil habitantes, entre otras cosas, tienen que hacer frente a tareas de la importancia del alumbrado público, cementerio, recogida de basura, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías públicas y control de alimentos y bebidas. Pero es que los municipios de más de cinco mil habitantes tienen que añadir a ello sus responsabilidades en parques públicos, biblioteca, mercado, tratamientos de residuos, etcétera.

¿Se han contentado, en general, los municipios con este catálogo que enuncia la Ley de bases de Régimen Local? No. Y estamos viendo, fundamentalmente, que, en estos tres últimos años, los ayuntamientos están respondiendo a un reto clave, que es el reto de mantener el tejido económico e industrial de sus respectivos municipios, y están, sobre todo, en una batalla fundamental, que es la de creación y mantenimiento del empleo, y están, en definitiva, asumiendo competencias más allá de las que les exige la ley, porque creen que responden mejor así a las exigencias de su ciudadanía. Por ello, los recursos financieros siempre fueron escasos para ese nuevo abanico de posibilidades, para esos nuevos retos de contribuir cada vez más a la modernización del tejido productivo y a la modernización social, entendida como camino hacia el progreso; esos recursos financieros son claramente insuficientes.

Hay problemas añadidos, lo estamos viendo, y, en definitiva, hay cuestiones que no se pueden abordar si decididamente, como nosotros proponemos en esta proposición de ley, no se implica a la Comunidad Autónoma, al Gobierno de los aragoneses, en esa tarea decisiva, que es la de fortalecer lo que he denominado una de las piedras angulares del edificio democrático del Estado, como es la política municipal.

¿Qué puede hacer la Comunidad Autónoma? Porque, Señorías, no olvidemos que, hasta la fecha, la política municipal ha venido fundamentalmente sustentando sus recursos financieros, además de con sus ingresos ordinarios, en base a su potestad impositiva, con los recursos de ese fondo nacional de cooperación y con las subvenciones que las diputaciones provinciales vienen aportándoles, que muchas veces son insuficientes para abordar sus problemas porque, como saben, un porcentaje de las obras que deben abordar deben cubrirlo con sus propios recursos, al margen de lo que las diputaciones provinciales puedan ayudarles. Por eso creo yo que el legislador, cuando elaboró el Estatuto de Autonomía de Aragón, alguna previsión al respecto ya tuvo, y en su artículo 53 se dice claramente que «corresponde a la Comunidad Autónoma velar por los intereses financieros de los entes locales». Este es un deber inexcusable. Si este Gobierno, cualquier Gobierno que estuviera al frente de la Diputación General de Aragón quiere hacer valer el principio de solidaridad con los entes locales, y mucho más en esta región, en la que, de setecientos veintinueve municipios, nada menos que setecientos tienen menos de cinco mil habitantes, o quinientos diez tienen menos de quinientos habitantes, si ese principio de solidaridad no empieza ejerciéndose con los más débiles en esta ocasión, ¿qué se puede esperar, digo, o qué podríamos esperar de la Comunidad Autónoma?

Señorías, con un Gobierno conservador en la Comunidad Autónoma, que hace de la política de defensa de la autonomía, entendida como la está entendiendo en estos momentos fundamentalmente el Partido Aragonés, que es reclamar lo que ellos llaman un Estatuto de autonomía plena con suficientes recursos financieros, ¿cómo se puede articular ese planteamiento, llamaríamos reivindicativo, sin empezar por predicar con el ejemplo en la propia casa? ¿Cómo podemos no darnos cuenta de que, en la medida en que no dotamos de recursos financieros suficientes a nuestros ayuntamientos, estamos alicortando decididamente su capacidad de autonomía política? Eso es lo que nosotros esperamos que hoy pueda empezar a subsanarse si nuestra proposición de ley se toma en consideración. Porque no es —decía antes— la primera vez que hemos debatido aquí este tema, y voy a tener que recordar un poco la historia y refrescarnos la memoria, porque cada año, cada año, desde hace cuatro, hemos venido sistemáticamente recordando esta cuestión.

Señorías, el 4 de noviembre de 1988, hace precisamente ahora cuatro años, por unanimidad, con el apoyo del Partido Popular, con el apoyo del Partido Aragonés, las Cortes aprobaron una resolución, por unanimidad, repito, para que se aprobara, mediante ley, mediante un proyecto de ley que se comprometió a enviar el entonces Gobierno de la Comunidad Autónoma, formado por los mismos partidos que ahora, una ley del fondo de cooperación municipal, o del fondo de participación municipal. El 14 de noviembre de 1989, un año después de esa resolución, que se incumple decididamente, el señor Consejero de Presidencia, en respuesta a una pregunta parlamentaria, aclara que se está estudiando el tema, que están a punto de concluirse esos estudios, y que para avanzar, en los presupuestos de 1990, habría una partida específica recogida para un fondo no finalista o no condicionado de participación municipal. Evidentemente, llegaron los presupuestos del noventa y no hubo absolutamente nada. El 31 de mayo del noventa, debatiendo este tema, se rechazó aquella proposición de ley, pero por una cuestión de mero protagonismo político —no sé si llamarle infantilismo político—, por la cuestión de quién se pone las medallas; y recuerdo aquí la intervención —que constará, y consta, evidentemente, en el Diario de Sesiones— del entonces portavoz en esta cuestión del Grupo Popular, en la que, señorías, dijo: «ahora nos vemos obligados a rechazar esto en cierta manera por nuestros compromisos de coalición con el PAR, pero en el plazo de uno o dos meses va a estar en esta cámara el correspondiente proyecto de ley»; dijo el Partido Popular para excusarse, en definitiva, por no apoyar lo que les parecía razonable, pero que en aquellos momentos no podían apoyar.

Y seguíamos avanzando, y llegamos así al año 1991. Como ven, señorías, año tras año. Y el 22 de noviembre del noventa y uno, ya en esta legislatura, por estas diputadas y estos diputados que formamos esta Cámara, que no otros, celebramos un debate de política territorial en el que yo entendía, y entendíamos nuestro Grupo Parlamentario, que habíamos llegado a un consenso, y aprobamos unas resoluciones por unanimidad, llamadas «resoluciones aprobadas con motivo del debate de la comunicación de la Diputación General de Aragón sobre propuestas para una política de ordenación territorial». Así, a propuesta de los cuatro Grupos Parlamentarios, y por unanimidad, se aprueba una propuesta que dice: «El modelo y la política de organización territorial se realizará de acuerdo con unas fases, que serán las siguientes», y se enuncian las fases: una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve —son números cardinales

que tienen su correspondiente ordinal, que quiere decir que la primera va antes que la segunda, y ésta antes que la tercera, y así sucesivamente—. Y aquí se dice: las fases son: primera, mapa municipal; segunda, competencias locales y descentralización en cascada; tercera, robustecimiento de las haciendas locales; cuarta; quinta; sexta; séptima, y en el punto séptimo, encuentro que dice «comarcalización»; esto solamente aprobado, como ven, todavía no hace un año, porque la sesión fue de 22 de noviembre y hoy estamos a día 12. Y esas resoluciones posteriormente se aprueban en ese mismo debate, y consta aquí, en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, que, al parecer, no debe servir para nada.

Y la tercera resolución dice: «Se insta a la Diputación General de Aragón para que remita a las Cortes un proyecto que regule las delegaciones, transferencias y asignaciones de competencias a las entidades locales, como son los municipios de más de cinco mil habitantes», etcétera, etcétera. Y «uno de los objetivos al que no debe renunciarse en el proceso de organización territorial es el de creación de un fondo autonómico de cooperación con las haciendas municipales con carácter incondicionado».

Bueno, señorías: ¿para qué aprobamos estas resoluciones si lo único que se ha dado prisa en cumplir el Gobierno de la Diputación General de Aragón es en enviar un proyecto de ley de comarcalización, pero no hemos oído nada de la descentralización municipal? Es decir, que sí, que vengan competencias de la Administración central a la Comunidad Autónoma, que ya van a venir, y bastantes, muchas e importantes, pero que de aquí hacia los ayuntamientos no vayan. Es decir, mientras estamos aspirando desde hace muchísimos años a un reparto del gasto público en España al 50% —del 25% para corporaciones locales y comunidades autónomas—, ustedes se quedan con su 25%, y a poder ser que suba a un 30%, y nos olvidamos de lo que corresponde a las corporaciones locales. Porque el proceso de descentralización hacia los ayuntamientos, señorías, es un proceso que ha de ser, fundamentalmente, de las comunidades autónomas hacia los ayuntamientos, no del Estado, no de la Administración central hacia los ayuntamientos.

En conclusión, este tema del fondo se ha convertido en un auténtico Guadiana político de la política —valga la redundancia— en estos cuatro últimos años en Aragón. Lo que me preocupa no es que sea un Guadiana que aparece y reaparece, lo que ya ni siquiera me preocupa es por qué se toman aquí resoluciones y no se cumplen, sino que lo que me preocupa es si realmente se está encubriendo por parte de algunos en esta Comunidad Autónoma un ejercicio de cinismo político por el que hoy dicen y mañana no cumplen ninguno de sus acuerdos.

Pero hay más, señorías: hay un consenso social importante en la cuestión, y lo hay porque la mayor parte de las corporaciones locales lo están pidiendo, exigiendo y reclamando. La Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, que comprende al 95% de las corporaciones locales en Aragón, al 95%, ha tomado reiterados acuerdos sobre el asunto dirigiéndose a la Comunidad Autónoma. Y el 30 de octubre del año 1991 su entonces Presidente ya tuvo ocasión de dirigir una carta al Presidente de la Comunidad Autónoma recordándole el acuerdo unánime de los miembros de la comisión ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias referente a posibilitar un fondo de participación municipal sin carácter finalista, etcétera; y en esa comisión ejecutiva, señorías, estaban, y están alcaldes del Partido Aragonés, del Partido Popular, de Iz-

quierda Unida y del Partido Socialista. Pero es que esa misma Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, por unanimidad, en su segundo congreso, celebrado hace unos pocos meses, en abril del noventa y dos, aprueba una resolución en la que dice: «La FAMP reitera a la DGA la urgente necesidad de crear dicho fondo, que debe distribuirse entre los municipios aragoneses de acuerdo con parámetros establecidos por ley». Y ésa es una resolución de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.

Pero es que hay más, es que las corporaciones locales en este último mes se han pronunciado decididamente sobre esta cuestión, señorías, y toda esta carpeta es de resoluciones de los municipios, tomadas en la mayoría de los casos por unanimidad, solicitando la urgente constitución de ese fondo; ayuntamientos de todo signo, ayuntamientos, por supuesto, en los que el Partido Popular ha respaldado unánimemente la cuestión, ya esté en el Gobierno, y citaré, por ejemplo, el ayuntamiento de Alcañiz como uno importante, o ya esté en la oposición, como el ayuntamiento de Calatayud, en donde ha respaldado la cuestión por clara mayoría.

¿Qué ha hecho ante todas estas demandas la Diputación General de Aragón? ¿Qué ha pasado en estos cuatro años, durante los cuales se ha estado mareando la perdiz y no se ha dado respuesta a los problemas? Pues, muy bien, el subterfugio fue el siguiente: crear en el año 1990 un llamado «fondo de cooperación municipal», un fondo de cooperación municipal que, entre otras cosas, ha tenido la virtualidad de que nuestra proposición de ley tenga que llamar al fondo que se crea, para evitar confusionismos, «fondo de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma». Miren ustedes, ese fondo de cooperación no es más que, como todos ustedes saben, un programa presupuestario en el que se reúnen todas las transferencias corrientes y de capital que, con carácter finalista, van destinadas a los ayuntamientos, de manera que en el año 1992 ese fondo está dotado con ocho mil millones de pesetas.

Pero verán ustedes para qué se emplea ese fondo en estos momentos. Ese fondo...

El señor PRESIDENTE: ¿Le falta mucho, señor Tejedor?

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: No, muy poco, escasamente ocho minutos, Señoría. *[Risas.]*

Ese fondo, entre otras cuestiones, se ha empleado para lo siguiente: para que el 80% de los habitantes de Aragón, el 80% de las ciudadanas y ciudadanos aragoneses que tienen un alcalde socialista, recibieran en el año 1991, con cargo a ese fondo, por ejemplo, del Departamento de Presidencia, el 11% de la cuantía del fondo, o del Departamento de Cultura, el 30%, o del Departamento de Sanidad, el 45%; o para que el 10,5% de los ciudadanos aragoneses que tienen un alcalde del PAR, de los mismos departamentos recibieran el 55%, el 64% y el 40%, y para que el 8% que tienen alcalde del Partido Popular recibieran el 34%, el 7% y el 13%. En definitiva, para que este importante monto de ocho mil millones de pesetas se haya distribuido fundamentalmente con criterios políticos subjetivos y no con unos criterios objetivos, como los que pretendemos establecer con nuestra proposición de ley. Unos criterios que no dependan del signo político de cada gobierno, porque, si no, el propio Gobierno y sus propios Consejeros —como he leído hoy que, al parecer, ocurrió ayer en la Comisión de Cultura de estas Cortes— tienen que terminar reconociendo que este tipo de subvenciones municipales

no queda más remedio que distribuirlas con criterios políticos, en ausencia de otros criterios objetivos y técnicos que vengan recogidos en alguna parte.

Pero es que las subvenciones se están aplicando a temas para los que ya tiene la Diputación General de Aragón sus propios programas presupuestarios, que los tiene, Señorías. No puede ser que las subvenciones se empleen para que el Ayuntamiento de Villar de los Navarros bachee una calle y haga un muro de contención, para que el de Lobera de Onsella termine el pavimento de la plaza; para que el de Alcañiz adquiera dos motocicletas y un sonómetro; para que el de Aliaga ejecute un camping, cuando está para eso el programa presupuestario correspondiente en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; el de Andorra adquiera una ambulancia; el de Caminreal electrifique la zona norte, o que el de Cretas termine la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción habiendo un programa de patrimonio histórico-artístico. Pues todas estas subvenciones son subvenciones del programa del Departamento de Presidencia llamado «cooperación con la Administración local». O sea, el Departamento de Presidencia con estas subvenciones es una multi-consejería porque lo mismo restaura una ermita en Fréscano, que termina un centro cultural también en Cretas, que termina una instalación deportiva en Mezalocha... Esto, señorías, es poco serio.

Y como es muy poco serio, es por lo que hemos presentado una proposición de ley, que, en definitiva, dice lo siguiente: articulemos la cantidad que cada año debemos dar a todos y cada uno de los municipios aragoneses mediante una fórmula que dependa de los ingresos de la Comunidad Autónoma, de aquellos presupuestos cedidos, de aquellas tasas cedidas por el Estado a la Comunidad; una fórmula muy sencilla, una fórmula, repito, cuya aplicación sea una simple regla matemática, que no dependa en cada momento de quien esté al frente de la Comunidad Autónoma, y cuya distribución regule la Diputación General de Aragón, señorías, mediante decreto, a partir de una serie de variables objetivas y no políticas, como son: población de derecho, esfuerzo fiscal, número de unidades escolares, asociacionismo municipal considerando el hecho de estar mancomunado y existencia de núcleos de población diferenciados; en definitiva, de acuerdo a como evolucionen cada año los presupuestos de la Comunidad Autónoma, así evolucionará este fondo.

Estas son las cuestiones que se recogen: cosas sencillas; pero ¿es esto, siquiera, una fórmula cerrada? Observen si es poco cerrada, que incluso nosotros decimos que se haga el desarrollo reglamentario concreto de los parámetros mediante un decreto de la Diputación General de Aragón. Pero es que lo que estamos ofreciendo es un consenso, como decía esta mañana mi compañero Antonio Embid cuando hemos debatido el tema de ordenación territorial, que les decía que estamos contribuyendo a la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma ofreciéndoles unas alternativas y unas fórmulas de consenso. Esto es lo que les estamos ofreciendo con esta cuestión, que no se trata, repito otra vez, de decir: ahora vamos a decir que no para, a continuación, nosotros presentar una ley más bonita y ponernos las medallas; entre otras cosas porque ya no nos lo podemos creer, porque no la presentan, y, si la presentan, sirve para solucionar los problemas mucho más tarde. Porque cuando nosotros presentamos aquí iniciativas que creemos que son provechosas, como la de ordenación territorial, como la del instituto de la mujer, dicen «no» porque no, para, tres meses después, ponerse ustedes una supuesta medalla, y,

en definitiva, solucionar los problemas de los aragoneses seis meses más tarde, o cuatro años más tarde, como éste, que llevamos cuatro años desde que ustedes votaron con nosotros y con Izquierda Unida que esto se hiciera y se llevara adelante.

Señorías, otras Comunidades Autónomas ya han abordado seriamente la cuestión, y tenemos así el caso de Castilla-La Mancha, el caso de Murcia, el caso de Extremadura, el caso de Cataluña; todas ellas han regulado fondos no condicionados. Pero es que incluso hay comunidades que han regulado los fondos condicionados para evitar la susceptibilidad política, para evitar lo que ayer decía la señora Consejera en la Comisión de Cultura: que únicamente primaban criterios políticos. Y eso lo han hecho hasta los señores del Partido Popular, y les voy a poner ejemplos concretos. Miren, señores del Partido Popular y señores del PAR, en Galicia —les suena esta Comunidad Autónoma, ¿verdad que sí?—, hay una ley del año 1988, llamada «de asignación de recursos para la cooperación local», que, aun siendo fondos condicionados, que aun siendo fondos con un destino finalista, fija cuáles son las condiciones de concesión, y dice, entre otras cosas: «estas subvenciones se deberán aplicar a servicios básicos de saneamiento y traída de aguas»; no para adquirir sonómetros, ambulancias, restaurar ermitas y, en definitiva, repararle, a lo mejor, la casa al señor cura, que puede ser muy interesante; o dice también cosas tan claras como que la priorización de los municipios se hará inversamente proporcional al respectivo nivel de renta, y la provisión tendrá en cuenta la carencia de infraestructuras de abastecimiento, la insuficiencia de dichas estructuras, y los proyectos a financiar deberán ser a propuesta del ayuntamiento, de acuerdo con un plan establecido en otras disposiciones posteriores. Y sigo...

El señor PRESIDENTE: Señor Tejedor, siga, pero siga ya poco, ¿eh?

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Sí; poco. Gracias por la benevolencia, señor Presidente.

Y, señores del Partido Popular y del Partido Aragonés, en Castilla-León —creo que también les suena esta Comunidad— hay una ley, llamada «de gestión del fondo de cooperación local», que es una ley de carácter finalista, donde dice: «La gestión de este fondo —etcétera, etcétera— se regirá por las siguientes cuestiones, entre otras: las inversiones deberán ir destinadas a infraestructura y equipamiento de servicios de interés comunitario o municipal, de servicios sociales asistenciales, culturales y de ordenación territorial». Y dice —atención: esto es lo más importante, porque sería una forma de acabar, en parte, con muchos problemas—: «La concesión de ayudas se efectuará, previa convocatoria pública, en los términos que para cada clase se establezcan y para todas ellas». Bien, puesto esto, repito, evitaría a veces gran parte de la discrecionalidad política.

Señorías, de esos ocho mil millones de pesetas que ustedes tienen destinado a su fondo de cooperación local, cinco mil millones que pedimos para este fondo solucionarían gran parte de los problemas de muchos de nuestros municipios, y, sobre todo, respetarían el principio básico de la autonomía municipal, porque serían ellos los que decidirían si realmente hay que adquirir ese sonómetro, si realmente hay que reparar esa ermita, si realmente hay que solucionar el problema del abastecimiento y si realmente hay que complementar, por ejemplo, otra ayuda de la Diputación Provincial para llevar a cabo una obra im-

portante. Pero todos y cada uno de ellos, porque no es cierto, como decía el otro día aquí el director general de Administración local, que los municipios con alcalde socialista no vengán por no se sabe qué prurito político, porque en el Grupo Parlamentario tengo peticiones de alcaldes socialistas, que, puestas una encima de otra, miden veinte centímetros; saben ustedes lo que son veinte centímetros, ¿verdad?: pues calculen, con el espesor que tiene cada una de las hojas...

En definitiva, señorías, yo creo que ésta es una cuestión, en estos momentos, de voluntad política; es el momento de la coherencia; especialmente, señores del Partido Popular, es el momento de su coherencia, porque lo han pedido por activa y por pasiva, y lo piden sus alcaldes, que es algo por lo que aquí se han manifestado reiteradamente. Si es que no quieren hacerlo, díganlo claro, y digan, señorías: nos hemos equivocado, y nos hemos equivocado en el año ochenta y ocho, en el ochenta y nueve, en el noventa y en el noventa y uno, cuando dijimos que sí; pero díganlo claramente, porque, si no, tenemos que acabar pensando que se trata de subterfugios para no querer resolver problemas, por el simple hecho y por el gran pecado —que ya sería lamentable—, de que el ochenta por ciento de los aragoneses tienen un alcalde socialista, y eso sí que sería lamentable. Pero si es así, también hay que venir aquí y decirlo con toda claridad.

En resumen, señorías, hay necesidad de resolver un problema financiero, si no queremos defraudar las expectativas que los ciudadanos han puesto en los ayuntamientos. Segundo: hay resoluciones reiteradas de estas Cortes con sus votos, cada vez que se ha planteado. Tercero: hay un apoyo social significado por los alcaldes que, a través de sus asociaciones representativas y de los plenos corporativos, lo han pedido una, dos, tres y cien veces. Y, en cuarto lugar, hay una serie de ejemplos legislativos que les he tratado de plasmar en los ejemplos que aquí les he puesto. Y no vale decir: vamos a incluir en los presupuestos de 1993 unas migajas de mil o mil quinientos millones de pesetas, porque, en el noventa y cuatro, ¿qué pasará?, ¿es que no podemos de una vez aprobar el tema mediante una ley?; pero mediante una ley firme, mediante una ley que luego se limite cada año —como hace Castilla-La Mancha, por ejemplo— a publicar una orden concreta que diga: «De acuerdo con la ley tal, lo que les corresponde a los municipios es tal, tal, tal», y no dejarlo al augurio de los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Termine por favor.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Termino, señor Presidente.

En definitiva, señoras Diputadas, señores Diputados, son los ciudadanos los que esperan que no les defraudemos, si quieren seguir con las expectativas que, hasta ahora, han resumido la vida municipal. Ustedes tienen la posibilidad, ustedes, cada uno de ustedes y, especialmente, la Diputada y los Diputados de los Grupos conservadores, de no defraudar en estos momentos esa esperanza y de no matarla. Ustedes tienen la palabra de lo que van a hacer con esta importante cuestión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.

Turno en contra. El señor Esteban tiene la palabra.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, Señorías.

Sean también mis primeras palabras de reconocimiento del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la labor política y personal de don Antonio Embid —siento que no esté él ahora en esta cámara—, primer Presidente de esta cámara y gran parlamentario. La verdad es que los que desde el principio de esta era de las Cortes aragonesas hemos estado a su lado, compartimos estas labores parlamentarias con él, nos hemos dado cuenta y conocemos su trayectoria, su talante personal, que siempre puso al servicio del parlamentarismo aragonés. Nuestro reconocimiento para don Antonio Embid.

Y entremos en la proposición que hoy nos ocupa. Señor Tejedor, no me esperaba de usted una intervención de este tipo, no por la forma, porque todos reconocemos lo buen parlamentario que es, sino porque se ha contradicho usted mismo aquí, en la tribuna; ha contradicho las actuaciones de otros compañeros en otras instituciones; ha dejado, quizás, en no buen lugar a los compañeros que le han dado la información de la Comisión de Cultura que se celebró ayer, pero que van a seguir desgranando poco a poco.

Dice la exposición de motivos de su proposición que se concibe el fondo aragonés de participación municipal como el instrumento básico de participación de los ayuntamientos en los recursos de la Comunidad Autónoma. Ustedes conciben este fondo como una participación en los tributos o en los ingresos, paralelamente a lo que ocurre en el Estado. Se da como derecho de los municipios el participar en los ingresos de la Comunidad Autónoma, porque dice la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 39, que «las entidades locales participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas», etcétera. Pero ¿qué dice a su vez la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas al respecto? Pues dice que se entiende por «tributos propios» aquellos que establece la propia Comunidad, y, hoy por hoy, nuestra Comunidad no tiene tributos propios: tiene tributos cedidos, podríamos decir, para financiar los servicios transferidos; o sea, que, en realidad, los tributos que se reciben en concepto de financiación son para financiar el coste efectivo de los servicios transferidos.

Podríamos decir que nuestra Comunidad Autónoma no puede ceder una parte de sus tributos propios para financiar las corporaciones locales, porque todavía no tiene estos tributos propios. Es más: en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, al debatir el método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el período del ochenta y siete al noventa y uno, que se debatió en el año ochenta y seis y que hasta ahora no se ha modificado, se acordó lo siguiente. Las preferencias financieras del Estado proporcionan recursos a las Comunidades Autónomas que se agrupan en dos grandes bloques: el primer bloque son las transferencias cuya finalidad es dotar a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para la prestación de los servicios transferidos —la verdad es que yo creo que no se puede entregar a otras administraciones si está destinado para la prestación de esos servicios transferidos—; el segundo bloque es el de la llamada «financiación condicionada», que, como todos conocen, es el que se recibe, los recursos que se reciben con carácter finalista, o sea, que el Estado los envía a las comunidades autónomas para dedicarlo obligatoriamente al fin para el que vienen destinados.

Por lo tanto, estamos ante un sistema de financiación

de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas desarrollado por la Administración central, y ustedes, con esta proposición, quieren forzar el sistema establecido. Están en su derecho, evidentemente, y es perfectamente legal, pero miren en qué forma quieren forzar la situación.

Las entidades locales, todas las entidades locales, participan en los tributos del Estado durante el período del ochenta y nueve al noventa y tres, que está en vigencia, con el 3,49% sobre los capítulos I y II, y parte del capítulo III de los ingresos del Estado. En nuestra Comunidad Autónoma, los ingresos del año noventa y dos, en esos mismos capítulos (o sea, el uno y el dos) y las tasas de juego del capítulo III, son, aproximadamente, diecisiete mil quinientos millones, más o menos. El 3,49% de esos diecisiete mil quinientos millones serían seiscientos diez millones, no cinco mil, como proponen ustedes en su disposición adicional, porque cinco mil millones supondrían aproximadamente el 30% de los ingresos de esos capítulos I, II, y tasas del III. Y, por otra parte, ¿de dónde los quitamos?: ¿de las subvenciones a los ayuntamientos? Los alcaldes que ustedes han invitado a venir hoy aquí seguro que pondrían el grito en el cielo. Hay cuatro comunidades autónomas —usted las ha señalado..., por eso le decía que ha dicho verdades a medias—, usted ha señalado que hay cuatro Comunidades Autónomas que tienen un fondo con carácter no finalista. Efectivamente; pero no con un porcentaje fijo, sino con una cantidad variable en cada caso: Andalucía tiene un fondo de cuatro mil cuatrocientos millones, pero sobre un presupuesto del año noventa y dos de un billón quinientos treinta y dos mil millones, lo cual supone el 0,28% de su presupuesto, el 0,28%; en Castilla-La Mancha, con un fondo de dos mil millones y un presupuesto de ciento sesenta y ocho mil millones, supone el 1,18%; en Extremadura está en el 1,17%; en Murcia está en el 1,41%. Esos son los porcentajes que se están manejando en estas comunidades autónomas, con un fondo no finalista, y solamente son esas cuatro. Porque en Cataluña, que dedica a este fondo dos mil setecientos sesenta y un millones, solamente es para los consejos comarcales, que allí tienen otra organización. Bueno, si quieren hacemos un fondo como el de Andalucía, del 0,28%...

Según la propia Constitución, que usted también ha nombrado, es el Estado quien tiene la obligación de cumplir el principio de suficiencia financiera municipal, y la Federación Española de Municipios y Provincias pactó en el año noventa, para los presupuestos generales del año noventa y uno, pactó ese porcentaje del 3,49% —supongo que cuando la Federación lo pactó, sería porque le parecía suficiente—, ¿por qué no exigieron entonces una mayor participación del Estado en las aportaciones a los municipios?, o ¿por qué no admitieron ustedes una propuesta de resolución presentada por el Partido Aragonés a través de su diputado en el Congreso, don José María Mur, sobre este tema? Nuestra proposición decía lo siguiente: «que se adopten medidas en el más breve plazo de tiempo posible para hacer efectivo el principio constitucional de suficiencia financiera de los municipios, aumentando de forma sustancial la aportación del Estado a su financiación, teniendo especialmente en cuenta la problemática de los pequeños municipios, a los que debe garantizarse un mayor porcentaje de participación en los tributos del Estado y la posibilidad real de ofrecer a su población los servicios mínimos y obligatorios, mediante una dotación adecuada de los planes de obras y servicios». ¿Por qué no aceptaron esto en el Congreso? A esta propuesta, el PSOE votó en contra. Ahí tu-

vieron la oportunidad de aumentar los recursos destinados a los municipios, a todos los municipios. Y adonde su obligación o su voluntad no llega —no llega ni la voluntad ni el Estado, ni a través de la FEMP, que pactó ese porcentaje (hay que recordar que, además, como digo, es la Federación que aceptó el porcentaje)—, adonde no llega esa voluntad piden que lleguen otros con menos posibilidades cuando, además, realmente, el sistema de financiación de las comunidades autónomas diseñado por ustedes nos impide tener más posibilidades.

Pero es que, además, esta proposición, en su literalidad —y nos tenemos que ceñir a lo que dice la proposición—, prima a los mayores ayuntamientos en detrimento de los pequeños. Aunque esto sí es coherente con su política general, ya que la distribución de los fondos que el Estado dedica a los municipios tiene una distribución porcentual, con un baremo de 1 para los menores de cinco mil habitantes y hasta de 2,85 para los superiores a quinientos mil habitantes; lo cual lleva a primar al más dotado en detrimento del pequeño municipio, aunque, a la hora de la verdad, todos los ciudadanos pagamos los mismos impuestos.

Y esa misma discriminación se conseguiría con su proposición, acentuando aún más las desigualdades existentes ya, porque en su proposición no se excluye a ningún municipio, ni siquiera al de Zaragoza. El año pasado tampoco se excluía al municipio de Zaragoza, aunque en su disertación en esta tribuna dijera que sí se autoexcluiría; pero literalmente no se excluía al municipio de Zaragoza. Yo entiendo que esto es otro grave error, porque con su distribución, con la que ustedes proponen aquí, con estos baremos, pues se primaría mucho más a los municipios grandes en detrimento de los municipios pequeños.

Yo creo que, en realidad, hay que afrontar la realidad de la situación. Cada uno ha de resolver los problemas que son de su competencia y su responsabilidad, y no hacer demagogia, y perdone, pero yo creo que en alguna parte de su intervención ha hecho una demagogia que, por otra parte, no ha sido una demagogia barata: ha sido una demagogia bastante cara; pero, claro, cara para los demás.

En cuantas ocasiones tienen y en cuantas oportunidades se les presentan, ustedes hablan de una mayor participación en los planes de obras y servicios de las diputaciones provinciales. Ha pasado como de puntillas por esos planes, que, fundamentalmente, bueno, deben estar financiados por el Estado y las diputaciones provinciales, y para los que ustedes tanta colaboración piden; pero habrá que resaltar algunas cosas.

En Aragón, en el año ochenta y cuatro, la participación del Estado en esos planes era de setecientos cinco millones, pero ha ido disminuyendo hasta ser trescientos treinta y tres millones la aportación del Estado en la actualidad. ¿Y qué han hecho las diputaciones provinciales, por otra parte, yo creo que con una principal misión de apoyo a los pequeños municipios? Pues han disminuido. Aunque habría que distinguir también, porque las diputaciones provinciales de Huesca y Teruel se mantienen, más o menos, con algún altibajo, como ha sido que en el año noventa —el año electoral noventa a noventa y uno— aumentaron su porcentaje de participación en estos planes, aunque inmediatamente han bajado en el año noventa y dos, sobre todo sensiblemente la Diputación de Huesca. Pero es que la Diputación de Zaragoza, de mil ciento sesenta y cuatro millones que aportaba en el año ochenta y siete, en el año ochenta y ocho bajó a quinientos cinco, si bien en el año ochenta y nueve vuelve a subir a mil ciento treinta y cuatro

millones —claro, recordemos que en el año ochenta y nueve hubo elecciones generales—, se mantiene en los años noventa y noventa y uno, con mil quinientos millones —porque había elecciones autonómicas—, pero este año, ciento cincuenta y cuatro paupérrimos millones. Y claro, eso, cuando usted habla de los planes provinciales, no lo dice.

Hagamos un fondo entre todos, pero entre todos, de verdad, un fondo con participación también de las diputaciones provinciales, porque, como decía antes, creo que es la principal obligación de las diputaciones.

Si ustedes piensan que tener un fondo de estas características es lo más importante y que es lo mejor, apliquémoslo a todas las instituciones. ¿Por qué no pide también que se colabore en ese fondo, que colaboren en ese fondo las diputaciones provinciales? Si la FEMP pide a sus ayuntamientos que apoyen la creación de ese fondo, esa magnífica carpeta voluminosa que usted ha sacado aquí, ¿por qué no piden lo mismo a las diputaciones provinciales?, ¿por qué no apoyaron aquella propuesta nuestra de resolución en el Congreso de los Diputados? Pero es que, por otra parte, además, puestos a pedir, también la FEMP pide apoyo para la refinanciación de la deuda. O sea, también pide que se apoye en mayor medida a quien más endeudado está, a quien peor gestor ha sido.

No obstante —fíjense—, a pesar de que ya lo ha adelantado el señor Tejedor, en los presupuestos de este año, el fondo de cooperación —no de participación, sino de cooperación municipal— ya existente, el que existe actualmente recordemos, como usted muy bien ha dicho, que ha destinado ocho mil millones de pesetas a los municipios, ocho mil millones, cuando entre las tres diputaciones provinciales escasamente han llegado a quinientos en el año noventa y dos en los planes de obras y servicios. Pues bien, digo entonces, si quiere, que en este presupuesto del año noventa y tres ya ha adelantado usted, porque el Consejero de Presidencia así lo ha expuesto, que va a existir un fondo no finalista, en la medida que lo permitan las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma. El Consejero de Presidencia —me parece que hay una comparecencia prevista—, en el momento y en el foro adecuado, les dará más información sobre el tema.

Resumiendo: su proposición nos parece demagógica y discriminatoria; no se ajusta a la problemática financiera real de los pequeños municipios; prima a los mayores en detrimento de los pequeños; no es participativa, puesto que excluye a otras instituciones públicas, que tendrían que participar obligatoriamente en este fondo. Por tanto, por demagógica, por discriminatoria, por no ser participativa, por no ajustarse a la realidad municipal, le anuncio ya nuestro voto en contra de la toma en consideración de su proposición. Pero es un voto en contra de la forma, no del fondo. Y no me refiero al fondo de participación, porque ya les digo que se va a crear ese fondo, aunque no con las medidas y baremos que ustedes proponen en su proposición, precisamente porque los baremos que ustedes proponen son totalmente discriminatorios.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: señor Martínez, tiene la palabra durante diez minutos, señor Martínez.

Bueno, habrán observado que he sido extraordinariamente generoso con los tiempos; espero que me lo devuelvan de alguna forma, y la forma de devolvérmelo es que

luego no haya explicación de voto, o que sea telegráfica, porque, desde luego, están doblando los tiempos; más el proponente que el defensor: todos se están pasando.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas. Señores Diputados.

Como estamos hablando de fondo, evidentemente, la tarde todavía tiene mucho fondo para seguir discutiendo y hablando de lo que nos está preocupando a los ayuntamientos aragoneses, y como es de suponer que la sobremesa ha sido bastante productiva, no tiene por qué ser cargante. Además, la cena hoy puede ser incluso muy beneficiosa, por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Al grano, señor Martínez.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: ...nuestro Grupo, cuando veía la iniciativa que hoy discutimos en el Boletín de las Cortes de Aragón, pensaba que ésta iba a ser ya la definitiva —no digo la refinitiva, que últimamente se nos dice mucho en televisión—, yo creí que ésta ya iba a ser la definitiva.

Este Diputado que les está hablando ahora, que no tuvo la oportunidad de estar en todas las oportunidades, valga la redundancia, que aquí ha mencionado el Portavoz socialista, cuando se ha hablado en esta cámara de la creación de este fondo, sí tuvo la oportunidad, quizás, de ejercer su primera intervención. Cuando llegó a estas Cortes —alcalde a la vez de un municipio por aquel entonces—, tuvo, como digo, la satisfacción de intervenir en un tema que, por estrenarse en esta Cámara, le pareció lo mejor que le podía ocurrir a cualquier alcalde elegido por su pueblo, y en aquella ocasión, doble papel: alcalde y diputado. Me dije a mí mismo: es una buena oportunidad para decir a mis vecinos para qué sirve un Diputado, aparte de ser alcalde.

Y esa esperanza es la que yo tuve en aquel debate, y es la que hemos ido manteniendo, aunque con cierto escepticismo, por no decir desesperanza, a lo largo de estos dos años y medio de mi vida parlamentaria, por supuesto, cuatro años de otros compañeros que han hablado anteriormente.

Es verdad, y no voy a reiterar todos los argumentos que aquí ha arrojado con toda su agilidad verbal y mental nuestro querido compañero de escaño don Ramón Tejedor, porque yo, como alcalde en su momento, y hoy como diputado y como ciudadano de uno de los ayuntamientos, de los muchos ayuntamientos de Aragón, soy partícipe, antes en primera persona y ahora en segunda, de las dificultades para gobernar cuando no hay fondos y, sobre todo, para gobernar con una posición política para la que difícilmente encuentras los apoyos necesarios de una y otra administración. Por lo tanto, tengo experiencia suficiente para hablarles de la necesidad de este fondo.

Se decía antes que la pasada legislatura —yo creo que fue durante el mes de abril—, el presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias por aquel entonces, alcalde de Zaragoza entonces y hoy también y Diputado de esta Cámara, compareció en una Comisión mixta de Economía, creo, y Ordenación Territorial en este mismo Pleno, por la amplitud de la convocatoria, para trasladar la inquietud y la problemática de todos —y cuando lo digo, son todos— los ayuntamientos, pero especialmente de los pequeños ayuntamientos, porque él no hablaba en aquel momento en nombre de la ciudad de Zaragoza, sino de toda una federación de ayuntamientos —digo de todos,

porque había y sigue habiendo, afortunadamente, de todo signo político—. Y yo creo que aquella intervención no fue contestada en el sentido que hoy se plantean los Grupos que sostienen al Gobierno. Se entendió como que era una llamada a la responsabilidad de los gobernantes, porque, posiblemente, todos estaban esperando llegar a gobernar la Comunidad Autónoma: los que entonces gobernaban, para repetir, y los que entonces estaban reclamando mayor participación, para llegar a recuperar el Gobierno. Por lo tanto, todo el mundo entendió que aquella era una propuesta que nacía de una necesidad compartida.

En el mes de mayo de aquel mismo año, se ha recordado, se debatió también en esta Cámara una proposición de ley similar, textualmente casi, a la que hoy estamos discutiendo o debatiendo. Yo recuerdo entonces que el turno en contra —tengo que decir que no me esperaba la intervención o los argumentos que ha utilizado el Portavoz del PAR en este momento, pensando incluso que, por el tono que han interpretado ustedes que ha utilizado Ramón Tejedor, y el que yo voy a utilizar, que no va a ser ni mucho menos agrio, yo creía que todavía ustedes iban a replanteárselo, pero parece ser que no— digo que entonces intervino en el turno en contra el que hoy es Presidente de esta Comunidad Autónoma de Aragón, don Emilio Eiroa, y entre las muchas razones que él argumentó, una es la que yo he entresacado. Nos decía: «difícilmente —la tengo escrita, pero no la voy a leer se puede hoy justificar —en aquella fecha: mayo— la creación de ese fondo, o del que sea, cuando tenemos unos presupuestos cerrados y nivelados —y se supone que pactados, además, con el Grupo Parlamentario que a usted le sostenía—». Eran las razones que esgrimían entonces, por la fecha en que se proponía este fondo.

Pues bien, todavía éste es un momento oportuno porque, que sepamos, los presupuestos no están presentados, ni nivelados, ni aprobados. Quizás estén pactados, pero ése es un pacto de puertas adentro. Por lo tanto, ésta es una oportunidad, es un momento oportuno para, si hay voluntad política, incluir un fondo y, por supuesto, aprobarlo mediante una proposición de ley, mediante ley, en cualquier caso, que es lo que garantiza la continuidad en sucesivos presupuestos.

Entonces ustedes lo rechazaron también. Yo pienso que hoy los motivos, que no he entendido que sean los mismos, tendrían que ser reconsiderados, pero parece ser que el anuncio del turno en contra va a hacer muy difícil, por más que nos esforcemos, que ustedes cambien la orientación del voto.

Hubo también otras resoluciones. Yo recuerdo otra resolución aprobada por unanimidad en el debate de aquel comunicado que el Gobierno aragonés, por boca de su Consejero de Presidencia, estableció como punto de partida para esa futura ley de comarcalización; propuesta de resolución que unánimemente apuntaban por la necesidad de la creación de un fondo de financiación de las corporaciones locales participando de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Decía antes el Portavoz del PSOE con mucha razón que este fondo, el tema que se plantea hoy aquí, esta iniciativa, parece al Guadiana, que aparece y desaparece. Yo todavía voy a ser más explícito: a mí me da la impresión de que este fondo lo están ustedes manejando como el mago, que lo saca del fondo de la chistera, lo enseñan, lo anuncian, lo presentan, lo utilizan cuando conviene en determinadas clausuras de asambleas de municipios afines, y cuando hay que ponerlo encima de la mesa..., nada por

aquí y nada por allá. Esa es la magia de los argumentos, cuando no la falta de rigor de nuestros gobernantes en Aragón.

Voy a intentar ser rápido, aunque reconozco que la oportunidad nos la pintan calva, porque, evidentemente, son ya cuatro alternativas, cuatro opciones, cuatro posibilidades que esta Cámara está dejando escapar. En estos últimos días, además, estamos oyendo, y no va a ser solamente en estos últimos días, sino de aquí a cuando se entre en el fondo del debate de la ley de comarcalización, estamos oyendo ofrecimientos de consenso por parte del Consejero, y me imagino que será en boca de todo su Gobierno, para sacar adelante una ley con un gran apoyo parlamentario. Pero también en estos días estamos recibiendo, y lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista —no me los he traído porque yo comparto los mismos que tiene él; me imagino que ustedes también—, estamos recibiendo numerosos apoyos de ayuntamientos a esta iniciativa, ayuntamientos, es verdad, con mayoría socialista, aunque no todos ellos, exigiendo al Gobierno de Aragón, exigiéndole este acuerdo de creación del fondo, y también a estas Cortes, para que a su vez tengamos todavía mayor fuerza, si cabe, parlamentaria para exigir la justificación de ese fondo, de esa necesidad.

Es un aplauso que desde aquí yo sí que lanzo a los compañeros socialistas y a los alcaldes socialistas; evidentemente, es un gesto que merece nuestro reconocimiento; pero un aplauso corto, muy corto, señor Tejedor. Yo le voy a decir que es de aplaudir que nuestros ayuntamientos, gobernados por quienes los gobiernen, especialmente por lo que usted ha mencionado, se estén preocupando hoy por la autonomía financiera de sus respectivas corporaciones locales; pero también hay que reconocer que paradójicamente, señor Tejedor, muchos de esos ayuntamientos en las mismas sesiones plenarios han rechazado el apoyo a la plena autonomía de Aragón, con la misma mayoría del Partido Socialista Obrero Español; no han apoyado el respaldo de algunas mociones en los mismos plenos en los que se ha discutido, también, el fondo que ustedes presentan hoy; no han respaldado el apoyo al 15 de noviembre, acto cívico para que Aragón reivindique la plena autonomía en Madrid, ante el Gobierno central de Madrid.

Evidentemente, a lo mejor algunos ayuntamientos que no han apoyado esto, al ver que nuestro Presidente tampoco va a estar en Madrid, han dicho que, para no dejarlo en mal lugar, según dijo el portavoz oficial de todos esos ayuntamientos, era el momento oportuno para exigir el viaje a Madrid o apoyar la autonomía. Pero, en todo caso, yo quiero resaltar que aquí estamos hablando ante nuestros alcaldes y ante nuestros ayuntamientos porque, por consecuencia, están antes todos y cada uno de los ciudadanos de Aragón.

Yo le diría también, señor Tejedor, que hay que dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Y hablando del César, señorías, ante aquella afirmación que decía que la mujer del César no sólo debe ser honrada, sino que, además, tiene que parecerlo, yo añadiría otra reflexión, y es que la mujer del César y su marido —para que no se me tache de machista— no solamente tienen que parecer honrados: es que tienen que serlo. En política hay que ser también honrado y hay que ser coherente cuando se tiene que plantear en una tribuna la exigencia de unos derechos.

Yo diría que no es oportuno, ni serio, ni riguroso exigir a los demás lo que está negando quien exige; o lo que es lo mismo: lo que pidas para ti no se lo niegues al resto. Y, además, también se ha dicho aquí, y hoy no me lo voy a

callar... Digo que no es demasiado honrado políticamente que se esté exigiendo aquí, en Aragón, la creación de este fondo de participación cuando el Partido Socialista Obrero Español y la mayoría de la ejecutiva de la Federación Española de Municipios han negociado a la baja y vergonzantemente los retrasos en los pagos que el Estado adeuda a las corporaciones locales de los años noventa, noventa y uno, noventa y dos y, posiblemente, noventa y tres. Eso hay que decirlo también, lo tienen que saber también nuestros alcaldes. Por tanto, ¿dónde están y en qué han quedado aquellos discursos reivindicativos que yo recuerdo que hoy van a volver...?

El señor Diputado IGLESIAS RICOU: Señor Presidente, le pido el amparo...

El señor PRESIDENTE: Señor Iglesias, un Diputado no puede dirigirse a otro Diputado; el Diputado se dirige al Presidente si tiene algo que alegar.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Yo me pregunto que dónde han quedado aquellos discursos reivindicativos que se pronunciaron en la solemne asamblea inaugural de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se celebró aquí, en Zaragoza, en la Feria de Muestras. A lo mejor siguen resonando hoy por la tarde.

Yo recuerdo entonces, y digo ahora, que compartía aquellas reivindicaciones, y yo entonces también quise escuchar a quien iban dirigidas: al Vicepresidente del Gobierno. El señor Serra también nos respondió diciendo que los problemas de financiación y la mayor tarta en el reparto del gasto público, especialmente, estaba correspondiendo a las comunidades autónomas. Por lo tanto —nos decía—, también debemos pedir a las comunidades autónomas la creación de esos fondos. Por eso nosotros somos coherentes: por lo que decíamos allí, por el discurso reivindicativo y por lo que nos trasladó el Vicepresidente del Gobierno español.

Por lo tanto, nosotros, que exigimos eso, sí estamos exigiendo también la plena autonomía para Aragón. Y viene a cuento, señorías, viene a cuento: ya he dicho antes que al César lo que es del César...

Y ahora me dirijo a ustedes, señores del PAR, especialmente a los señores del PAR. Señor Consejero de Presidencia, nuestro querido Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, señor Biel, ¿usted y ustedes creen, lo creen de verdad, que los municipios de Aragón, los alcaldes y los concejales de Aragón, pueden confiar de verdad, en serio, en la voluntad de este Gobierno para aplicar y desarrollar la futura ley de comarcalización si hoy esta iniciativa no se aprueba?, ¿ustedes creen que lo van a creer en serio?

Nos están hablando de consenso, de que la ley de medidas comarcalizadoras debe arrancar con un respaldo, si no unánime, sí mayoritario de esta Cámara; de que no es una ley para hoy, sino para el futuro asentamiento del territorio aragonés, para corregir los desequilibrios, para mayor eficacia de la Administración, descentralización, etcétera, etcétera. Están anunciando, por tanto, la creación también de un fondo no finalista; lo están anunciando: lo han dicho en la clausura de la asamblea de municipios y provincias, que preside nuestro también querido compañero y alcalde, don Benito Ros, y lo ha dicho públicamente, y lo están diciendo el señor Consejero y cuantos interlocutores tiene su Gobierno, cuando plantean la posibilidad de ese

fondo como la necesidad inevitable para reafirmar la autonomía municipal. Por lo tanto, nadie está negando la necesidad de este fondo, ni la negamos en este caso los Grupos de la oposición, que lo estamos reivindicando por activa y por pasiva, ni lo están negando ustedes. Y en su mano, evidentemente, está que ese fondo figure en los presupuestos del noventa y tres. Es más: la Asociación de Municipios y Provincias, que he dicho antes que dirige o preside nuestro querido compañero y alcalde, don Benito Ros, ustedes también lo están diciendo; es más: ustedes han planteado al Presidente de las Cortes, que sigue detrás de mí presidiendo esta sesión...

El señor PRESIDENTE: Le sigo y le vigilo..., en el tiempo.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Y me vigila. Espero no escabullirme. La verdad es que esta vez no he tenido demasiado eco, pero lo dicen claramente. La ASAM pide respaldo económico. Yo creo que no se lo pedían al Presidente de las Cortes: se dirigían a él como representante de esta cámara, seguramente porque sabían que había aquí una iniciativa para votar de ese fondo que ustedes reclaman.

Por lo tanto, no tiene usted que hacer el esfuerzo de plantearlo, en nombre de su asociación, al Presidente, porque tanto usted como él, y el resto y de sus compañeros de escañó, con votarlo hoy lo tienen solucionado. No tienen que darle más vueltas; ni siquiera utilizar el Guadiana, ni tampoco la chistera del mago. Hoy tienen la oportunidad de aprobar esa creación de ese fondo.

Es más: yo incluso le diría que no les vaya a ocurrir como con aquella famosa frase que le tuvo que decir —si no recuerdo mal, no soy historiador, pero a veces las metáforas pueden servir— la madre de Boabdil, el moro, o Boabdil *el Chico*: «No me llores como un niño lo que no has sabido defender como un hombre». Hoy tienen ustedes la oportunidad, alcaldes y concejales de grupos conservadores, que se sientan ahí, tienen la oportunidad de decirles a sus vecinos, a sus ciudadanos, que hoy sí se ha podido aprobar ese fondo que ustedes también reivindican. Luego no salgan de aquí con la cola entre las piernas, sino con la cabeza muy alta. Es una oportunidad, porque la proposición de ley que traen es una declaración política de la voluntad de crear un fondo.

Luego hablaremos, hay tiempo, de ese consenso que ustedes nos plantean. Yo creo que ha habido un ofrecimiento por parte del ponente, en cuanto a que hay posibilidades de acercar, en la Ponencia posterior, todos los matices y todos los interrogantes que ustedes puedan hacer a las cantidades, a las cifras, a los ritmos y a los porcentajes, incluso a los criterios de reparto, de reequilibrio, de si Zaragoza figura hoy en este momento o no figura —aunque no está el horno para muchos bollos en Zaragoza como para excluirse automáticamente—. Pero, evidentemente, todo eso hay que plantearlo en una Ponencia. Luego no me vengan aquí con ningún tipo de escaramuza; con que la ley hoy es menos abierta que la anterior, porque Zaragoza figura o no figura, porque el presupuesto de la Comunidad Autónoma su porcentaje no es como el de Andalucía. Eso son estrategias que no nos sirven a los que estamos aquí. Les pueden servir a algunos de sus alcaldes, pero, desde luego, a los que estamos aquí no nos sirven. Aquí está el momento de apoyar una iniciativa, de crear el fondo por ley, y luego vamos a ver cómo hacemos esa ley.

Es más: yo no quiero ser demasiado extenso, pero aquí existe memoria. Lo ha citado el señor Tejedor y permítanme que les lea, para no hacerlo más extenso, unas frases que yo creo que son bastante significativas. Decían —luego les diré la fuente—: «En un Estado democrático se entiende por autonomía local el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes. Aun teniendo en cuenta las ayudas que desde los distintos entes públicos se están recibiendo en nuestros municipios, en forma de subvenciones, para planes de cooperación, su distribución ni es suficiente, ni es solidaria, ni está coordinada para poder corregir eficazmente las grandes carencias existentes en los mismos, provocando en la mayoría de los casos una situación endémica de anulamiento financiero».

Puedo seguir con otra frase que dice: «Se hace preciso establecer, por ley de las Cortes aragonesas, la forma y la cuantía en que las corporaciones locales deben participar en los tributos propios de la Comunidad Autónoma». Esto no llegó a decirlo; pero a mí sí me lo pasó. Esto lo decía el Partido Popular —por lo tanto, no creo que esto me lo haya inventado yo—, lo decía el Partido Popular por boca de quien entonces lo representaba muy dignamente en la Federación de Municipios y Provincias, al que luego me referiré. Por lo tanto, éste es un documento que no se lo inventa la oposición; era un documento que estaba en el horno que ustedes, por lo visto, han ido apagando a lo largo del tiempo. Pero, es más, se decía en aquel *Diario de Sesiones*, que el señor Tejedor también ha mencionado aunque no ha leído textualmente, cuatro o cinco frases que son cuatro o cinco perlas. Resumiendo, decía: «Ahí viene donde hay que separar el sentimiento de alcalde de mi cargo de Diputado de un partido político, la iniciativa de esta proposición de ley —la de entonces— que hoy estamos tomando en consideración es, repito, una iniciativa municipal —él entendía en aquel momento que era una iniciativa que nacía de todos los ayuntamientos de Aragón—, un deseo, pues, compartido por la mayoría, yo creo que por todos los municipios aragoneses. Entonces, yo digo —decía él— que nosotros estamos dispuestos a apoyarla, aportando las enmiendas necesarias, pero estamos condicionados por nuestro pacto y compromiso político».

El Gobierno manifestó en su momento, por boca de su Consejero de Presidencia —el de entonces y el de ahora mismo—, su voluntad de presentar un proyecto de ley en el que se van a recoger todos los principios básicos expuestos; lo hemos recordado y se vuelve a reiterar, reitero, señor Consejero de Presidencia, que nuestro Grupo político —el de entonces, de aquel Diputado que hablaba, hoy presente su Grupo aunque él no, el Partido Popular—, que nuestro Grupo va a votar hoy negativamente —decía— la toma en consideración de esta proposición de ley, en su promesa de presentar un proyecto urgentemente por este Gobierno —con el que él estaba entonces coincidiendo—.

Y no sigo más, porque éste es el Diario de Sesiones de aquel pleno de mayo, que todos conocemos y que tanto hemos recordado en esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez, de verdad, ha doblado el tiempo largamente.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Yo simplemente quiero recordar a nuestro compañero de escaño de entonces, y alcalde también, que entonces lo decía en boca del Partido

Popular, y él y el Partido Popular sabrían las razones por las que en aquel entonces no era oportuno apoyar una iniciativa de este tipo. Pero lo curioso del caso es que aquel compañero alcalde y Diputado, don Eduardo Lacasa, que he tenido el gusto de volver a saludar esta mañana por aquí, miren ustedes por dónde, luego recaló en el Partido Aragonés, y uno confiaba que aquella iniciativa que no le dejaron presentar desde el Partido Popular, por necesidades de Estado o de pacto, posiblemente ahora ya tenga más libertad para poderla plantear desde el Partido Aragonés. Pues resulta que tampoco: ni el texto del PP ni las promesas de que inmediatamente se creará ese fondo.

Por lo tanto, señores Diputados, señoras Diputadas, reiterar que aquí, posiblemente, cada día que está pasando cobra mayor fuerza la impresión de que en esta tierra vamos a empezar a necesitar un psiquiatra todos, porque estamos planteando, por un lado, la creación de un fondo que refuerce la autonomía municipal a través de mayores ingresos —y nosotros estamos en ese lado—, pero, por otro lado, ustedes están reclamando todos —no igual, pero dicen que todos; yo no pongo en duda nada, luego se verá— mayor autonomía para esta Comunidad Autónoma; autonomía plena, ya. Nosotros también estamos en ese lado. Fíjense ustedes qué paseos: estamos reclamando autonomía municipal, y aquí, reclamando autonomía para la Comunidad Autónoma pero nos vamos para allá, no cambiamos de bando; seguimos en el mismo camino. Por lo tanto, aquí algo está pasando, algo está fallando. ¿Ustedes creen que la sociedad aragonesa, los alcaldes de nuestros ayuntamientos, los concejales, están entendiendo lo que hoy discutimos aquí y lo que hoy va a salir de aquí? A mí me parece que se está utilizando, se está utilizando de una manera demagógica la infantería municipal de alcaldes y concejales para lanzar determinadas reivindicaciones, a las que yo me sumo, para pedir a la Comunidad Autónoma un fondo de participación municipal. Pero también se está utilizando la misma infantería municipal para negar la evidencia de la necesidad de una mayor autonomía para nuestra Comunidad Autónoma. Ustedes, señores del Gobierno, señores de la oposición —perdón, de los Grupos que sostienen al Gobierno—, ya no utilizan la infantería; ustedes utilizan la artillería desde los escaños para machacar a toda la infantería aragonesa, a todos los alcaldes y concejales, los suyos, los de éstos y los nuestros, a todos. Por lo tanto, aquí algo está fallando...

Yo les voy a decir simplemente que nuestro Grupo hoy defiende esto aquí, ayer defendió la plena autonomía, el día 15 estaremos en Madrid y los concejales y alcaldes de Izquierda Unida en Aragón están votando las dos cosas a la vez. No es incompatible, no es incompatible, compañeros socialistas, defender la plena autonomía municipal con defender la autonomía para nuestra tierra. Y por eso tenemos la valentía, la gallardía, el rigor y la honradez de decirlo aquí, de defender esta iniciativa, de votarla a favor, porque no se nos va a caer ningún anillo cuando tengamos que ir a exigir al Gobierno central o a nuestros compañeros socialistas, de escaño en este caso, el apoyo también para la autonomía de Aragón. Es compatible y, desde luego, la moneda de cambio que a esta iniciativa le devuelven los Grupos del Gobierno es que mientras ustedes están pidiendo autonomía municipal, nos están negando la autonomía para la Comunidad Autónoma. Y aquí ustedes les dicen: «mientras no den la autonomía municipal no nos crearemos tampoco que ustedes reivindican seriamente la autonomía para la Comunidad Autónoma». ¿Ustedes entienden esto?

Señor Presidente, termino. Nuestro Grupo sí que la va a votar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Gimeno tiene la palabra.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Señor Presidente. Señorías.

Yo no voy a castigarles con veinticinco minutos que ha intervenido Izquierda Unida. No. Les prometo que no les voy a castigar; pero, desde luego, en la intervención del portavoz de Izquierda Unida yo no sé si estábamos hablando del fondo de cooperación o participación municipal, o de la plena autonomía, o de la ley de comarcalización. Es decir, no lo sé: tengo verdaderamente mis dudas sobre este tema.

Miren, señorías, yo me voy a limitar a establecer el turno de fijación de la posición que el Grupo Parlamentario Popular de estas Cortes va a mantener en relación con esta proposición de ley de creación del fondo aragonés de participación municipal. Y como lo que haya que decir hay que decirlo pronto, para que después no exista nada más, nosotros vamos a decir «no»; no a la creación del fondo, sino a la forma como se distribuye ese posible fondo que se crea.

Vamos a ver —y me voy a referir única y exclusivamente al contenido de la exposición de motivos y a los distintos artículos—, uno de los puntos de la exposición de motivos dice lo siguiente: «Los ingresos de los ayuntamientos son insuficientes. Si el problema es grave para los grandes y medianos municipios aragoneses, se multiplica en los pequeños, donde los servicios a prestar son los mismos aunque cuantitativamente inferiores», y leo la exposición de motivos. Miren, si esto lo contrastamos nosotros con los parámetros que se establecen en el artículo cuarto, a la hora de la distribución del fondo, que habla... un parámetro es la población de derecho, según el último padrón municipal...

Es cierto que aquí ha habido iniciativas anteriormente, también del Partido Socialista, en las que el contenido de la creación del fondo era —yo me atrevería a decir— igual, la filosofía del fondo era igual, pero con un apartado especial. ¿Cuál?: excluían al Ayuntamiento de Zaragoza, que tendría un trato, que tendría un trato especial a convenir entre la Diputación General de Aragón y el propio Ayuntamiento de Zaragoza. Pues bien, en esta proposición de ley nada dicen del Ayuntamiento de Zaragoza, es decir, está metido —y perdonen que utilice este término—, está metido en el saco. Si a la hora de la distribución de ese fondo de participación municipal no se excluye... Cuidado: cuando nosotros decimos que no se excluya al ayuntamiento, decimos también que debe tener un trato especial, es decir, deben establecerse unos contactos con el ayuntamiento para fijar el porcentaje que debe tener el Ayuntamiento de Zaragoza.

Pues miren, señores socialistas, ustedes se han dedicado a copiar los artículos de la Ley de haciendas locales, y se han dedicado a copiar el artículo 113, idéntico. ¿Cómo se fija este fondo aragonés?: teniendo en cuenta un determinado porcentaje, multiplicado por los ingresos de los capítulos I, II y tasas de juego, y luego un incremento determinado. Esto es lo que dice la Ley de haciendas locales.

Pero, bueno, vamos al artículo 115, que ése no lo han copiado ustedes, y nos han dado —si me permiten, con el

mayor de los cariños— un dardo; les ha dado la Diputación General de Aragón un dardo de menos. Porque ustedes dicen: la distribución del fondo de participación municipal se regulará por decreto de la Diputación General de Aragón. ¿Por qué no han copiado ustedes lo que dice el artículo 15, en el que se hacen los porcentajes, en el que se distribuyen los porcentajes de acuerdo con unos criterios? El 70%, en función del número de habitantes de derecho; pero cuidado: con una distribución de más de quinientos mil habitantes, en un 85%; que no exceda de cinco mil, el 1. Esto no les conviene a ustedes, porque si ustedes fijan estos criterios de distribución de la parte más importante del fondo, se le van a echar encima los grandes ayuntamientos, y si por el contrario excluyen a los grandes ayuntamientos o hacen esta distribución del fondo, los pequeños municipios, lógicamente, van a salir totalmente perjudicados.

Miren, creo que este fondo tiene un carácter concreto, que debe ir a subsanar el déficit que tienen todos los ayuntamientos españoles y, especialmente, el de esta Comunidad Autónoma. Pero en los dos principios básicos fundamentales, con los que ustedes apoyan la creación de ese fondo, que son el principio de autonomía y el de suficiencia financiera, creo que se han equivocado y se los han dejado dos; son: el principio de la solidaridad y el principio de la coordinación entre las distintas instituciones de la Comunidad Autónoma. Ustedes son conscientes de que en esta tribuna, a lo largo de los más de cinco años que yo llevo en este Parlamento, la primera palabra que surge en boca de todos, absolutamente de todos los Diputados, sean del Grupo Parlamentario que sean, es que falta en esta tierra solidaridad y coordinación entre las distintas instituciones, porque hay instituciones provinciales e instituciones locales que parece que todavía no tienen en su diccionario, o no quieren ponerlo en práctica, este principio de coordinación. Entonces, señores proponentes, el Grupo Popular va a votar en contra de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se va a proceder a la votación de la proposición de ley debatida. Señores Diputados que voten a favor, levanten el brazo, por favor... No cuento los de arriba. Señores Diputados que voten en contra. ¿Abstenciones? **Por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra, queda rechazada la proposición de ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Explicación de voto, y espero que hagan honor al compromiso asumido con antelación. Señor Martínez.

El señor Diputado MARTINEZ VAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Lamentar una vez más, y ya van más de una y más de dos —esperemos que ya no sea la lamentación permanente en esta cámara, que sea la lamentación permanente de nuestros ciudadanos de Aragón—, lamentar una vez más el rechazo que ha supuesto una iniciativa progresista como la que hoy ustedes han rechazado. Estamos nuevamente ante la vieja frase de «el perro del hortelano ni come ni deja comer». No acabamos de entender cuál es el papel municipalista que los Diputados que se sientan en este lado de la cámara, que a la vez son alcaldes y concejales; de verdad, este Diputado, que también lo es, y fue antes alcalde, no acaba de entender cuál es la actitud y cuál es la razón. La verdad es que como no la he entendido no la puedo compartir, y lo lamento nuevamente.

Simplemente, pedirle al señor Consejero y, por supuesto, al Gobierno y a ustedes que lo apoyan en esta negativa, que por fin sea creíble lo que siempre nos han venido anunciando, que por fin sea creíble que este año, en el presupuesto del noventa y tres, va a existir un fondo como el que hoy estamos viendo. No será igual, pero que no tengamos que volver a reiterar el incumplimiento permanente sistemático de las promesas de este Gobierno. Y la verdad es que siento decirlo como portavoz, en este caso, de nuestro Grupo, como concejal de un ayuntamiento y como ciudadano de Aragón.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez. Grupo Popular.

El señor Portavoz GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Gracias Presidente. Muy breve también.

Señor representante portavoz de Izquierda Unida, creo que el Gobierno ha contemplado ya en los presupuestos de 1993 un fondo para atender estas solicitudes que, en un momento determinado puedan hacer los distintos alcaldes, aunque no para satisfacer todas sus necesidades, porque creemos que los propios fondos de la Comunidad Autónoma son insuficientes para poder hacernos cargo, la Comunidad solamente, de las deficiencias económicas que estos ayuntamientos tienen.

El portavoz del Partido Socialista, en su primera intervención, ha hablado de unos porcentajes a la hora de distribuir el fondo de cooperación nacional, y ha hablado de distribución del 50%, 25%. Yo creo que esto es una asignatura pendiente que tiene la Administración central. De todos modos, como este quinquenio, ochenta y nueve a noventa y tres, está próximo a terminar, creemos que la Administración central, las comunidades autónomas y los propios ayuntamientos llegarán a un acuerdo para de una vez solucionar los problemas que tienen planteados todas y cada una de estas asociaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno. Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Explicación de voto breve, para recordar, quizá, al portavoz de Izquierda Unida que la autonomía municipal y la autonomía financiera, sobre todo se refería a la autonomía municipal, son un derecho constitucional. Nadie está impidiendo algo que la Constitución marca en su artículo 140, quiero recordar. Por tanto, no hay... ¡Ah!, pero eso es otra cuestión distinta, la autonomía financiera tampoco depende única y exclusivamente de la participación de la Comunidad Autónoma, sino que sería una eslabón más.

Por otra parte, no hace falta, porque todas sus señorías lo conocen, recordar que la aportación de este Gobierno a los municipios se ha multiplicado por diez desde el año ochenta y siete, se ha multiplicado por diez desde el año ochenta y siete hasta ahora, al mismo tiempo que el de las diputaciones provinciales, ya que me incita el señor Marco, se ha dividido por tres como mínimo.

De todas formas, he dicho antes y repito ahora, nosotros estaríamos dispuestos a crear ese fondo municipal. Poniendo como ejemplo, ya que ustedes se fijan tanto en Andalucía, poniendo como ejemplo, precisamente, la Comunidad Autónoma andaluza, no ya el porcentaje que dedica

la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino el doble, se estaría dispuesto a hacer un fondo en esta Comunidad Autónoma. Pero ¿han hecho números? Pues háganlos, que con el doble del porcentaje de la Comunidad Autónoma de Andalucía se podía hacer aquí un fondo. Estaríamos nosotros mismos diciendo que es poco, pero son las únicas posibilidades de momento. De todas formas, ya hemos anunciado que va a haber en estos presupuestos del próximo año un fondo no finalista que oportunamente se dará a conocer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Portavoz del Grupo Socialista.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista hemos votado «sí», en primer lugar, por coherencia con nuestras actuaciones anteriores; hemos votado «sí» porque no creemos que nuestro texto sea un texto demagógico. ¿Cómo va a serlo un texto que establece unos criterios objetivos, que dice los parámetros de distribución y que deja clarísimo para cualquier Consejero que se siente en el Gobierno y para cualquier Presidente de la Comunidad Autónoma qué debe hacer para reforzar la autonomía municipal y la suficiencia financiera? Hemos votado «sí» porque el tema que se debatía nos parecía tan obvio, como dijo un concejal suyo en el pleno del Ayuntamiento de Calatayud, un concejal del PAR, que dijo: esto sería como votar «sí» a que el día tiene veinticuatro horas o a que el Jalón pasa por Calatayud.

Hemos votado «sí», señorías, porque no nos gusta nada la peligrosa dialéctica que ustedes introducen muchas veces en esa tribuna, queriendo dividir a los ciudadanos aragoneses entre los que viven en Zaragoza, que es la mitad de la Comunidad Autónoma, y los que no viven en la ciudad de Zaragoza, porque todos y cada uno de esos ciudadanos contribuyen al esfuerzo fiscal de esta Comunidad Autónoma, y especialmente los de la ciudad de Zaragoza, donde, por ejemplo, en el impuesto de transmisiones patrimoniales, que gestiona el señor Consejero de Economía y Hacienda, ésta hace el mayor esfuerzo, y porque este Gobierno de la Diputación General hasta ahora, en lo que va de Legislatura y en la anterior, no ha respondido con ninguna peseta clara y concreta a las expectativas que los seiscientos mil ciudadanos de Zaragoza tienen, ni a las expectativas que el resto de los ciudadanos que viven en los municipios tienen. Y esa dialéctica no nos gusta absolutamente nada.

Hemos votado «sí» porque creíamos que lo que aquí se acordaba con sus votos —la última vez, como he dicho, en el debate de organización territorial de noviembre del noventa y uno— era válido, y hemos votado «sí» porque creíamos que los compromisos del Presidente de la Diputación General de Aragón, cuando clausuró el Congreso de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, era un compromiso firme.

Y el «no», su voto, su «no», lo hemos recibido con serias preocupaciones y dudas sobre la credibilidad democrática que nos ofrece el que las cuestiones que hasta ahora aquí se habían acordado no se respeten. ¿Cómo las vamos a creer de ahora en adelante? Porque, señor portavoz del PAR, dice usted: muy bien, cinco mil millones, y ¿de dónde los sacamos? Pues, en primer lugar, les sacamos, como le he dicho, de los ocho mil millones que ahora dedican a subvenciones con criterios subjetivos: cinco mil más tres mil. Pero los podemos sacar si hay voluntad política y no

nos ponemos al abrigo de los legalismos técnicos, con una priorización distinta de los objetivos del Gobierno que no compartimos, porque con el déficit que nos va a generar la televisión autonómica, con los dineros que hemos metido en innivación artificial, con los dineros que hemos metido en el Pabellón de la Expo 92 y con los dos mil, tres mil, cuatro mil o no sé cuántos millones, miles de millones, que nos va a costar cada año la comarcalización, fíjense qué fondo de participación municipal serio y consistente podíamos haber hecho.

Por todo esto hemos votado «sí», y no lamentamos tanto su «no» a nuestro proyecto, como su «no» a las expectativas de muchos aragoneses.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.

Cuarto punto del orden del día. Interpelación número 11/92, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la exposición de la interpelación, el señor Hernández tiene la palabra durante quince minutos. Por favor, señor Hernández, vamos a sujetarnos ahora ya a los tiempos, o a intentarlo. Esto se está demorando demasiado.

Interpelación núm. 11/92, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, formulada por el G.P. Socialista.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS: Señor Presidente.

Nos hemos visto obligados a presentar esta interpelación, que en una primera lectura, de acuerdo con su contenido, puede parecer que consiste en una simple pregunta de lo más ingenuo. En efecto, preguntar a la Diputación General de Aragón, y en concreto al señor Consejero de Economía, qué valoración hace de los trabajos que el IAF (Instituto Aragonés de Fomento) ha hecho durante estos dos últimos años, parece ser que no es más que para darle la oportunidad de que diga que le parece muy bien. Pero este razonamiento sería muy simplista, porque el señor Consejero de Economía, para explicarnos lo bien o lo mal que lo ha hecho, tendría que comenzar por explicarnos qué ha hecho.

En los dos últimos años, desde la creación del Instituto Aragonés de Fomento, el día 7 de junio de 1990, no ha explicado ni una sola pregunta. Este Grupo le ha reiterado en mil ocasiones esta afirmación. El señor Consejero, reiteradamente también, siempre se ha ofrecido amablemente a explicar, pero el hecho es que estamos en noviembre de 1992, y el señor Consejero no ha explicado absolutamente nada.

Como conviene precisar la naturaleza y alcance del Instituto Aragonés de Fomento, debemos comenzar por decir que el Instituto Aragonés de Fomento es un Instituto con personalidad jurídica y patrimonio propios, que su régimen de contratación mercantil y patrimonial, su régimen jurídico es el privado. Pero, señorías, los fondos de que se nutre son públicos, y los presupuestos que cada año tiene merecerían que el señor Consejero por lo menos nos dijera qué hace con ellos.

Señorías, lo que se nos ha dicho hasta ahora, en primer lugar, todo lo que sabemos del Instituto Aragonés de Fomento está aquí: el llamado presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para 1992. ¿Qué tiene el Instituto Aragonés de Fomento para 1992? Tiene mil novecientos y pico

millones de pesetas. La memoria no dice absolutamente nada; valdría igual para Extremadura o para Cádiz. No dice absolutamente ni una sola cantidad, ni una sola actuación concreta. Eso sí, nos clasifica por áreas: área de estudios, ciento sesenta y uno —el problema es que haya estudios—; área de innovación y difusión tecnológica, seiscientos veinte millones; de infraestructura empresarial, trescientos cuarenta; promoción y comercialización, ciento cincuenta y nueve; financiación e inversiones, quinientos cincuenta y ocho. A su vez se subdivide en otras abstracciones de parecida naturaleza. Pero desde hace dos años y medio desconocemos lo que ha hecho el Instituto Aragonés de Fomento.

Por eso, señor Consejero de Economía, señores de la Diputación General, el Grupo Socialista no está diciendo que lo están haciendo ustedes mal. Como no sabemos lo que están haciendo, no podemos saber si lo hacen bien o lo hacen mal, y creemos que los aragoneses deberían saber adónde van a parar sus dineros, con toda franqueza, lo que puede hacer, para que no confundan al Instituto Aragonés de Fomento con Arthur Andersen —es algo más que Arthur Andersen o los estudios de Arthur Andersen—, para que no lo confundan con una especie de organismo mafiosillo que se dedica a dar subvenciones que no se pueden conseguir por otros canales. Para eso hay que explicar lo que puede hacer el Consejero de Economía, el Instituto Aragonés de Fomento. Pues puede crear sociedades o bien participar en otras ya existentes, pero oficialmente no sabemos si ha creado alguna sociedad o no. Puede participar en proyectos de inversión públicos y privados, pero no sabemos en qué proyectos públicos ni privados ha participado. Puede promocionar infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, pero no sabemos en concreto en cuáles ha participado en absoluto. Puede promover estudios de mercado y de planificación económica, y ahí sí que sabemos que Arthur Andersen ha hecho un trabajo, un estudio de esa naturaleza. Eso sí, tampoco sabemos cuánto cuesta ni, por supuesto, si hay otros estudios, si la Diputación General, el Instituto Aragonés de Fomento por su cuenta y como tal Instituto ha hecho algún estudio o todo se contrata como es habitual en la Comunidad Autónoma. Puede otorgar avales, puede conceder préstamos, puede conceder subvenciones, pero no sabemos que haya otorgado o no avales, que haya concedido o no préstamos y que haya concedido o no subvenciones. Algunas sí las sabemos, y le podemos comentar alguna en concreto, que es muy sabrosa. En definitiva, tampoco sabemos si ha recibido préstamos, avales o qué ha recibido ni qué ha hecho.

Señoría, señor Consejero de Economía, creo que tenemos perfecto derecho a saber algunas cosas. Por ejemplo, a cuánto asciende la liquidación de presupuestos del Instituto Aragonés de Fomento en los años 1990 y 1991, porque tienen un patrimonio propio. Entonces, parece ser que no es pedir excesivamente que se diga a cuánto asciende el patrimonio del Instituto Aragonés de Fomento en cada uno de los años.

¿Cuál es el balance de la situación, pues, señoría? ¿Cuál es el balance de la situación del Instituto Aragonés de Fomento? ¿Qué sociedad se ha creado del IAF, si es que ha creado alguna? ¿En qué medida, con qué capital y en cuáles participa de las que no ha creado?, ¿qué grado de ejecución ha tenido? No sabemos nada, absolutamente nada. Por la misma razón, ¿qué subvenciones da? De acuerdo que es un Instituto que funciona en régimen privado, pero le repito

que los dineros son públicos y el hecho de no publicar las subvenciones en el Boletín Oficial de la Comunidad no significa que no sepamos adónde van a parar. Y aquí usted no ha abierto la boca en dos años y pico.

En definitiva, señor Consejero, como ve usted, la cosa no es tan simple, porque la interpelación le dice qué valoración hace del Instituto Aragonés de Fomento, de los trabajos; pero su problema es que no ha explicado qué trabajos ha hecho, y, congruentemente, debe usted hacerlo. Por eso no le proponemos que nos conteste ahora a todas estas cuestiones, sino que de una vez, además de sus amables ofrecimientos, que le agradecemos de cualquier manera, pasemos a las obras y nos explique datos como los que le decía: ¿a cuánto asciende la liquidación de los presupuestos del Instituto Aragonés de Fomento en los años noventa y noventa y uno?; segunda: ¿cuál es el balance de la situación del Instituto Aragonés de Fomento al finalizar los años noventa y noventa y uno?, ¿cuál es su patrimonio y cuál es su situación de tesorería?; tercera: ¿qué sociedades ha creado el IAF, si es que ha creado, y con qué capital?; ¿qué grado de ejecución ha tenido el IAF?, porque, simplemente por el hecho de aprobar el presupuesto se transfieren en firme los créditos al IAF, y ahí se pierde; el mismo día que se aprueba —y no sabemos qué es lo que se aprueba—, ya puede ser transferido en su totalidad y en firme, y ahí se acabó: ya no hay más información. ¿Qué préstamos, subvenciones, avales, ha otorgado desde su creación, a quién, cuánto y por qué?

En especial, ¿cuántas subvenciones ha anticipado usted, subvenciones para inversiones anticipadas?, porque, en algún caso, los perceptores de las subvenciones no sabían para qué, y le puedo mostrar un documento que así lo dice. ¿Qué infraestructuras industriales, qué equipamientos y servicios colectivos para las empresas ha creado?: ¿cuáles?, ¿dónde están?, ¿cómo?, ¿cuándo? ¿En qué proyectos de inversión pública ha participado el IAF? ¿Qué estudios de planificación ha realizado el IAF por sus propios medios? ¿Qué estudios ha encargado y a quién? ¿A cuánto ascienden los gastos realizados para la divulgación de estos estudios por todos los conceptos, es decir, los estudios en sí mismos?: ¿cuánto en publicaciones?, ¿cuánto en viajes?

Esos son los datos que usted tiene que explicar, además de todas las razones que usted crea convenientes, que supongo que serán muchas más. No le decimos que lo ha hecho bien; tampoco le podemos decir que lo ha hecho mal. Es que no sabemos lo que hace. En estas Cortes usted no ha abierto la boca. Es posible que fuera de aquí, sí; pero, que sepamos, en esta Cámara que representa a los aragoneses fuera, no.

Señor Consejero, creo que, si no es verdad lo que digo, usted puede fácilmente remediarlo. No tiene más que decirnos en qué *Boletín Oficial de Aragón* están los datos que yo digo que no ha proporcionado, o en qué Diario de Sesiones. Lo que no está en estos boletines no existe, señor Consejero; éstos son los datos que tiene que explicar. Después de que nos los explique tendremos mucho gusto en oírle qué opinión le merece los trabajos que ha realizado. Eso sí, una vez que sepamos cuáles son éstos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Hernández.

Respuesta del Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón. Señor Lanzuela, tiene la palabra.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (LANZUELA MARINA): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Hernández, por facilitarme la tarea informativa, porque, quizá, en algunos casos, desde luego, no voluntariamente, ha hecho usted toda una serie de afirmaciones sobre el *Boletín Oficial de Aragón* o sobre el Boletín de las Cortes... El Instituto Aragonés de Fomento ha cumplido a rajatabla lo que la Ley creadora del mismo le señala.

Pero voy a decir, de forma resumida ahora, y vuelvo a reiterar, que si en algún momento necesita más información, aunque la ley no lo señale así, yo vuelvo a ofrecerle toda la información que tenemos; toda, sin ocultarle nada.

En cuanto a la pregunta contenida en la interpelación, la respuesta sólo puede ser una por mi parte. El Instituto Aragonés de Fomento se ha revelado como un instrumento muy eficaz para el logro de los objetivos de desarrollo regional para los que fue creado. Pero antes de entrar a exponer algunas razones que respaldan esta afirmación, deseo referirme a la exposición de motivos que acompaña a su interpelación.

El Instituto Aragonés de Fomento es un ente público, sujeto en sus relaciones y actividades externas al ordenamiento jurídico privado, como usted muy bien ha señalado. Es, en este sentido, una agencia pública de desarrollo en completa consonancia con las múltiples agencias de desarrollo existentes en España y en Europa en general. Creado como instrumento para favorecer el desarrollo regional y corregir los desequilibrios interterritoriales, ha promovido proyectos de inversión en toda la geografía aragonesa, que, con gusto, los haré llegar a sus señorías; ha promovido infraestructuras industriales en toda la geografía aragonesa; ha realizado estudios de mercado y trabajos de planificación económica; ha fomentado la localización empresarial en Aragón en las tres provincias, y ha asistido técnica y financieramente a las empresas aragonesas. En definitiva, ha contribuido a alcanzar los objetivos señalados en su Ley de creación.

En cuanto a los mecanismos de control e información dispuestos en su ley reguladora, han sido cumplidos. Se ha establecido un manual que regula todos y cada uno de los procedimientos administrativos y contables del Instituto, de forma rigurosa, pero también con agilidad y eficacia. Sujeto en sus relaciones externas al ordenamiento jurídico privado, ha sido realizado el informe de auditoría independiente para el único ejercicio que hasta ahora ha existido (el año 1991), y que ha concluido ahora, con una consultora de reconocida solvencia, remitido en tiempo y forma a la intervención general en el primer cuatrimestre del año. El resultado de dicho informe está contenido en la memoria que le entregaré hoy junto con otros... No, no me manda la ley que yo le entregue una memoria a usted, pero se la voy a entregar sobre el año 1991, en la cual se contiene la auditoría, los balances que usted me solicita; así verá cómo se determina una «auditoría limpia» en la jerga de estas auditorías. No se ha realizado por parte del Instituto ninguna operación de avales ni de endeudamiento. En consecuencia, no ha sido necesario comunicar a estas Cortes (a la Comisión de Economía, concretamente) dichas actividades.

Finalmente, la exposición de motivos hace referencia al tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley. Realmente, desde que se pone en funcionamiento, a final del año noventa, han transcurrido veinte meses, es decir, un ejercicio completo, y los diez meses que van de este año.

Este es un tiempo válido, como cualquier otro, para

hacer una valoración política, pero claramente insuficiente como período de maduración de determinadas acciones emprendidas e iniciadas desde hace ya veinte meses para contribuir a alcanzar los objetivos para los que fue creada. Y ello por la importancia y trascendencia de los objetivos, corrección de los desequilibrios intraterritoriales, creación de empleo y desarrollo socioeconómico.

Deseo apuntar, aunque sea brevemente, algunas razones que avalen mi respuesta de valoración positiva del Instituto Aragonés de Fomento como instrumento para el desarrollo regional. La primera, de tipo organizativo: el Instituto es una agencia de desarrollo, hace las veces de una agencia de desarrollo, como la que el Parlamento Europeo —en su resolución de 13 de abril de 1989, que ya fue aquí debatida, o por lo menos discutida en el momento de la creación del mismo—, recomendaba (y urgía) a las comunidades autónomas españolas que no la tuvieran, porque consideraba que era un importante instrumento de desarrollo regional.

En segundo lugar, de tipo geográfico. Le puedo decir que el Instituto ha intervenido en toda la geografía aragonesa, y especialmente en las zonas más deprimidas con potencial de desarrollo, a veces con actuaciones generales, pero también con actuaciones específicas; como digo, en más de cien municipios diferentes, lo que también tendrá su demostración en el momento oportuno. En la mayoría de estas cien actuaciones en municipios, absolutamente en coordinación con los ayuntamientos —en muchos casos con el ayuntamiento en pleno— de los municipios aragoneses. Le citaré todo un rosario, y, desde luego, ayuntamientos bien queridos por el Grupo Socialista, ya que sus alcaldes son del Partido Socialista. En otro lugar, con carácter temporal, las actividades que tienen reflejo contable y que pertenecen al ejercicio del noventa y uno están contenidas en la memoria, que ahora les daré, porque la Intervención General tiene todas las cuentas.

No deseo cansar más en este nivel. Les voy a dar esta memoria y una serie de informaciones, aunque, como les digo, no es tampoco el procedimiento obligado, porque no existe ese procedimiento. Hay un único procedimiento que usted conoce muy bien.

En cuanto a algunos datos del ejercicio noventa y uno —con todo gusto haré referencia al noventa y dos cuando lo cerremos—, le diré que en relación con los objetivos y el presupuesto para el desarrollo socioeconómico de Aragón, es muy difícil separar exactamente los tres objetivos. Haciendo un esfuerzo, en cuanto al desarrollo socioeconómico se ha destinado el 17% a las acciones del Instituto; para incremento y consolidación del empleo, el 42% —estoy hablando del año noventa y uno—; para corrección de desequilibrios intraterritoriales, el 41%; empleos directos creados, que ha potenciado y propiciado el Instituto demostradamente, mil trescientos veinte, en el año noventa y uno (este año son bastantes más), y la inversión generada —directa toda—, demostrada y demostrable, diecinueve mil millones de pesetas. Las actividades de formación, en las escalas más diversas, han afectado a ochocientos noventa personas en el año noventa y uno.

En este poco tiempo se ha conseguido, en quinto lugar, situar al Instituto perfectamente conectado a los circuitos informativos por los que pasan las tomas de decisiones para la localización de inversiones. Es decir, el Instituto ha conectado con el exterior, y Aragón comienza a tomar parte en estos procesos. Ha habido más de tres mil contactos para posibles inversiones. Hemos participado en procesos de divulgación con libros de inversión, alguno de ellos

realmente importante y que también entregaré ahora a su señoría; folletos; guías; un vídeo, que también le haré llegar con la anterior información. Fue invitado a ser fundador, honor concedido por la agrupación española de agencias de desarrollo, y fue también invitado a pertenecer al órgano consultivo de la comisión europea en materia de desarrollo regional y que agrupa a más de setenta agencias europeas. Hemos sido invitados, y, al parecer, tienen mayor información las agencias de fuera que, a lo mejor, la que he podido o hemos podido hacer llegar a sus señorías.

En definitiva, se ha configurado el Instituto Aragonés de Fomento como un instrumento ágil y eficaz, dotado de una estructura organizativa, flexible y ligera, que en unos casos ha sido complemento, con sus actividades, de la Administración, y, en muchos casos, la propia Administración le ha delegado para que tomara determinadas posiciones rápida y flexiblemente.

El programa anual de actuación, inversiones y financiación de cada año del Instituto, clasifica sus actividades, como usted ha recordado, en cinco áreas de actuación, que, a su vez, están basadas en cinco variables que hoy en día todos los analistas y expertos en economía regional consideran claves para alcanzar mayores cotas de desarrollo económico.

Yo creo que voy a ser un poco prolijo, pero es que quiero citar, y desde luego siendo muy esquemático dentro de estas áreas, algunas de las cuestiones que considero importantes. A través del área de estudios y comunicación, el Instituto Aragonés de Fomento desarrolla programas de apoyo y soporte para el resto de las áreas, mediante programas de formación, información, estudios y publicaciones. Las actuaciones del Instituto Aragonés de Fomento en el área formativa tiene como objetivo la ampliación de conocimientos técnicos y tecnológicos, con el fin de facilitar a los profesionales y a quienes se están preparando para acceder al mundo del trabajo los instrumentos necesarios para una permanente actualización y desarrollo. En este sentido se ha impulsado la formación en gestión empresarial y en gestión de la tecnología; prueba de ello son los convenios firmados con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la realización de trabajos de investigación en economía aplicada, y con el Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza, para la realización de trabajos de investigación en tecnología y organización industrial. A través del convenio suscrito con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), se está realizando un estudio sobre la adecuación de todo el sistema formativo y educacional a las necesidades de desarrollo regional, en el que se analiza el actual mercado de trabajo por sectores, etcétera. En la información a los empresarios se han hecho distintas experiencias. Yo le recalcaría que la Euroventanilla se ha convertido en un instrumento regional para la coordinación y el fomento de las actividades empresariales comunitarias. Han tenido un protagonismo fundamental la Euroventanilla de Teruel y de Huesca.

Un aspecto destacable del área desarrollada por el Instituto Aragonés, es el referente al análisis de sectores económicos aragoneses necesitados de planteamientos que aseguren y fomenten su viabilidad en el futuro. Para darle sólo un ejemplo, en este sentido destacaría el estudio sobre la comercialización de los vinos producidos en las comarcas comprendidas dentro de las cuatro denominaciones de origen existentes en Aragón: Cariñena, Campo de Borja, Somontano y Calaytud. En algunas de estas cuatro denominaciones estamos a punto de conseguir, yo creo, éxitos relevantes,

a raíz de los estudios que se hicieron previamente sobre comercialización de los vinos.

A lo largo del año noventa y uno, como usted muy bien ha citado, se llevó a cabo el estudio del Plan estratégico de Aragón, en el cual el Instituto ha tenido un protagonismo principal, aunque estuviera encargado a una consultora. En la línea del Plan estratégico, y dentro también de este concepto de planificación estratégica que están recomendando las autoridades de Bruselas y las autoridades de la planificación española en el Ministerio de Economía y Hacienda, le puedo decir entre paréntesis que a raíz de este tipo de planificación este Consejero ha sido invitado por el Presidente canario a participar con él la semana próxima en una mesa redonda para hablar de estos temas, porque hemos sido la primera Comunidad Autónoma que se ha metido en esa planificación estratégica. No sé si estaremos en la línea mejor o no, pero es la línea que está siendo recomendada en este momento. De acuerdo con esta planificación hemos establecido un plan específico para Teruel y otro para la comarca de la Jacetania-Serrablo, con incidencia muy especial en Sabiñánigo, donde se están obteniendo importantísimos resultados.

El Instituto Aragonés de Fomento ha realizado en el pasado ejercicio publicaciones muy abundantes —libros, folletos, vídeos...— para informar de la realidad de nuestra región: sus recursos, la oferta de suelo industrial e infraestructura y, en general, sobre la economía aragonesa. Los documentos mencionados son una herramienta mediante la cual hemos llevado a importantes campañas, se han llevado importantes campañas fuera de nuestras fronteras. Hemos organizado con Televisión Española, por primera vez, un programa que está teniendo, yo creo, bastante trascendencia, llamado «Aragón más empresa», creo que con un magnífico acuerdo con el canal regional de Televisión Española en Aragón, y en el que se tratan todos los temas de la realidad económica aragonesa.

En el área de la innovación tecnológica, le destacaría, fundamentalmente, el impulso que ha dado y el protagonismo que ha tenido en la creación del Centro Europeo de Empresas e Innovación en Aragón, que está a punto de terminar su construcción, mediante la creación de una sociedad en la que participa, junto al Gobierno aragonés, el Ayuntamiento de Zaragoza, el Instituto de Pequeña y Mediana Empresa Industrial (dependiente del Ministerio de Industria del Gobierno de la nación), la Confederación de Empresarios de Aragón, las centrales sindicales y la Universidad de Zaragoza. Este centro le aseguro que va a tener una importancia capital en Zaragoza. El objetivo de este centro es fomentar la innovación tecnológica en el ámbito empresarial de nuestra Comunidad Autónoma, y el centro apoya proyectos que sirvan de base a la creación de pequeñas y medianas empresas y a la modernización de las existentes. Ha habido alrededor del CEEIA, antes de iniciar sus tareas, tareas anexas, como son la puesta en marcha de un curso de emprendedores en colaboración con la Escuela de Organización Industrial y con el Ministerio de Industria, y el concurso «Idea noventa y dos», y otras de captación de proyectos en los sectores innovadores.

Entre las funciones marcadas al Instituto Aragonés de Fomento por la Ley que fue aprobada por unanimidad en estas Cortes, figura la promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas. El Instituto Aragonés de Fomento, a través de su área de infraestructura empresarial, lleva a cabo planes de cofinanciación y de colaboración absoluta con los ayun-

tamientos, con el objetivo de la creación de infraestructuras para la mejora de la competitividad empresarial, la obtención de un equilibrio intraterritorial en Aragón. Aquí le destacaría actuaciones muy concretas; por citar zonas que estaban con graves problemas: en la cuenca minera turolense, en el Jalón medio, en Sabiñánigo, en la Ribagorza, en Cariñena, en Borja, en Tarazona. Le podría citar cantidad de pueblos, a los cuales, desde luego, puedo invitar o puede invitar el señor Diputado a sus respectivos alcaldes, que no son, precisamente, de mi Grupo. Le citaría cantidad de municipios, de los cuales le puedo asegurar que, en algunos casos, tengo, además, un agradecimiento expreso y escrito de los munícipes de dichas corporaciones locales.

En el área de promoción y comercialización, el Instituto Aragonés de Fomento tiene dos objetivos: la captación de inversiones nacionales e internacionales, por una parte; y por otra, la mayor penetración de los productos y servicios aragoneses en los canales de comercialización internos y externos —voy a ir lo más rápido posible—: se ha llevado una imagen al exterior; se han hecho algunas pruebas en las que, en los casos que se citarán, se presentó el Plan estratégico, fundamentalmente con el lema «Aragón, inversión estratégica en España», con dos, yo creo, importantísimas acciones (en París y en Madrid), en las que fuimos reiteradamente felicitados desde ángulos muy diferentes.

En cuanto a las participaciones, verá que ya en el ejercicio noventa y uno había participaciones. Quizás por citar algunas, tenemos una de las más destacadas en Castingros, que ayer empezaba las coladas, y que antes de empezar a funcionar está recibiendo la visita de las principales factorías europeas de automoción, no sólo las españolas, para hacer pedidos en firme antes de que esta empresa empiece. En esta empresa el Instituto ha tenido una labor absolutamente de primer orden. Esta inversión supone más de cuatro mil millones de pesetas y la creación de doscientos treinta y cuatro puestos. Le cito una de las empresas nada más; pero puedo decirle que estamos en la sociedad para el desarrollo del valle de Benasque, que agrupa a dieciséis ayuntamientos, y que hace muy poco tiempo hemos ampliado el capital. En la compañía vinícola de Somontano, que tenemos participación y que yo creo, en total sintonía con lo de las denominaciones de origen, que los vinos de esta sociedad están obteniendo un máximo renombre: ha salido en las principales revistas especializadas, que dicen que se está haciendo un producto de absoluta y primerísima calidad. Estamos participando en Araval, que se está potenciando, y estamos esperando, además, que el Gobierno de la nación dé un espaldarazo con nuevo proyecto que tiene en este momento el Consejo de Ministros para apoyar las sociedades de garantía recíproca.

En definitiva, hemos estudiado cantidad de proyectos y con todo gusto le daremos toda la información. Yo le recuerdo, señoría, que antes del verano estuve a punto de realizar una comparecencia larga en la Comisión de Economía; yo había pedido una voluntaria, pero al confundirse con ésta, pues no sé exactamente que es lo que hay que hacer; lo podemos discutir también...

Por último, yo le pasaré también el mapa de todas las actuaciones, todas contrastables; pasaremos las actividades resumidas por porcentajes. Le quiero decir que, desde luego, todas las cuestiones de régimen económico-financiero las hemos cumplido a rajatabla. A lo mejor llegan un poco más tarde, no por nuestra culpa, a su conocimiento; en cualquier caso, se puede obviar.

Y antes de terminar, en cuanto a las agencias de desarrollo, a mí me gustaría, aunque llevamos tan poquísimo tiempo, hacer algún tipo de comparación, porque, claro, nos perdemos. Yo creo que el Instituto ha tenido una actuación sobresaliente, y lo digo además después de contrastar múltiples opiniones sindicales, empresariales, administrativas, de la Administración central, de los ayuntamientos de las tres provincias... Le podría dar muchos ejemplos, pero creo que sería, en este momento, demasiado el tiempo que nos emplearía. Pero hagamos una comparación con las otras agencias que hay en España para ver hacia dónde nos movemos, cuáles son, por ejemplo, su presupuesto y su personal.

Pues mire usted: el Instituto de Fomento de Andalucía en este momento tiene ciento cincuenta y nueve empleados, maneja —para el presupuesto, me estoy refiriendo, del año noventa y uno— siete mil novecientos millones. El de Valencia tiene setenta empleados para un presupuesto de siete mil. La sociedad vasca tiene noventa y un empleados en el instituto, con dos mil novecientos millones de presupuesto. El de Madrid tiene cincuenta y cinco empleados para dos mil doscientos millones de presupuesto. El instituto asturiano tiene cuarenta y dos empleados para novecientos cuarenta y dos millones de gestión. El instituto gallego está iniciando sus labores y no tenemos los datos suficientes. El instituto de fomento en Murcia tiene ochenta trabajadores en nómina, ochenta empleados, con tres mil setecientos millones de presupuesto. El Instituto Aragonés de Fomento, el año pasado, este año, tiene dos mil millones, como usted muy bien ha señalado, y tiene diez en plantilla. Si en algún momento se contrata algún estudio en el cual hay una colaboración directísima, la proporción es tan tremenda, que, realmente, yo, como presidente y responsable máximo de ese Instituto, tengo que mostrar mi absoluta satisfacción por el trabajo que está llevando sobre todo una plantilla perfectamente contrastada por las distintas administraciones que ha habido en la corta historia de esta Comunidad Autónoma. Creo que hay un equipo técnico de primerísimo nivel, del cual yo me siento orgulloso, absolutamente orgulloso, que está haciendo una tarea técnica, yo creo que impresionante, de acuerdo absolutamente con los planteamientos que el Instituto tiene respecto de su ley creadora. Desde luego, yo reitero, señor Hernández, que si es por falta de información, yo intentaré darle toda. Esta misma tarde voy a empezar la memoria, con los balances que usted me ha pedido. Y le ruego que en el momento que tenga la más mínima duda, por supuesto me puede hacer salir usted a esta tribuna, pero no lo necesitará a lo mejor. Si realmente quiere información, porque el Instituto lo mismo está abierto para todos los aragoneses como para quienes tengan algún proyecto que ayude a resolver el problema del desequilibrio que existe en esta Comunidad, a generar empleo o a apoyar proyectos de inversión, etcétera. Le aseguro que tiene todas las puertas abiertas y una respuesta agilísima y eficaz. Esto ha sido reconocido por gentes que están en estos momentos tratando con nosotros.

Yo vuelvo a responderle a su pregunta —decía usted que era demasiado simple— que no es demasiado simple hacer una valoración. A mí, si resulta que me pregunta de otras áreas, incluso de mi competencia, a lo mejor la valoración sería menor. En el caso del Instituto, si tengo que valorar de acuerdo con los datos que obran en mi poder —y que obrarán también en el suyo—, la valoración es la de sobresaliente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lanzuela.
Réplica del señor Hernández.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS: Muy brevemente, señor Presidente.

Yo creo, señor Lanzuela, que ha quedado claro que no nos había dado ninguna información. Dice usted que ha remitido todo lo que le obliga la ley. Yo le diría a usted que no. Le voy a citar expresamente qué es lo que ha infringido: «La Intervención General de la Diputación General de Aragón realizará el control financiero del Instituto Aragonés de Fomento dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio presupuestario, en los términos establecidos», etcétera. Y continúa: «que será remitido a las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente». El mes siguiente es el mes de mayo, y estamos a noviembre. Es decir, no le debe extrañar que en el mes de noviembre de 1992, teniendo en cuenta que la primera vez que apareció un crédito en los presupuestos es el año 1990, nos tengamos que preguntar cuál es el balance de situación del noventa, del noventa y uno y, por supuesto, del noventa y dos.

La cuestión no es, y creo que estaba perfectamente claro en la interpelación, si lo está haciendo bien o mal. Si a nosotros nos encanta que lo haga bien, si estamos todos en el mismo barco... es decir, ¡qué más quisiéramos nosotros que poder hacer cinco veces más! Ahora usted dice: hay diez funcionarios que funcionan perfectamente. Bueno, pero eso lo sabemos ahora que nos lo ha dicho, porque usted seguramente confunde la información que da por ahí, en otros ámbitos, supongo yo que será en París o en Madrid, pero yo, señor Consejero, tengo que valerme de la información que da usted aquí, porque comprenderá usted que no voy a desplazarme desde aquí a otro sitio, no sería procedente. Y, hasta ahora, es la primera vez que oigo yo que tiene diez funcionarios, y, claro, si tiene diez funcionarios, si los viera... no le voy a preguntar qué estudios hacen los diez funcionarios, claro, obviamente, pero es cuando se conocen las cosas. Por eso le decía que la contestación aparentemente era fácil, aparentemente; pero, claro, usted debería decir, para decir lo que hace bien o lo que hace mal, primero tendría que decir qué es lo que hace. Usted dice: hemos hecho más de cien actuaciones. Perfecto, pero eso lo sabe usted, y a lo mejor lo saben los interesados, pero la interpelación no iba por ahí; la interpelación precisa el motivo en el sentido de decir: lo sabrá quien lo sepa, pero los representantes aragoneses no lo saben, señor Consejero, porque usted no ha comparecido a explicarlo.

Creo que parece bastante sencillo y bastante obvio el que lo menos que sepamos es de cuánto dispone el Instituto Aragonés de Fomento, porque, efectivamente, mil novecientos sesenta y ocho millones en el presupuesto, de los cuales, excepto cuarenta, salvo error u omisión, salvo cuarenta, proceden de los créditos de la Comunidad Autónoma... pero no sabemos después si se han aumentado o disminuido, no lo sabemos, porque con el régimen jurídico que tiene el Instituto Aragonés de Fomento, usted puede quitar, subir, poner, y nosotros no sabemos nada, precisamente porque es un instituto cuyo régimen es fundamentalmente privado y, por lo tanto, no tiene usted obligación ninguna de publicar en el *Boletín Oficial de Aragón* absolutamente nada. Si tampoco decimos que lo haga, pero tiene usted una obligación política de decir a los aragoneses en qué gasta los dineros que le damos. No me puede usted negar que eso es así de simple. Lo que le estaba diciendo con la interpelación no es otra cosa que desde el año

noventa, primer presupuesto en que aparece, si no recuerdo mal, una cifra modesta, cien millones... Tampoco le estamos diciendo: es que usted tiene que ser más ágil; a lo mejor lo está haciendo muy bien, pero lo que está haciendo mal es que no nos informa.

Y lo que tiene menos sentido es que usted informe muy bien a la Administración central, a la agencia, lo que usted quiera, pero a nosotros no, señor Consejero, y se lo hemos reiterado en múltiples ocasiones y, en honor a la verdad, usted siempre nos ha contestado con palabras amables, que le hemos agradecido siempre —le reiteramos nuestro agradecimiento, porque las formas son muy buenas también, señor Consejero—, pero si continuamos en este terreno, me temo que de aquí a un año volveremos a preguntar lo mismo, y usted nos volverá a contestar lo mismo. Hombre, hay que reconocer que usted se ha alargado un poquito más que otros días, hasta ha dicho actuaciones en concreto; pero comprenderá usted que no le vamos a poner una interpelación cada tres meses para algo que a usted no le cuesta nada y que podíamos evitarnos si usted nos diera los datos. Ahora dice la información... Si tampoco le decimos a usted que nos explique hasta dónde ha dado la última peseta, es que no nos interesa; lo que nos interesa es saber qué es lo que se hace, y si está bien, lo acepto, mejor que si está mal, pero si no nos lo explica, lo único que podemos hacer es oír lo que se hace mal, señor Consejero, porque lo que se hace mal se sabe, y lo que se hace bien, no. Y eso no es bueno para nadie, ni para usted ni para nadie.

Creo que ya llevan mucho tiempo perdido y lo que interesa, precisamente, es que seamos capaces de hacerlo bien, quien sea, pero hacerlo bien, y para eso tenemos que tener conocimiento de qué es lo que se hace y, a partir del conocimiento de lo que se hace, podremos hacer una evaluación de bueno o de malo. Pero que no sepamos nada después de dos años y medio comprenderá usted que es para ponerle esta interpelación.

Espero que en lo sucesivo usted nos facilitará los datos de una manera sistemática, o de vez en cuando, para que podamos seguir qué es el Instituto Aragonés de Fomento, porque, efectivamente, si hacemos expresa restricción a lo que usted nos ha contado aquí, en comisión o en ponencia, salvo lo único que ha dicho hoy, difícilmente podríamos llegar a ninguna conclusión, ni buena ni mala, sencillamente ninguna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.
Señor Consejero, dúplica.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (LANZUELA MARINA): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Hernández. Una vez más, lo he dicho en otras ocasiones, eso de las formas, como usted dice, es muy importante, sobre todo cuando se está en la vida política y muy específicamente en la vida parlamentaria. Nosotros, desde el Instituto, hemos cumplido al detalle con lo que nos obliga la Ley.

Hay una pequeña cuestión en la que tal vez usted ha hecho hincapié ahora, después de entregar el informe con la auditoría correspondiente. Yo se la voy a entregar ahora, aunque no tenga tampoco esa obligación legal. La Intervención General, como usted muy bien dice, tiene que remitir después a las Cortes. En este caso, si no lo ha hecho la Intervención, le aseguro que será por falta absoluta de tiempo, porque es que verdaderamente, igual que le digo

de las diez personas que están en el Instituto, en la Intervención, como responsable del área, tengo absoluta fe y, desde luego, respondo de los hechos y de los actos de la gente que está encabezada por el interventor general en esta Comunidad Autónoma. Al ser la primera vez, además, que tenía que hacer este informe, si realmente se le ha retrasado, esto... Le recuerdo que en las cuestiones de las cuentas vamos muy retrasados todos, en todos los niveles de todas las Administraciones españolas. Es un hecho. En el nuestro, realmente, yo creo que obviaremos también... Aunque no voy, desde luego, como Consejero, a forzar a la Intervención General, porque me parece que una de las cuestiones que tiene que tener es absoluta libertad.

Ahora mismo, como le he dicho, yo le pasaré toda la información y, desde luego, de ahora en adelante, aunque legalmente no tenga esa obligación, lo vamos a hacer para que no tengan ningún tipo de necesidad de acudir a estas interpelaciones. De todas formas, le recuerdo que antes del verano estuvo apuntada una Comisión de Economía dedicada a esto, y que ahora, sin saber yo de esta interpelación, porque han coincidido por canales distintos, había pedido voluntariamente acudir. En cualquier caso, en la medida que yo haya sido culpable de esta falta de información, no tenga ninguna duda el señor Diputado de que intentaré que en el futuro no vuelva a ocurrir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lanzuela.

Fijación de posiciones. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor Diputado MARTINEZ VAL [desde el escaño]: Sí, señor Presidente, lo haré desde el escaño, porque, aparte de la hora, difícilmente es un debate en el que haya excesiva necesidad de fijar posiciones en cuanto a la interpelación y la respuesta.

Es cierto que el señor Consejero, con ese talante que le caracteriza, ha reconocido la conveniencia de que una interpelación como ésta le permita explicar, aunque también generosamente, sin castigarnos demasiado en el tiempo, explicar las bondades de ese Instituto Aragonés de Fomento y, además, decirnos también de primera mano que nos va, sin tener la obligación, nos va a entregar —me imagino que no solamente al interpelante, sino a todos los Grupos— la memoria del año noventa y uno. Y así se compromete para hacerlo en años sucesivos; por tanto, en el noventa y dos.

Es cierto que el presupuesto de este Instituto del año noventa y dos con respecto al del noventa y uno casi se ha doblado; por lo tanto, considere, señor Consejero, que si no se tenía, por lo menos desde su obligación —llamémosle, por lo menos— como Consejero, aunque no por escrito, pero sí verbal, en comparecencia voluntaria, no teníamos información puntual del funcionamiento, del grado de cumplimiento de ese dinero —que, aunque con régimen privado, es público— del año noventa, pues, lógicamente, a usted no debe extrañarle que alguien le interpele por lo del noventa, y sobre todo por lo del noventa y uno, y posiblemente también, aunque creo que ya no, para el noventa y dos.

Ya ve que no todas las interpelaciones que se hacen desde la oposición son para poner en aprietos al Gobierno. En este caso ha sido una interpelación no diría «de guante blanco», porque casi todas las que hace el ilustre portavoz del PSOE son de mucho contenido, aunque con un tono y un talante absolutamente cordial... Le ha permitido a usted

salir a esta Cámara, aunque ya ve que, por muchas bondades del Instituto Aragonés de Fomento, no hemos conseguido ni usted ni yo ni el interpelante que hoy estuvieran aquí todos los Diputados, o un número suficiente, ni siquiera que esto salga a la luz, porque va a quedar, se supone, entre estas cuatro paredes.

Yo no voy a insistir más. Es oportuno, pues, con ese talante con que usted ha respondido a la interpelación, trasladar a los Grupos Parlamentarios ese balance, esa memoria... Nosotros tenemos que creerlo, porque usted dice: yo les puedo asegurar —lo dice muchas veces, hoy lo ha vuelto a decir— que esto funciona bien, que el Instituto tiene un grado de cumplimiento no digo al cien por cien, porque eso es la perfección, pero está llegando a toda la geografía aragonesa, está actuando en más de cien ayuntamientos, y sobre todo de ustedes —les ha dicho al Grupo Socialista; se supone, pues, que de todos los partidos—... Entonces, daba la sensación, a mí me lo ha parecido, de que usted casi estaba ya en éxtasis personal: está funcionando tan bien que cómo es posible que alguien pueda dudar de ese funcionamiento. Por lo tanto, yo no voy a insistir más, ni voy ahora a castigarles o amargarles, a usted como Consejero, esa situación tan feliz de tener una criatura en su Departamento que está creciendo y que está siendo un buen alumno, disciplinado, que está actuando sin ningún tipo de discriminación y que está cumpliendo sus objetivos.

Pero, claro, no nos pida también que hagamos un acto de fe, porque, claro, desde ese punto de vista, sería como cuando el Papa habla en nombre de la iglesia, que no puede ser contestado, porque nadie conoce lo que va a decir, porque, en todo caso, se lo tienen que creer, porque el que no se lo cree está fuera de la iglesia: eso es dogma de fe. Desde nuestro punto de vista, tendremos que hacer ese esfuerzo de creernos que todo funciona bien.

Yo espero que en esa memoria que usted nos traslade no solamente se cuenten las cosas que se han hecho, que, como se supone que para eso es, para hacer cosas, todo lo que se cuente será el cien por cien del cumplimiento, sino que también nos haga una valoración de algunas iniciativas o de algunos objetivos que no se han podido cumplir. Porque, claro, no va a ser solamente para que refleje todo lo que ha hecho, sino también algunos objetivos que por las circunstancias que sean, de tipo político, de tipo circunstancias —como digo— no se hayan podido cumplir. Y ésa será una valoración más realista, aunque, en este momento, no dudamos de que su informe es sincero. Igual que ha sido agradable oírle en esa intervención de que para usted ha sido la mayor felicidad, el mayor éxtasis que la oposición le interpele en algo que para usted era, casi, casi, el niño mimado de su Departamento, porque hasta ahora no ha recibido ninguna crítica. Y eso es que usted sale muy orgulloso de esta interpelación. Esperemos, pues, que ese informe nos llegue, y para el año noventa y tres veremos cómo se afronta el presupuesto para este Instituto, y que no tengamos que volver a oír una interpelación, porque usted, puntualmente, nos da cuenta a estas Cortes... igual que lo hace fuera, que yo no lo discuto, que es su obligación, como Consejero representa al Gobierno aragonés fuera de esta Cámara, pero también ante esta Cámara está obligado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez. ¿Grupo Popular? Señor Navarro, tiene la palabra.

El señor Diputado NAVARRO ELOLA: Señor Presidente, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular valora muy positivamente la labor realizada por el Instituto Aragonés de Fomento. Y voy a argumentar muy brevemente el porqué.

Como sus señorías conocen, el Instituto de Fomento tiene como objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, favorecer el incremento y consolidación del empleo, y corregir los desequilibrios intraterritoriales.

Para desarrollar estos objetivos fundamentales, el Instituto de Fomento realiza las siguientes labores: promoción de proyectos de inversión públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés; promoción de infraestructura industrial, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a la pequeña y mediana empresa; promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma; fomento de la localización empresarial en Aragón y captación de capital, mediante la creación de sociedades o participación en las ya creadas; asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

El Instituto de Fomento distribuye sus programas de actuación en una serie de acciones determinadas, a través de cinco áreas: el área de estudios y comunicación; el área de innovación y difusión tecnológica; el área de infraestructura empresarial; el área de promoción y comercialización, y el área de financiación e inversión. Como decíamos, a través de estas cinco áreas el Instituto de Fomento realiza su política de desarrollo regional para conseguir los objetivos antes citados.

Abundando y coincidiendo con la exposición que ha efectuado el Consejero, entre las muchas cosas bien hechas por el Instituto de Fomento podemos citar: la impulsión de la formación en la gestión empresarial y en la gestión de la tecnología, con convenios firmados con la Universidad de Zaragoza; el convenio con la Confederación de empresarios para la información a las empresas sobre temas comunitarios y del mercado único; análisis de sectores económicos aragoneses necesitados de planteamiento que aseguren y fomenten su viabilidad en el futuro, por ejemplo, el estudio sobre la comercialización de los vinos producidos en las comarcas comprendidas dentro de las cuatro denominaciones de origen existentes en Aragón, a saber, Cariñena, Campo de Borja, Somontano y Calatayud; realización del Plan estratégico de Aragón, la cual fue encomendada por las Cortes de Aragón a dicho Instituto y fue presentada en abril de 1992; realización de múltiples publicaciones, algunas en varios idiomas, para informar de la realidad de nuestra región, sus recursos, la oferta de suelo industrial y, en general, sobre la economía aragonesa. Aquí podemos citar, por ejemplo, las publicaciones *Invertir en Aragón* y *Aragón, su inversión en España*, entre otras. Estos y otros documentos constituyen una herramienta de difusión de Aragón dentro y fuera de nuestras fronteras.

Creación del Centro Europeo de Empresas e Innovación en Aragón (el CEEIA), sociedad en la que participan, junto al Gobierno aragonés, el Ayuntamiento de Zaragoza, el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria (el INPI), la Cámara de Comercio e Industria, la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (la CREA), las centrales sindicales y la Universidad de Zaragoza. El objetivo del CEEIA es fomentar la innovación tecnológica en el ámbito empresarial de la Comunidad Autónoma. También apoya pro-

yectos que sirven de base a la creación de pequeñas y medianas empresas y a la modernización de las existentes. Dotación de infraestructuras para luchas contra los desequilibrios intraterritoriales. Aquí cabe destacar el apoyo a los ayuntamientos para la preparación de suelo y equipamiento industrial y, como ejemplo, la cofinanciación con el Ayuntamiento de Alcorisa del proyecto de construcción del gasoducto, los convenios con los Ayuntamientos de Tarazona y Sabiñánigo para la creación de infraestructura industrial, la adquisición de terrenos con destino industrial en Santa Eulalia del Campo, entre otros muchos. Merecen también especial atención las actuaciones que se han iniciado en la comarca de las Cuencas Mineras encaminadas a crear infraestructura propicia a la implantación de empresas que solucionen o aminoren los problemas de paro y la reconversión minera de esa zona. La realización de programas de promoción y comercialización de Aragón para la captación de inversiones nacionales e internacionales, asistiendo a diversas ferias internacionales; las ayudas para la consolidación e implantación de empresas de interés regional, tanto por su carácter estratégico como por su incidencia en la estructura productiva y social de Aragón, creando numerosos empleos...

Por último, y casi como anécdota, no queremos dejar de citar una realización atípica, pero también interesante, del Instituto de Fomento dentro del ámbito cultural e histórico. Aquí nos referimos a la reproducción de la moneda de cien ducados de Juana y Carlos I, que es, posiblemente, la más espectacular y suntuosa de las monedas de la historia aragonesa, cuyo único ejemplar conocido se encuentra en la Biblioteca Nacional de Francia, en París. La edición en serie limitada de esta moneda se efectuó con motivo de la presentación del Plan estratégico de Aragón.

Como ven sus señorías, son muchas las acciones realizadas por el Instituto de Fomento, que está desempeñando una gran labor que merece nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.
Grupo del Partido Aragonés, señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, desde el escaño, dada la hora en que estamos y, sobre todo, dado el tono afable en que está discutiendo esta interpelación, como no podía ser menos viniendo del Diputado de quien viene. Muy brevemente, como le decía.

Cuando se creó la Ley del Instituto Aragonés de Fomento se marcaron, como es lógico, unos objetivos. Para conseguir estos objetivos, el IAF ha realizado una serie de gestiones, una serie de trabajos que nos ha explicado el señor Consejero con todo detalle. Nuestra posición al respecto es de apoyo total: apoyamos en su momento la creación de la Ley y apoyamos ahora las gestiones que desde el Instituto se están haciendo. Los datos que nos ha dado el señor Consejero yo creo que son más que convincentes para que desde el Grupo del Partido Aragonés apoyemos sin reserva la labor que se está haciendo desde el Instituto Aragonés de Fomento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

Pregunta 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del Grupo

Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida señor Maestro Tejada.

Señor Maestro Tejada, formule la pregunta.

Pregunta núm. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Agricultura, ¿a qué razones se debe el que no se haya realizado hasta el momento gestión alguna por parte del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón para poner en marcha la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza dentro del plazo marcado en la misma?

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero de Agricultura.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, señoría. Efectivamente, nos hemos retrasado en la constitución del Consejo de la Naturaleza. Determinadas circunstancias han obligado a priorizar acciones no más importantes, pero sí más urgentes o más perentorias, y han condicionado el retraso en la puesta en marcha de este Consejo. Sin embargo, ya se han iniciado los trámites en el pasado mes de octubre, y espero que a finales de año, con un retraso de dos o tres meses, esté debidamente constituido y en funcionamiento dicho Consejo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Urbieta.
Réplica del señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, la verdad es que el cansancio pesa, y no voy a ser excesivamente duro en mi intervención. La verdad es que estoy bastante preocupado porque no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de una Ley aprobada por unanimidad de los Grupos de las Cortes de Aragón, una Ley que llegó a este Parlamento avalada en un principio por cerca de veinte mil aragoneses y aragonesas; no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando, además, de que era uno de los proyectos más antiguos en esta Cámara, es decir, que no estamos hablando de cualquier cosa. Yo no sé qué otras cuestiones mucho más prioritarias habrán condicionado el trabajo y cuáles habrán sido los motivos. Me los imagino, son los de siempre: el verano, no sé qué, los presupuestos, mil cosas... No nos convencen, no convencen a nuestro Grupo ya esos argumentos; son los de siempre y, por lo tanto, no me sirven.

Señor Consejero, de verdad, yo ya me imaginaba que a usted el tema de la Ley del Consejo de Protección de la Naturaleza le hacía poca ilusión. Nosotros no éramos partidarios de que dependiese de su consejería, habíamos propuesto que dependiese del Consejero de Presidencia. Yo no sé si fue un peloteo entre Presidencia y Agricultura, y a usted, realmente, tampoco le interesaba hacerse cargo de este asunto. Realmente, estamos empezando a dudar de que verdaderamente usted, como Consejero de Agricultura, tenga voluntad de poner en marcha esta Ley. Usted, realmente,

como Consejero, está haciendo un flaco favor a Aragón y a los aragoneses en este tema, y, realmente, es algo muy preocupante.

Señor Consejero, estoy seguro de que le da miedo reunir a un Consejo de Protección de la Naturaleza que le recuerde su inoperancia en la protección del medio natural. Desde luego, me imagino que tendrá muy pocas ganas de escucharse determinadas consideraciones hacia su política con el medio natural, y otras de sus responsabilidades y de sus competencias, que de vez en cuando, además, saca a relucir, como recientemente con el tema del parque nacional de Monegros, la propuesta que le recuerda que las competencias son suyas... Señor Consejero, tiene un montón de competencias que no las usa, y que luego, si las tiene y ha conseguido un proyecto de ley, no las desarrolla. Por lo tanto, casi más se parece al perro del hortelano, que ni hace ni deja hacer.

Señor Consejero, tiene en su mano la posibilidad importante de dejar participar a la sociedad aragonesa, a los agentes sociales, en el tema de la protección de la naturaleza y del medio ambiente. Creemos que eso es algo fundamental para esta Comunidad. Entre las funciones del Consejo, quiero recordarle que estaban aquellas referidas a informar proyectos de ley que, a criterio de la Diputación General, tengan destacada trascendencia en el ámbito medioambiental. Hoy acabamos de pasar el de la ordenación territorial, pronto veremos el de caza y otros temas que influyen decisivamente sobre el medio ambiente en la Comunidad. Y está privando, por no poner en marcha ese Consejo, está privando a numerosos colectivos, ciudadanos, agentes sociales, de poder participar y dar su opinión en ese tema.

Por lo tanto, sí que es importante y decisiva la puesta en marcha de este Consejo de Protección de la Naturaleza, señor Consejero; por lo tanto, le ruego que priorice los medios que sean necesarios para ponerlo en marcha, porque si no, estamos haciendo el ridículo aprobando leyes que luego no se ponen en marcha. Señor Consejero, de verdad: un consejero que no desarrolla y no aplica las leyes que se aprueban en esta Cámara, desde luego, no debería de sentarse en ese banco.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.
¿Dúplica?

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señoría, menos mal que ha dicho que no iba a ser muy duro por lo avanzado de la hora, porque me ha llenado de alusiones o de afirmaciones poco gratas. Primero, que no me hace ilusión la Ley. Eso lo supondrá usted, es muy libre de suponerlo, pero, vamos, no lo ponga como que es un convencimiento mío, porque usted, en principio, no sabe cómo pienso, y no sabe si me hace ilusión o no. A mí me hace ilusión la ley, por supuesto.

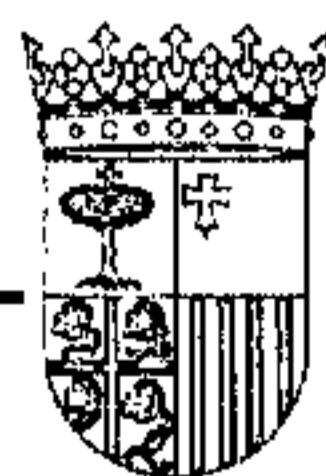
Segundo, que tengo miedo a reunir. ¿Por qué?: «Inoperancia en el medio natural». Mire, señoría, si algún otro Consejero de Agricultura ha hecho tanto por el medio natural... lástima que no me pueda replicar, me gustaría que me replicase. Mire, el parque del Moncayo prácticamente se ha puesto en marcha con este Consejero, tiene el plan rector de uso y gestión, tiene el plan de ordenación de los recursos naturales (uno de los primeros planes que se han hecho en España), tiene un centro de interpretación, que vamos a ver si por aquí cerca hay algún otro centro de interpretación, y precioso además —no sé si lo habrá ido a ver—, y el parque está, todo se ha hecho y se ha mejorado desde que este Consejero está en la consejería de Agricultura. Mire, la Ley del Parque de Guara se trajo con este Consejero. Con las dificultades que pueda haber, se está poniendo en marcha; ya me he reunido con el Patronato; hoy mismo tiene una reunión el director general con el Patronato del Parque de Guara. Hay un centro de interpretación en Gallicantá a punto de abrirse. Acaba de pasar por comisión (aunque verdaderamente Izquierda Unida —creo que usted era su representante— no la ha aprobado) una ley de caza que ha traído este Consejero. Pues, mire, señoría, si esto y algunas cosas más que podía añadir no es tener sensibilidad con el medio natural, pues que me expliquen lo que es.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.

La pregunta 123 ha sido transformada para respuesta escrita. La pregunta 125 ha sido transformada para respuesta escrita. Y la pregunta 198 se pospone para el Pleno del 19.

Por lo tanto, agotado el orden del día, se levanta la sesión. [A las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.]



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 270 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 11.700 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 12.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.